

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

I. ANTECEDENTES

1.1. INTRODUCCIÓN

1.1.1. ORIGEN DEL PROGRAMA

1.1.2. CONTENIDO DEL PROGRAMA

1.2. BASES JURÍDICAS

1.2.1. LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO
ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN
AL AMBIENTE

1.3. DIAGNÓSTICO

1.3.1. ÁMBITO REGIONAL

1.3.1.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL
ESTADO

1.3.1.2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL
MUNICIPIO

1.3.1.3. CARACTERÍSTICAS
REGIONALES

1.3.1.4. DELIMITACIÓN DEL ÁREA DE
ESTUDIO

1.3.2. MARCO SOCIOECONÓMICO

1.3.2.1. DEMOGRAFÍA

1.3.2.2. CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO

1.3.2.3. CONCENTRACIÓN
DEMOGRÁFICA

1.3.2.4. POBLACIÓN POR EDADES

1.3.2.5. POBLACIÓN ECONOMICAMENTE
ACTIVA

1.3.2.6. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

1.3.2.7. ANALFABETISMO Y NIVEL DE
INSTRUCCIÓN

1.3.3. MEDIO FÍSICO NATURAL

1.3.3.1. CLIMA

1.3.3.2. TOPOGRAFÍA

1.3.3.3. HIDROLOGÍA

1.3.3.4. GEOLOGÍA

1.3.3.5. EDAFOLOGÍA

1.3.3.6. USO DEL SUELO NO URBANO

1.3.3.7. VULNERABILIDAD A
FENÓMENOS NATURALES

1.3.4. MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO

1.3.4.1. ESTRUCTURA URBANA

1.3.4.2. TRAZA URBANA

1.3.4.3. CENTRO URBANO

1.3.4.4. CORREDORES URBANOS

1.3.5. SUELO

1.3.5.1. CRECIMIENTO HISTORICO

1.3.5.2. USOS DE SUELO

1.3.5.3. TENENCIA DEL SUELO

1.3.6. INFRAESTRUCTURA

1.3.6.1. AGUA POTABLE

1.3.6.2. ALCANTARILLADO

1.3.6.3. ELECTRIFICACIÓN

1.3.6.4. ALUMBRADO PÚBLICO

1.3.7. VIALIDADES

1.3.7.1. JERARQUÍA VIAL

1.3.7.2. CONFLICTOS VIALES

1.3.7.3. ESTACIONAMIENTOS

1.3.7.4. PAVIMENTOS

1.3.8. TRANSPORTE

1.3.8.1. TRANSPORTE FORÁNEO

1.3.8.2. TRANSPORTE SUBURBANO

1.3.8.3. TRANSPORTE URBANO

1.3.8.4. TRANSPORTE DE CARGA

1.3.8.5. TRANSPORTE FERROVIARIO

1.3.8.6. TRANSPORTE AÉREO

1.3.9. VIVIENDA

1.3.9.1. RESERVAS TERRITORIALES

1.3.10. EQUIPAMIENTO URBANO

1.3.10.1. EDUCACIÓN

1.3.10.2. CULTURA

1.3.10.3. SALUD

1.3.10.4. ASISTENCIA PÚBLICA

1.3.10.5. COMERCIO

1.3.10.6. ABASTO

1.3.10.7. COMUNICACIONES

1.3.10.8. TRANSPORTE

1.3.10.9. RECREACIÓN

1.3.10.10. DEPORTE

1.3.10.11. SERVICIOS URBANOS

1.3.10.12. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

1.3.11. IMAGEN URBANA

1.3.11.1. PATRIMONIO URBANO

1.3.12. MEDIO AMBIENTE

1.3.13. EMERGENCIAS URBANAS

1.4. DIAGNÓSTICO – PRONÓSTICO

1.4.1. PROBLEMÁTICA URBANA

- Pavimentación
- Señalamiento y Vialidad urbana
- Seguridad pública
- Servicios públicos
- Áreas verdes
- Desechos sólidos
- Alumbrado Público
- Infraestructura
 - Agua potable
 - Alcantarillado
 - Electrificación
- Drenaje pluvial
- Medio Ambiente y Salud
 - Por ruido
 - Por aire
 - Por agua
 - Desechos sólidos
- Educación, Cultura y Deporte
 - Espacios deportivos
 - Cultura
- Discapacitados
- Comunicaciones
- Turismo
- Desarrollo Económico
- Emergencias Urbanas
- Centro Histórico
- Imagen Urbana
- Reservas Territoriales
- Transporte Público
- Fraccionamientos

1.4.2 SÍNTESIS DE LA PROBLEMÁTICA URBANA

1.4.3. DIAGNÓSTICO DOSIFICACIÓN Y REQUERIMIENTOS

TABLAS DE EQUIPAMIENTO URBANO POR SUBSISTEMA

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

I. ANTECEDENTES

1.1.-Introducción

El crecimiento Urbano que se ha dado en la ciudad de Durango en la primera década del siglo XXI, y en los últimos años del siglo XX, han impactado en la expansión de la mancha urbana, tras la incorporación de nuevos predios ocupados por colonias, fraccionamientos, centros comerciales, equipamiento urbano, infraestructura e industrias de nueva creación.

Por lo anterior la Actualización del “Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango”, viene a ser una respuesta a las inquietudes de los diversos sectores de la población y de las autoridades involucradas con la planeación y control del desarrollo de la misma, siendo un diagnóstico confiable acerca de la situación real que guarda la ciudad en cada uno de los aspectos físicos, económicos, demográficos y sociales.

1.1.1 Origen del Presente Programa

El objetivo de la actualización del Programa es; abordar de manera analítica, y racionalizada la problemática de crecimiento que generan los asentamientos humanos, para prever las condiciones óptimas de su futuro desarrollo por medio de la planeación urbana. El Programa; Es pues, el instrumento Técnico- Jurídico- Administrativo mediante el cual el Municipio encausa las acciones tendientes a solucionar los problemas prevaletentes y a conducir el desarrollo urbano de la ciudad de una manera integral y sustentable.

1.1.2 Contenido del Programa

El presente estudio se elaboro de acuerdo a la metodología de la SEDESOL, y comprende cinco niveles:

I.- Nivel Antecedentes

Se analiza desde una visión histórica, las condiciones físicas, económicas, demográficas, financieras, sociales y políticas que influyen en la problemática actual del centro de población.

El objetivo esencial de conocer los antecedentes, es de formular el diagnóstico - pronóstico donde se cubren los rasgos fundamentales de conocimiento del centro de población (diagnóstico) y sus tendencias futuras (pronóstico).

II.- Nivel Normativo

Se identifican todas las disposiciones y condiciones que normarán el desarrollo urbano del centro de población. Se definen los objetivos, y las conclusiones del Diagnóstico – Pronóstico.

Se señalan los parámetros normativos aceptables para la dotación de servicios y las hipótesis aceptables de densidad de población, etc.

III.- Nivel Estratégico

Propone el proceso que deben seguir las acciones de Desarrollo en atención a los problemas que se consideran en el Diagnóstico - Pronóstico, contiene las disposiciones que permiten alcanzar los objetivos establecidos en el nivel normativo. Las propuestas concretas del Programa en el corto plazo, y el crecimiento previsible en el mediano y largo plazo. Se plantea la forma de mejorar la calidad de vida de los habitantes con los factores que influyen directamente como son: el suelo, los servicios, la vivienda, equipamiento la infraestructura y la ordenación de los usos destinos y reservas de suelo.

IV.- Nivel Programático y de Corresponsabilidad

Realiza el conjunto de propuestas, a partir de programas y subprogramas y la participación que asumirán los diferentes organismos y dependencias Municipales, Estatales y Federales, el sector social y sector privado, utilizando un perfil operativo de actividades integradas en matrices de programas y corresponsabilidad. En resumen, se persigue el objetivo de aclarar qué se va a hacer, dónde, con que prioridad, cuándo y quienes serán los responsables.

V.- Nivel Instrumental

Señala los instrumentos del PDU que se derivan de cada uno de los niveles, desde el capítulo de antecedentes y se incrementa en forma paralela a su elaboración, una vez que el Programa se aprueba, el proceso de instrumentación continúa, los instrumentos son procedimientos, sistemas, medios y recursos que permiten llevar a cabo las propuestas, señalan las medidas y disposiciones que permitirán institucionalizarlo, así como las medidas necesarias para la operación y seguimiento.

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

1.2.- Bases Jurídicas

La fundamentación jurídica para la actualización del “Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango”, parte de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 27, párrafo tercero, 73, fracción XXIX-C; artículo 115 fracciones V y VI, reformados el 3 de febrero de 1993, en los cuales se establece la participación del Estado en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el país, la concurrencia de los tres niveles de Gobierno en la materia y la facultad de los estados para expedir las leyes relativas al Desarrollo Urbano de los municipios y expedir los reglamentos administrativos de observancia general que se requieran. Estos preceptos se ratifican en el artículo 110 de la Constitución Política para el Estado de Durango.

De conformidad con dichos mandatos, la Ley General de Asentamientos Humanos, aprobada el 26 de mayo de 1976, y de su actualización el 9 de julio de 1993, en su artículo 1º. Fija las normas básicas para planear y regular los centros de población, define los principios para determinar las áreas y predios urbanos y sus correspondientes usos y destinos, así como las reservas para el futuro crecimiento, que integran su zonificación; de igual forma el Artículo 4º considera de interés público y de beneficio social la determinación de provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios de los centros de población, contenida en el Programa de Desarrollo Urbano; Artículos. 5º, 6º, 9º, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 35 y 38; Por su parte, la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, en su artículo 4º. Declara que es de orden público e interés social la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio estatal y municipal, señalando en su artículo 52, que esto se lleve a cabo a través de los programas básicos y sus derivados, los cuales estarán sometidos a un proceso permanente de análisis y evaluación, confiéndoles a los ayuntamientos en el artículo 11, fracciones I, II, III, V, VI, VII y VIII de la propia ley la facultad para elaborar, revisar, aprobar y ejecutar dichos programas.

Dado que la mancha urbana de la ciudad está rodeada de suelo con tenencia ejidal es relevante señalar lo que contempla la legislación agraria dentro de la ley agraria en los artículos 65, 66 y 87, que señalan y especifican sobre las áreas de crecimiento y de reserva de los ejidos inmersos en la mancha urbana.

Formulación

La actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango, es competencia del Ayuntamiento con base a las atribuciones que para ello le confiere la Ley en su Capítulo II Artículo 63.

Dictamen de Congruencia

La Ley General de Desarrollo Urbano del Estado en el Artículo 62 fracciones I, II, III, IV y V establece que corresponde al Ejecutivo del Estado dictaminar la congruencia de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano con el Plan Estatal de Desarrollo. Una vez elaborado el estudio definitivo del Programa, el Instituto de Desarrollo del Estado IDUE, en un plazo no mayor de veinte días, emitirá el Dictamen de Congruencia.

Participación Social

El Gobierno Municipal establecerá las bases para la participación de la comunidad en la elaboración ejecución y la revisión del mismo por la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano como lo estipula el Art. 63 y 78 de la propia Ley.

A fin de recibir las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad, se deberá convocar a foros de consulta ciudadana, donde se presenten los avances del Programa en proceso de actualización.

Integración del Proyecto Definitivo

Las aportaciones presentadas en el foro de consulta y las indicaciones y observaciones que en su caso exprese el IDUE y las Comisiones, estas se integrarán en el proyecto definitivo del Programa, que será sometido a la Comisión de Desarrollo Urbano del H. Cabildo para su aprobación.

Acuerdo de Cabildo

El Programa de Desarrollo Urbano, se somete a la aprobación del H. Cabildo, que deberá coordinarse con las Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de acuerdo con el artículo 63 de la propia Ley.

Vigencia del Programa

El Programa, así como sus declaratorias de usos, destinos y reservas, cobra vigencia legal a partir del siguiente día de que se emita el resolutivo de cabildo, su publicación en la gaceta municipal y registro ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, en los términos del artículo 81 de la Ley.

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Consulta Publica del Programa

Por disposición del artículo 79 de la Ley, el Programa se mantendrá disponible para consulta pública en la oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado. Además, se mantendrá igualmente para consulta del público, en el Registro Municipal, que dependerá del H. Ayuntamiento, en la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que es la dependencia municipal responsable de su operación y aplicación, según lo establece el artículo 12 de la Ley General.

1.2.1. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. (DOF.16-05-2008)

Título Primero. Disposiciones Generales Capítulo Cuarto. Instrumentos de la Política Ambiental Sección IV. Regulación Ambiental de los Asentamientos Humanos

Artículo 23.- Para contribuir al logro de los objetivos de la política ambiental, la planeación del desarrollo urbano y la vivienda, además de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 27 Constitucional en materia de asentamientos humanos, considerará los siguientes criterios:

I.- Los planes o programas de desarrollo urbano deberán tomar en cuenta los lineamientos y estrategias contenidas en los programas de ordenamiento ecológico del territorio.

II.- En la determinación de los usos de suelo, se buscará lograr una diversidad y eficiencia de los mismos y se evitará el desarrollo de esquemas segregados o infuncionales, así como tendencias a la sub-urbanización extensiva.

III.- En la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos que no representan riesgos ni daños a la salud de la población y se evitará que se afecten las áreas con alto valor ambiental.

IV.- Se deberá privilegiar el establecimiento de sistemas de transporte colectivo y otros medios de alta eficiencia energética y ambiental.

V.- Se establecerán y manejarán en forma prioritaria las áreas de conservación ecológica en torno a los asentamientos humanos

VI.- Las autoridades de la federación, de los estados, el Distrito Federal y los municipios, en la esfera de su competencia, promoverán la utilización de instrumentos económicos, fiscales y financieros de política urbana y ambiental, para inducir conductas compatibles con la protección del medio ambiente y con un desarrollo urbano sustentable.

VII.- El aprovechamiento del agua para usos urbanos deberá incorporar de manera equitativa los costos de su tratamiento,

considerando la afectación a la calidad del recurso y la cantidad que se utilice.

VII.- En la determinación de áreas para actividades altamente riesgosas, se establecerán las zonas intermedias de salvaguarda en las que no se permitirán los usos habitacionales, comerciales u otros que pongan en riesgo a la población, y

VIII.- La política ecológica debe buscar la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y, a la vez, prever las tendencias de crecimiento de asentamientos humanos, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de la vida.

1.3. Diagnostico

1.3.1. Ámbito Regional

1.3.1.1. Ubicación Geográfica del Estado

El Estado de **Durango**, se localiza al norte de la República Mexicana, cuenta con una superficie de 119,648 kilómetros cuadrados, se encuentra ubicada entre las siguientes coordenadas geográficas:

Al norte en 26°50', y al sur en 22°17'. De latitud Norte

Al Este en 102°30', y al Oeste en 107°09' de longitud Oeste.

Sus colindancias con otros estados son:

Al Norte con Chihuahua y Coahuila

Al Este con Coahuila y Zacatecas

Al sur con Zacatecas, Nayarit y Sinaloa

Al Oeste con Sinaloa y Chihuahua.

El Estado representa el 6.2 % de la superficie territorial del país, cuenta con una población total de 1,509,117 habitantes, de los cuales 738,095 son hombres y 771,022 mujeres, con respecto a la extensión territorial la densidad es de **12.61** habitantes por kilómetro cuadrado. Su tasa de crecimiento anual es de 3.0%. En la primera década del siglo XXI, se incrementó la población urbana un 58 % y la rural disminuyó un 42 %.

1.3.1.2 Ubicación Geográfica del Municipio

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

El Municipio de Durango se localiza entre las siguientes coordenadas geográficas:

- Al norte en 24°26' y al sur en 23°29' de latitud norte
- Al Este en 104°06' y al Oeste en 105°34' de longitud oeste

Posee una extensión territorial de 10,041.60 kilómetros cuadrados, que representa el 7.6% del área total del estado. Su población al 2005 es de 526,659 habitantes, de los cuales 253,236 son hombres y 273,423 mujeres. En la primera década del siglo XXI, aumentó la población urbana a 88.69 % y la rural disminuyó a 11.32 %

La delimitación geográfica la definen las siguientes colindancias municipales:

- Al Norte: Canatlán y Pánuco de Coronado.
- Al noreste: San Dimas
- Al sudeste: El Mezquital.
- Al Sudoeste Pueblo Nuevo
- Al Este: Guadalupe Victoria, Poanas y Nombre de Dios.

Dentro del Municipio de Durango se localizan dos importantes regiones, que por su importancia se dividen en:
la Región de la Sierra, y la Región del Valle.

Región de la Sierra.-

Ocupa aproximadamente el 60% de la superficie total del municipio. En esta región se encuentran altitudes sobre el nivel del mar que varían de 2,280 metros a 3,020 metros, ocupa la parte centro – oeste del municipio. Se identifica un clima subhúmedo con lluvias en verano, temperatura media anual de 12 grados centígrados y precipitación media anual de 740 milímetros. La orografía de esta región se conforma con lomerío suaves en la región del Valle, hasta fuertes elevaciones en la Sierra Madre Occidental.

Existen 13 subcuencas hidrográficas, cuyos escurrimientos se integran a cuatro cuencas que irrigan parte del Estado de Durango y de los Estados de Sinaloa, Nayarit y Coahuila.

El potencial del suelo es: la ganadería, la industria forestal y la agricultura de temporal. La mayor parte de la superficie tiene un régimen de tenencia ejidal y en un menor porcentaje es propiedad privada.

Región del Valle.-

En esta región se localiza aproximadamente el 40% del terreno municipal. La altitud es variable ya que cambia de 1,860 metros en la parte más baja a 2,900 metros sobre el nivel del mar.

En esta parte del municipio se encuentra la que se denomina el Valle del Guadiana que constituye una planicie propia para las actividades agrícolas de riego y de temporal, dentro de este valle se asienta la Ciudad de Victoria de Durango, que es el centro de población más importante, no solo del municipio sino del Estado de Durango siendo la capital del mismo.

La región del Valle del Guadiana ocupa la parte centro oeste del municipio, tiene una orografía plana y ondulada, un clima semiseco templado con lluvias en el verano, temperatura media anual de 17.5° centígrados y precipitación pluvial media anual de 430 milímetros.

Los principales ríos que irrigan el Valle del Guadiana son: El Santiago Bayacora, El Tunal, La Saucedá, estos ríos tienen su origen en la región de la Sierra Occidental a la vez que alimenta varias presas que se localizan en las inmediaciones de la capital, entre las que destacan las siguientes: La presa Santiago Bayacora, Presa Guadalupe Victoria y presa Peña del Águila, existen otras presas de menor capacidad que sirven para captar los escurrimientos pegados a la mancha urbana como son la presa Garabitos al suroeste de la Ciudad, la presa de las Mangas, y el Hielo al norte y al noreste la presa La Tinaja.

1.3.1.3. Características Regionales.

El Estado de Durango representa el 6.3% del total de la superficie del territorio nacional, es el cuarto estado de mayor extensión territorial. Del total de la superficie estatal, el 42.3% es bosque, el 26.4% matorral, el 13.6% pastizal y el 9.3% chaparral.

El Estado de Durango tiene una población de 1'509,117 habitantes, y su densidad de población es una de las más bajas del país, 12.61 hab./km².

Junto con los estados de Coahuila y Chihuahua, forma el Sistema Urbano Regional Norte.

La capital del Estado y la Ciudad de Gómez Palacio concentran la mayor parte de las actividades productivas, industriales, administrativas y de servicios.

La Ciudad de Durango desempeña principalmente el rol político – administrativo de capital, así como centro comercial y de servicios a nivel estatal.

En términos generales, puede decirse que esta ciudad conserva un equilibrio entre influencia y dependencia con otros centros importantes a nivel regional.

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Cumple con varias funciones de carácter regional en lo que a infraestructura y equipamiento se refiere, tanto en el ámbito económico como en el de prestadora de servicios, aunque en algunas ocasiones, dichas funciones son insuficientes.

- El desarrollo del sector agrícola se encuentra limitado, ya que se carece de infraestructura de acopio y se requiere promover la capacitación y la organización de los productores para integrarlos al proceso de comercialización y evitar el intermediarismo.
- En el sector ganadero, no obstante las grandes potencialidades para el desarrollo de las actividades pecuarias, existen factores que limita su debida explotación. Así la falta de infraestructura para el manejo y cuidado del ganado, es un obstáculo que incide adversamente en la producción ganadera.
- En el sector forestal, uno de los principales problemas a que se enfrenta en la actualidad es la falta de infraestructura caminera.
- En la acuicultura, de entre los estados que carecen de litorales, Durango ocupa el segundo lugar de producción, pese a la insuficiencia de infraestructura básica como lanchas pesqueras, centros de recepción

Por otro lado, la minería es una actividad importante para el Estado, y aún cuando existen cuantiosos recursos naturales, su desarrollo se ha obstaculizado también por la insuficiente infraestructura caminera, que es base para este tipo de industria.

Como parte de la infraestructura eléctrica, se tienen las plantas generadoras de Franckie en Gómez Palacio, y 19 plantas de combustión interna localizadas en el resto del Estado. En el municipio de Lerdo existe la Planta Termoeléctrica en la población de Ciudad Juárez, además está enlazado al Sistema Nacional de transmisión y distribución eléctrica.

Vías de Comunicación

El sector comunicaciones y transportes coadyuva a la integración de regiones al desarrollo. En el Estado, la zona que cuenta con mayor infraestructura de comunicación es la que se localiza en los municipios de Durango, Canatlan, San Juan del Río, Pánuco de Coronado, Poanas, Guadalupe Victoria, Vicente Guerrero, Lerdo, Nombre de Dios, Santiago Papasquiaro y Gómez Palacio. Entre los problemas destacan el de la antigüedad de más de 50 años, del 60% de las carreteras.

Al estado de Durango lo cruza la autopista Durango-Gómez Palacio y el tramo de la supercarretera Durango-Mazatlán que llega actualmente hasta El Salto P.N.

La red ferroviaria estatal abarca dos líneas troncales que comunican a los estados de Zacatecas y Coahuila, y con los ramales Durango - Tepehuanes, Durango - Aserraderos,

Empalme - Regocijo y Pedriceña - Velardeña. Concesionados a Ferronal para uso de carga.

En materia aeroportuaria, se cuenta con un aeropuerto de dos pistas, proporcionando servicio a nivel nacional e internacional. En el medio rural hay 79 aeropistas, 36 oficiales. Algunas canceladas.

Por otra parte, la red general de microondas se encuentra formada por una estación terminal y 13 repetidoras. Se cuenta con 3 centrales de **TELMEX**.

La radio se encuentra concesionada a 9 emisoras comerciales y a cinco culturales, localizadas en Durango, Gómez Palacio y Santiago Papasquiaro: en tanto el sistema de televisión se integra por 8 estaciones repetidoras y de programación local, así como de 3 canales de la UAD, UNES y de la UJED.

Finalmente, en la ciudad de Durango se cuenta con servicios cuya área de influencia van más allá del límite del centro de población, especialmente en lo relativo a educación superior y en el área de especialidades del sector salud.

1.3.1.4 Delimitación del Área de Estudio.

Para los efectos de la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango, se tomo como área de estudio la contenida en el polígono que se forma entre los paralelos 23°50' y 24°15' de latitud Norte y los meridianos 104°20' y 104°50' de longitud Oeste dentro del cual están contenidos los límites del Centro de Población, la totalidad de esta área será estudiada en términos de sus características naturales y su aptitud para el desarrollo urbano de una manera analítica cualitativa y cuantitativa.

1.3.2 Marco Socioeconómico

1.3.2.1. Demografía

1.3.2.2. Crecimiento Demográfico

De acuerdo al Censo de población y vivienda del año 2000, la población de la Ciudad de Durango es de

427,135 hab., de esta población, el 48.20% son hombres y el 51.80% son mujeres.

POBLACIÓN ACTUAL		
CARACTERÍSTICA	POBLACIÓN	%
HOMBRES	205,879	48.20
MUJERES	221,256	51.80
TOTAL	427,135	100.00

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

CONCENTRACION DEMOGRAFICA			
AÑO	POBLACION CD. DE DURANGO	RESPECTO AL MUNICIPIO	RESPECTO AL ESTADO
1960	97,305.00	68.11	12.79
1970	150,541.00	73.66	16.08
1980	257,915.00	80.31	21.81
1990	348,035.00	84.10	25.79
1995	397,687.00	85.60	27.77
2000	427,135.00	86.91	29.93
2004	471,477.00	87.25	32.93
2005	495,166.00	88.07	34.90

Fuente
: Datos
Progra

ma Ciudad de Durango 2000

En los últimos 40 años, la tasa de crecimiento en esta ciudad ha sido variable, disminuyendo paulatinamente hasta el 4.46% en el decenio 1960-70, aumentando a 5.53% en el decenio 1970-80 disminuyendo a 3.04% en el pasado decenio 1980-90, hasta una tasa de 1.42% en 1995 y a 1.29% en el año 2000, la cual permanece hasta el año 2005.

1.3.2.3. Concentración Demográfica

Cabe mencionar que la expansión hacia el Oriente y el Poniente se ha dado fuera de las áreas previstas por el Programa de 1993 y 2000. Las características socio económicas y la problemática urbana del Centro de Población se estudiarán de manera más concreta en el área contenida en el Polígono que se forma entre los paralelos 23°58'10" y 24°05'47" de latitud norte, y los meridianos 104°34'14" y 104°43'34" de longitud oeste.

1.3.2.4. Población por Edades.

La Ciudad de Durango continúa siendo joven, ya que el 13.57% de la misma es menor de 19 años. Sin embargo, esta proporción ha disminuido en los últimos 15 años de 58.70% a 49.85%, lo que representa un 8.85% con el consecuente aumento en la población adulta con esperanza de vida que de 75 años.

1.3.2.5. Población Económicamente Activa

El porcentaje de población económicamente activa ha cambiado en los últimos 45 años de manera muy irregular. En 1960 representó el 32.4%, en 1970 cayó drásticamente al 23.8%, en 1980 bajo aún más al 21.1% y en 1990 subió hasta el 30.56% mientras que en 1995 aumento al 32.2% y en el año 2005 sufrió un incremento hasta el 34.1 %.

La población económicamente activa por rama de actividades en la Ciudad de Durango, que se dedica a la prestación de servicios ocupa un primer lugar, la población que ocupa el segundo lugar es la dedicada al comercio en general.

La industria de la transformación es la que tiene el tercer lugar, ya que ocupa a la población empleándola en diferentes tareas, tanto en fábricas como empresas dedicadas a la producción de materia prima en la localidad, que, puede ser: madera, maquiladoras de prendas de vestir, industria automotriz, embotelladoras de refrescos, etc.

La burocracia viene a sumarse al grupo de población económicamente activa ocupada por los organismos del gobierno Federal, Estatal y Municipal.

El aumento de la Población en los primeros nueve años tiene relación con el aumento de la población adulta en el mismo periodo y el gran número de miembros de familia que trabaja.

Los cambios que se han dado en los últimos años en

el patrón familiar respecto a la edad en que se contrae

TASA DE CRECIMIENTO DEMOGRAFICO			
PERIODO	CIUDAD	MUNICIPIO	ESTADO
1960-1970	4.46%	3.65%	2.09%
1970-1980	5.53%	4.62%	2.36%
1980-1990	3.04%	2.56%	1.33%
1990-1995	1.42%	2.10%	1.10%
1995-2000	1.25%	2.10%	0.30%
2000-2005	1.29%	2.10%	0.25%

matrimonio y el número de hijos por pareja, así como las modificaciones del rol femenino en la sociedad actual traen un número cada vez mayor a mujeres trabajadoras lo que hace aumentar el % de la P.E.A.

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA		
CARACTERISTICAS	POBLACIÓN	%
ECONOMICAMENTE ACTIVA	158,895	37.28
ECONOMICAMENTE INACTIVA	132,753	31.00
MENOR DE 12 AÑOS	135,487	31.72
TOTAL	427,135	100.00

FUENTE: INEGI 2000

INCREMENTO POBLACIONAL			
AÑO	CIUDAD	MUNICIPIO	ESTADO
1960	97,305.00	142,858.00	760,836.00
1970	150,541.00	204,385.00	936,208.00
1980	257,915.00	321,148.00	1,182,320.00
1990	348,036.00	413,835.00	1,349,378.00
1995	397,687.00	464,566.00	1,431,784.00
2000	427,135.00	491,436.00	1,448,661.00
2005	494,166.00	526,659.00	1'509,117.00

FUENTE: INEGI CENSO DEL 1980, 1995, 2000 y 2005

1.3.2.6 Actividades Económicas

La ciudad de Durango que en principio vivió de la explotación minera de las actividades forestales y agropecuarias, ha modificado su abanico de actividades económicas de acuerdo a sus funciones como centro político – administrativo, fortaleciendo su rol de centro comercial y de servicios.

• Sector Primario

Por otra parte, en el valle del Guadiana existe una importante zona agrícola de riego, con cultivos anuales, abastecida por las presas Guadalupe Victoria, Peña del Águila y Santiago Bayacora. Adicionalmente se da en la región la producción ganadera, la población dedicada a estas actividades agropecuarias habita en localidades fuera de la Ciudad, sin embargo dependen de ella en términos de comercio y servicios. De esta forma, aún cuando las actividades primarias representan el 23.0 % en el desarrollo estatal, de la población que habita en la capital sólo el 1.52 % labora en el Sector Primario.

• Sector Secundario

Las actividades industriales se han venido incrementando desde hace más de dos décadas a partir de la explotación forestal, actividad esta última en la que el Estado ocupa el primer lugar en el país. De hecho los mayores complejos industriales de la localidad y sus inmediaciones están dedicados a la transformación de productos forestales. En la actualidad, el Sector Secundario representa el 25.11 % de la PEA y a futuro

puede significar una de las alternativas de desarrollo económico para la región del municipio y la ciudad de Durango.

OCUPACIÓN DE LA POBLACIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS		
CARACTERÍSTICA	POBLACIÓN	%
Ocupada en el Sector Primario	2412	1.52
Ocupada en el Sector Secundario	39780	25.11
Ocupada en el Sector Terciario	105007	66.26
Ocupada que recibe menos de 1 v. s. m.	11255	7.11
TOTAL	158454	100

FUENTE: INEGI CENSO DEL 1980, 1995 Y 2000

• Sector Terciario

Las actividades administrativas comerciales y los servicios que representan la mayor área de ocupación se manifiestan más en este sector que representa el 66.26% de la ocupación local de la P.E.A.

1.3.2.7 Analfabetismo y Nivel de Instrucción

El 2.71% de la población local es analfabeta y el 64.0% cuenta con algún tipo de instrucción más allá de la primaria.

ANALFABETISMO Y NIVELES DE INSTRUCCIÓN		
CARACTERÍSTICA	POBLACIÓN	%
ANALFABETA	7,457.00	2.71
PRIMARIA INCOMPLETA	36,694.00	13.38
CON PRIMARIA COMPLETA	50,063.00	18.26
CON INSTRUCCIÓN		
PRIMARIA	177,671.00	64.81
HABLAN LENGUA		
INDÍGENA O ESPAÑOL	2,278.00	0.84
TOTAL	274,163.00	100.00

FUENTE: INEGI CENSO DEL 2000

De acuerdo a la política de impulso, el futuro desarrollo industrial para la Ciudad de Durango, requerirá de mano de obra calificada y personal capacitado que por el momento no existe en proporción de la demanda esperada. Para lo anterior,

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

es necesario elevar la calidad del aparato productivo a través de una educación equilibrada con los niveles de instrucción, que a su vez generara elevación en la calidad de vida de los habitantes .

1.3.3. Medio Físico Natural

1.3.3.1 Clima

De acuerdo a la clasificación climatológica de köppen modificada por E: García, el clima del Municipio de Durango corresponde al grupo de climas secos, al tipo de climas semisecos y al subtipo semiseco templado, con lluvias en verano. El tipo de clima es BS1K, ocupa el 34.3% de la superficie total del municipio.

Su temperatura media anual es de 16.7° C con una máxima promedio de 35.77°C y de -8° C en invierno.

La precipitación media anual es de 546 mm, con una máxima en 24 horas de 82 mm, y una evaporación promedio de 2,448 mm.

Los vientos dominantes se dan en dirección Sudoeste a Noreste con velocidades máximas de 60 km./hora.

1.3.3.2 Topografía

Se encuentran dentro del área de estudio tres tipos de pendientes:

- Pendientes del 0 – 2%, se localizan al Noreste, Este y Sureste del área de estudio. Abarcan el mayor porcentaje de la superficie, presentando problemas al desarrollo urbano, ya que al ser zonas casi planas se tiene dificultades de alcantarillado y drenaje pluvial.
- Pendientes del 2 al 5%, ubicadas al Norte, Noroeste y Sudoeste de la ciudad de Durango, donde se localizan las zonas más aptas para el desarrollo urbano desde el punto de vista topográfico.
- Las pendientes mayores del 15%, están localizados al Norte, Sur y Poniente del área de estudio.

1.3.3.3. Hidrológica

La ciudad de Durango se ubica dentro de la cuenca del Río San Pedro. Hidrológicamente, el área de estudio cuenta con aprovechamientos de gran importancia, entre los cuales se localiza la presa Presidente Guadalupe Victoria, la que almacena las aguas del Río El Tunal. Dicha presa tiene una capacidad de 81 millones de metros cúbicos, beneficiando, a una superficie de 9,000 has. De la subcuenca del Río Tunal clave RH11Ai.

La presa Peña del Águila, se localiza al norte del municipio, regula los escurrimientos del Río La Saucedá, tiene una capacidad de 31 millones de metros cúbicos, los cuales se utilizan para el riego de 2,400 has. De la subcuenca RH11As.

La presa Santiago Bayacora ubicada al suroeste, capta los escurrimientos del río del mismo nombre, tiene una capacidad de captación de 100 millones de metros cúbicos, la cual incorpora al riego una superficie de 10,000 has. Con la subcuenca del río Santiago con clave RH11Aj.

De menor tamaño, se cuenta con las presas Garabitos, Refugio Salcido, San Lorenzo, la Tinaja con 1 millón de M3, las Mangas con 550 mil M3 y el Hielo con 220 mil metros cúbicos . Se localizan algunas lagunas como: Los Colorines, El Chileno, Padre Péyro, Los Caporales, Cañas y Laguna El Llano.

Las corrientes intermitentes en la superficie del Valle el Guadiana, además de los ríos El Tunal y la Saucedá, se localizan, de menor importancia, el río Chico, las Bayas, el Cajón y las Tinajas.

Respecto a las aguas subterráneas, el Valle del Guadiana se asienta sobre un extenso manto freático. La explotación de este manto acuífero para diversos usos agrícolas, industriales y urbanos, se da a través de manantiales y pozos, llegándose a la extracción de 113.17 millones de metros cúbicos anuales, mientras que la recarga del mismo se estima en unos 117.03 millones de metros cúbicos anuales. Las salidas naturales son de 24.19 millones de metros cúbicos, el total de extracción y salidas es de 137.36 millones de metros cúbicos. Con lo anterior se deduce una sobre explotación del acuífero del orden de 24.19 millones de metros cúbicos anuales, No obstante que existe una veda por tiempo indefinido para el Valle del Guadiana (Comisión Nacional del Agua, Gerencia Estatal Sep. 1991, Información directa).

1.3.3.4 Geología

- Rocas Ígneas Extrusivas

Forman parte de éstas: la Toba (T), que se localiza al Oeste , es una roca que representan porosidad en su textura, es muy resistente y apta para la urbanización; la Roca Ígnea Extrusiva Ácida, localizada al Sur y Sudeste, es dura pero menos que el Basalto; fácil para taladrar, pero si hay fracturamientos, es muy fácil que estos sigan, se condiciona para el desarrollo

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

urbano; la Riolita que se localiza al Norte y Noreste, es una roca de dureza extrema y se recomienda construir con ella pero no sobre ella, requiriendo en ocasiones de explosivos para introducir las redes de infraestructura, lo que resulta muy costoso.

- **Roca Sedimentaria**

En este caso existe solamente el Conglomerado (cg), que se forma por la anexión de Rocas Sedimentarias, fundamentalmente producidas por la erosión fluvial, teniendo poca adhesión entre ellas, por lo que no es recomendable que se construya directamente sobre ella, ya que puede ocasionar hundimientos; se localiza al Sudeste.

- * **Suelo**

Son tres los tipos de suelo que se encuentran dentro del área de estudio: El Aluvial, abarca la mayor parte, se localiza principalmente en la zona central, al Norte y al Sur, es un suelo apto para el desarrollo urbano, porque se forma por el arrastre de los ríos y contiene una cantidad muy diversa de materiales, predominando la llamada piedra Canto Rodado, presentando un grado de permeabilidad muy alto; El Residual, que se localiza en pequeñas superficies dispersas en el área, principalmente hacia el este y el suroeste, siendo un suelo formado por la erosión eólica, es apto para el desarrollo urbano, El suelo lacustre que se localiza al noroeste, es parcialmente apto para el desarrollo urbano por la formación de sales que presenta.

- **Fracturas**

Se localizan fallas y fracturas geológicas en la zona montañosa del municipio; al oeste, al sur y al suroeste de la ciudad de Durango, dentro del límite del área de crecimiento y preservación ecológica del Centro de Población.

1.3.3.5. Edafología

Se localizan dentro de los límites del área de estudio, para su evaluación y clasificación de los usos destinos y reservas de suelo en el valle del Guadiana, los siguientes tipos de suelo:

- * **Fluvisol Eutricto**

Este tipo de suelo se localiza a orillas de algunos arroyos que llegan a la Presa Peña del Águila, del río El Tunal y del río Santiago Bayacora; es un suelo que es colapsable, es decir que se satura con agua, se hunde y sufre asentamientos repentinos, provocando la destrucción total repentina de las obras de infraestructura o edificaciones que se realicen sobre este tipo de terrenos, lo cual lo convierte en un suelo no apto para el desarrollo urbano del centro de población.

- **Regosol Eútrico**

Se localiza al Noreste y Sudoeste del área de estudio es un suelo granular suelto, generalmente arenoso y esto le permite, sobre todo en pendientes muy grandes, que el agua arrastre partículas de suelo, llegando a formar oquedades o cavernas que con el tiempo dejan al descubierto cimentaciones e instalaciones hidráulicas y sanitarias, por lo que no es apto para el desarrollo urbano.

- **Planosol Eútrico**

Se localiza al Norte de la ciudad de Durango, es un suelo que no presenta problemas para el uso urbano.

- **Vertisol**

Localizado al Este de la ciudad de Durango, es un suelo expansivo y arcilloso, que se expande al saturarse con agua, presenta drenaje deficiente y puede provocar hundimientos y cuarteadoras en construcciones, no es apto para el desarrollo urbano.

- **Solonetz Gléyico**

Localizado al Oeste del área de estudio, es un suelo expansivo y corrosivo.

- **Xerosol Lúvico**

Localizado al Norte del área de estudio, es un suelo corrosivo y deteriora ciertos tipos de materiales estructurales como el acero y el concreto.

- **Litosol**

Es el que más área ocupa dentro de la zona de estudio, localizándose al Este, Oeste y al Sur, es suelo que tiende a erosionarse.

- **Feozem Háplico**

Se localiza al Norte y al Oeste, el cual no presenta restricciones para el desarrollo urbano, además de presentarse a más de un metro de profundidad y de tener buena distribución de agua; pero agrícolamente es un suelo con una buena cantidad de nutrientes (arcillas, limos y gravas).

- **Castañozem Lúvico**

Localizado al Sudeste, es un suelo susceptible a salinizarse o a saturarse de Sodio, si se mezcla con aguas de mala calidad.

- **Yermosol Lúvico**

Localizado en una mínima zona al Oeste, sin llegar a ser significativa su presencia.

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

- **Cambisol Crómico**

Localizado al Sudoeste, adecuado para la explotación forestal, aunque mediante fertilización puede dedicarse a la agricultura o a la práticamente.

1.3.3.6 Uso de Suelo no Urbano

Se observan en el área de estudio cuatro usos de suelo principalmente:

- **Agrícola**

Agrícola de riego, localizado al Norte, al Este y al Sudeste ; de temporal, localizado al Noroeste y al Sudoeste, siendo de mayor importancia ésta última por su extensión y producción de la superficie total del municipio el 10.32% es para uso agrícola.

- **Pecuario**

Conformado por pastizal, localizado al Noreste, al Este y al Sur. Un 20.12% del total esta ocupado por esta área en el municipio.

- **Forestal y Pecuario**

Conformado por bosques y pastizal, al Oeste. Sobre todo en la zona montañosa de la cual el bosque ocupa el 55.83% y el pastizal el 20.18% de la superficie total del municipio.

- **Vegetación**

En los que se encuentran el matorral espinoso y mezquite principalmente, además de nopalera, matorral inerme y chaparral, localizándose dispersos, aunque con superficies mayores hacia al Sudeste en un 13.25%.

1.3.3.7 Vulnerabilidad a Fenómenos Naturales.

Se presentan eventualmente avenidas extraordinarias que ocasionan los ríos y arroyos que cruzan o circundan por la mancha urbana, agua de las presas la Tinaja, las Mangas, el Hielo y Garabitos, causando daño a las construcciones ubicadas en sus márgenes y afectando en su recorrido a las colonias y los asentamientos irregulares y zonas de cultivo aledaños. Aunado a lo anterior la precipitación pluvial que se da en temporada de lluvias, afecta a las vialidades y construcciones de la ciudad de Durango.

1.3.4. Medio Físico Transformado

1.3.4.1. Estructura Urbana

1.3.4.2. Traza Urbana

A partir de su fundación en el año 1563, la traza urbana de la ciudad, como la de muchas otras, se realizó en base a los

lineamientos de la cédula de Felipe II, en forma de retícula ortogonal, partiendo de la plaza principal donde se localiza la Catedral, el Palacio Municipal y principales casas de ricos mineros y comerciantes de la época.

La Ciudad creció lentamente en forma rectilínea durante casi cuatro siglos. A partir de los años cuarenta del siglo XX empiezan a darse las primeras "colonias" que rompen el padrón tradicional de crecimiento y en los años subsecuentes se incrementa su crecimiento con asentamientos de todo tipo, en muchas ocasiones inconvenientemente ubicados. Con esto, si bien la traza urbana ha adquirido riqueza y variedad, se ha perdido la coherencia en sus partes y en muchas zonas la continuidad de la misma.

1.3.4.3. Centro Urbano.

Ocupa la zona centro de la ciudad, que es el asiento tradicional de las funciones políticas, administrativas, comerciales y religiosas, donde se concentra de una manera desproporcionada el equipamiento urbano ocasionando una sobre utilización del suelo, aunado a lo anterior, la estructura vial no cuenta con arterias alternativas con secciones amplias que ayuden a disminuir el flujo vehicular del transporte público y privado que concentra la misma, lo cual ocasiona gran congestión vehicular, con los consecuentes problemas para las autoridades, y los usuarios que acuden a esta zona.

1.3.4.4. Corredores Urbanos

Las vialidades que por su importancia y por el uso comercial y de servicios están catalogados como corredores urbanos son:

- El Boulevard Francisco Villa, que se conecta desde la ciudad industrial con la Av. 20 de Noviembre, que recorre pasando por el centro de la ciudad hasta el Barrio El Calvario, y la Av. Heroico Colegio Militar que conecta con la prolongación de la Av. Nazas.
- El Boulevard Felipe Pescador, inicia desde el flujo continuo Francisco Villa desde la carretera a México, hasta su cruce con el flujo continuo de la Explanada de los insurgentes.
- Blvd. Armando del Castillo Franco que es la continuación del Blvd. Felipe Pescador, desde el flujo continuo de la explanada de los insurgentes hasta el Blvd. Guadiana.

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

- El Boulevard Dolores del Río, inicia aguas arriba, desde las vías del ferrocarril hasta su bifurcación con la Av. Enrique Carrola Antuna continuando hasta la calle Nazas.
- El Boulevard Domingo Arrieta, inicia desde el Boulevard Dolores del Río terminando en el entronque de la carretera a la Ferrería y al Pueblito.
- El Boulevard Durango (antes Chihuahua), inicia desde el entronque con el Blvd. Domingo Arrieta continuando por la Prolongación del Antiguo Camino a Mazatlán hasta el entronque con la carretera del mismo nombre.
- El Blvd. Luis Donaldo Colosio inicia desde el distribuidor vial la Tinaja continuando en la prolongación de la Av. Cuauhtémoc hasta el Blvd. Dolores del Río al sur.
- La Av. 20 de Noviembre que inicia desde el Heroico Colegio Militar hasta el Barrio El Calvario.

De la misma manera se consideran corredores urbanos al Blvd. José María Patoni, Av. Lázaro Cárdenas, Av. Enrique Carrola Antuna, Circuito Interior, Ave. Nazas, Ave. División Durango, Av. Aluminio, Blvd. Guadalupe Victoria, Av. Politécnico, Av. González de la Vega, Av. Primo de Verdad, Calle Pino Suárez, 5 de Febrero y Negrete, entre otros.

1.3.5. Suelo

1.3.5.1. Crecimiento Histórico

El primer asentamiento que existió al sur de la ciudad de Durango fue un pequeño poblado llamado San Juan Bautista de Analco, construido en el año de 1553.

La ciudad de Durango se fundó en el año de 1563, donde hoy se localiza la Plaza de Armas y la Catedral. Para entonces el poblado de San Juan Bautista de Analco contaba con 10.7 Has. Cuarenta años más tarde, en 1603, la ciudad contaba con 29.70 has. Posteriormente a mediados del siglo XVIII, en 1750, aumentó a 71.50 has.

A finales de 1890 la ciudad abarcaba una superficie de 481.50 has. Que incluía a los patios de ferrocarril, la planta de impregnación y el panteón de oriente.

En 1950 aumentó la mancha urbana a 647.60 has. y en los siguientes 48 años crece a un ritmo cada vez mayor, hasta llegar en 1998 a 7,627.00 has. En el año del 2005 se incremento esta ultima superficie a 9,430.63 has. Para esta ultima actualización del año 2009, la mancha urbana actual ocupa una superficie de aproximadamente 10,807.00 has.

Donde las áreas previstas para la constitución de reservas de suelo urbano o aquellas que se han autorizado para fraccionar y urbanizar serán incluidas como áreas de reserva, pero no se consideran aun como parte de la superficie urbana actual.

Asimismo se considera como parte de la superficie urbana las áreas industriales periféricas, pero no se incluye el área del Cerro del Mercado.

En cuanto a criterios de densidad, se considera densidad urbana bruta, a la relación que existe entre la población total y la superficie urbana descrita, incluyendo todos sus diversos usos de suelo. Esta densidad debe distinguirse de la densidad habitacional neta, que se maneja en las normas urbanas para la utilización del suelo y que se refiere a la relación entre población y superficie de un área habitacional específica, incluyendo sus áreas de donación, el equipamiento urbano, y la vialidad

En 1990 la superficie urbana abarca 4,865 has., con una densidad urbana de 71.54 hab/has mayor que la densidad en 1998 que es de 65.68%. Cabe señalar con particular énfasis, que esta densidad es baja desde el punto de vista de optimización en la dotación y administración de servicios, equipamiento e infraestructura, así como en el uso del transporte.

Esta baja densidad es debida a la existencia de áreas vacantes y lotes baldíos. En su gran mayoría estos casos son producto de la especulación inmobiliaria, que a su vez provoca la presión sobre nuevas áreas de crecimiento, muchas veces irregulares. De 1995 al 2000 aumentó la superficie de la mancha urbana a 7,627.00 has. Donde se puede apreciar una disminución de la densidad a 65.68 hab/has. Del 2000 al 2005 aumento la superficie del área urbana a 9,430.63 Has con una densidad de 52.50 Hab/Ha. Cabe hacer mención que la densidad disminuyo a 46 hab/ha. en el año 2008 aumentando la superficie de la mancha urbana a 10,807 has. con una población estimada en 500,096 habitantes.

1.3.5.2. Usos de Suelo

En el cuadro siguiente se muestran los usos del suelo especificando la superficie que ocupan y su porcentaje respecto a la superficie urbana actual, la cual comprende desde el año de 1950 hasta el año 2005, en dicha tabla se manifiesta la variación de la densidad, la cual ha disminuido en forma paulatina en el transcurso de cincuenta y nueve años.

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

VARIACIONES EN LA DENSIDAD URBANA			
AÑO	SUPERFICIE (Has.)	POBLACION (Hab./Ha.)	DENSIDAD (Hab.)
1950	647.00	59,407	91.82
1960	875.00	97,305	111.20
1970	1,058.00	150,541	142.29
1980	3,249.00	257,915	79.38
1990	4,865.00	358,036	71.54
2000	7,627.87	427,135	56.00
2005	9,430.63	495,166	52.50

FUENTE: DE 1950 A 1970 DEL P. D. U. Y DEL CENSO DE INEGI DE 1980, 1990 Y 2000

Cabe hacer mención que para el cálculo de la densidad bruta urbana, la superficie de vialidad se incluye en cada uno de los diversos usos. Para tal fin se considera también el comercio y servicios que incluye oficinas, alojamiento y turismo.

USO DEL SUELO		
USO	SUPERFICIE (Has.)	%
Vivienda	6,554.28	69.50
Comercio y Servicio	528.12	5.60
Industria	679.00	7.20
Áreas Verdes	235.76	2.50
Usos Especiales	264.06	2.80
Equipamiento	556.40	5.90
Áreas Vacantes	612.99	6.50
TOTAL	9,430.63	100.00

FUENTE: DE 1950 A 1970 DEL P. D. U., 1980, 1990 Y 2000 INEGI

Tendencias de Crecimiento

En los últimos cuatro años, el crecimiento urbano se ha dado prácticamente hacia el noreste de la ciudad con la creación de nuevos fraccionamientos. El Cerro del Mercado no ha limitado la expansión de la mancha urbana, la cual se ha manifestado; hacia el Poniente, donde se han dado algunos asentamientos aislados y las tendencias de crecimiento más fuertes han ocurrido hacia el Oriente, y Sur.

1.3.5.3. Tenencia del Suelo.

La gran mayoría de la superficie que rodea a la mancha urbana actual, es de régimen ejidal con ejidos conurbados algunos de los cuales ya han adoptado el dominio pleno. Los ejidos que rodean a la Ciudad de Durango, son: Arroyo Seco, El Saltito y Anexos, Lázaro Cárdenas, José María Morelos (la Tinaja) 15 de Mayo (Tapias), Felipe Ángeles, 5 de Mayo, Cristóbal Colon, Benito Juárez, 15 de Octubre, José Guadalupe Rodríguez, El Nayar, La Ferrería (4 de Octubre).

Los poblados donde se ubican los Asentamientos Humanos irregulares y en proceso de regularización son; J. Gpe. Rodríguez I, II y III, Morga, Juan de la Barrera, Valentín Gómez Farías I, II y III, Arroyo seco I y II, La Ferrería, Quince de Octubre, Cristóbal Colón, José Ma. Morelos I y II El Saltito, y anexos I y II y El Nayar. Que suman un total de 93 asentamientos de los cuales, se han regularizado 10.

TENENCIA DEL SUELO		
CONCEPTO	SUPERFICIE	%
MANCHA URBANA ACTUAL	10,807.00	52.00
PROPIEDAD EJIDAL	2,947.10	14.10
PROPIEDAD PRIVADA	7,052.73	33.90
TOTAL	20,806.83	100.00

FUENTE: CORETT, RAN Y P. A.

1.3.6. Infraestructura

1.3.6.1. Agua Potable

El agua potable de la ciudad de Durango se abastece de los mantos acuíferos del Valle de Guadiana a través de un total de 84 pozos que extraen 74.4 millones de m³ al año, existe además una red general de distribución de 1,705 Km. de líneas de conducción de las cuales el 65% tiene más de 20 años de antigüedad, el 25 % tiene entre 10 y 20 años y el 10% tienen menos de 10 años. (A.M.D.) la distribución de este servicio se encuentra repartido de la siguiente forma: para uso domestico 129,304 tomas, para uso comercial 6,824 , 288 para uso industrial, y 333 tomas para servicios; a dependencias de gobierno federal, estatal y municipal con 198 tomas, y 135 especiales, la suma total de tomas de agua potable en la ciudad de Durango es de 136,749 de las cuales 89,202 o sea 65.23 % cuenta con medidor y 47,547 o sea el 34.77 % tiene una facturación con cuota fija.

Gran parte del agua potable que se utiliza en la Ciudad de Durango, proviene de las dos fuentes de abastecimiento más importantes: Gabino Santillán y sistema la Ferrería, el agua se envía a un tanque de regularización de 10,000 m³. en el cerro de los remedios, mismo que esta en proceso de sustitución por dos tanques de vidrio fusionado al acero de 6,500 m³. cada uno, y de ahí se suministra a la Ciudad por dos líneas de conducción de tubería de 24". La zona que cubre desde el Blvd. Felipe Pescador y Anillo de Circunvalación, hasta la Av. Francisco. González de

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

la Vega al este y Aldama y Apartado al oeste. El resto de la población se abastece mediante circuitos de (pozo – tanque – red) o (pozo – red – tanque). Además de algunos sistemas de presión constante construidos, en proceso y proyecto como son; Villas del Guadiana, Los Durazos, Valle Oriente, Geraldine, Paso Real, San Miguel, Ignacio Zaragoza, Las Quintas, Cumbres y Valle Verde. Además se cuenta para el servicio de agua potable, con microcircuitos como son: José Revueltas, Norponiente, La Virgen, Tapias, lomas del Parque, y Morelos Norte, y están en proyecto los del mercado, La Tinaja, Nororiente, Oriente, Colonia Guadalupe y Los Remedios II.

Existen en las diferentes colonias y fraccionamientos de la Ciudad un total de 56 tanques de regularización con una capacidad total de 57,193 m³ para el servicio por gravedad independientemente de la nueva obra que son, los Macro circuitos que tienen una capacidad de 5 millones de m³ uno localizado en la colonia Arturo Gámiz y da servicio a 15 colonias del Sector Norte de la Ciudad, donde se interconectan 5 pozos que benefician a una población de 100 mil habitantes. El otro circuito es el de Lomas del Parque últimamente donde se construyo en la presente administración, un deposito con capacidad de un millón y medio de m³.

Dentro de las obras que esta realizando Aguas del Municipio de Durango en el centro histórico y barrios de la ciudad, se puede mencionar el programa de restitución de tomas de agua potable, y redes de drenaje en el Barrio de Cantarranas.

1.3.6.2. Alcantarillado

Se calcula que un 5% del área urbana no cuenta con servicio de alcantarillado sanitario, porcentaje que se manifiesta mas en las siguientes colonias: Las Palmas, Niños Héroes, San Carlos, José Ángel Leal, Carlos Luna, Las Cumbres, Predio La Virgen, Ampliación El Saltito, 15 de Mayo, Col. México, Valle Verde, Morelos y las colonias y fraccionamientos de nueva creación localizadas en el Ejido El Nayar, así como el área sur del arroyo seco y Colonias localizadas en el Ejido Ferrería, El Saltito y Anexos y poblado 15 de Mayo (Tapias).

El alcantarillado de la ciudad de Durango cuenta con una red de atarjeas de 20 cm de diámetro, que se interconecta con los subcolectores, cuyos diámetros varían de 38 a 61 cm de diámetro, a su vez estos descargan a los colectores que conducen hasta la actual planta de tratamiento de aguas residuales .

El estado físico de la red de drenaje es en un 60% bueno, el resto requiere de una rehabilitación total. Esta red de drenaje cubre una cobertura en la Ciudad de 900 kilómetros de líneas por gravedad hasta la planta de tratamiento de aguas residuales localizada al oriente de la Ciudad en donde se tiene un carcamo de bombeo con 5 bombas sumergibles de 485 lts./seg.

El sistema de Alcantarillado esta integrado por ocho colectores principales y un emisor, de los cuales se pueden mencionar los siguientes.

- El colector Acequia Grande con una longitud de 12 Km, que recolecta el agua de la zona Sur.
- El colector Canelas con una longitud de 8.9 Km, que recolecta el 71% del gasto total.
- El colector Ferrocarril con una longitud de 8.3 Km, que desaloja las aguas del Noreste de la Ciudad.
- El colector 20 de Noviembre con una longitud de 6.0 Km, que recibe las aguas de las colonias localizadas al Norte, Noroeste y de la ciudad Industrial Durango.
- El colector Domingo Arrieta, que presta el servicio desde el entronque de la carretera CBTA, hasta el distribuidor vial de Blvd. Domingo Arrieta y Blvd. Durango.
- Subcolector Pluvial del antiguo camino a Benito Juárez.
- Canal Pluvial ubicado en la colonia de las Encinas que sirve para disminuir las inundaciones del Blvd. Guadalupe Victoria a la altura del Blvd. Luis Donaldo Colosio.

Se encuentra en proceso de construcción la Planta Tratadora de Aguas Residuales Sur, la cual se localiza en terrenos del Centro Educativo El CBTA. La cual tendrá una capacidad de inicio de 400 LPS. Hasta su conclusión total para tratar 600 LPS. Se complementa además con un emisor, un colector y varios subcolectores, que darán servicio a un total de 54 colonias y poblados como la Ferrería y Sebastian Lerdo de Tejada, con un beneficio de 318,000 habitantes, para lo cual es necesario la construcción de 23,717 metros de tubería en la zona sur beneficiada

El problema a futuro en la actual planta de tratamiento es a corto plazo, ya que la planta a pesar de que tiene una capacidad para tratar 1,800 lts./seg., se va ir saturando en un periodo máximo de 3 años la cual operara de la siguiente manera:

Demanda en el año de 1997-----1,531 lts/seg.

Demanda al año 2002----- 1,647 lts/seg.

Demanda al año 2010----- 1,843 lts/seg.,

Esta demanda, mas la saturación por azolve de la laguna de tratamiento, cumplirá pronto su función.

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Aunado a lo anterior, no existe un sistema que separe las aguas negras de las aguas pluviales, por lo que sería conveniente que en los nuevos fraccionamientos, y en la medida de lo posible, se dejara provisiones para el drenaje pluvial, conectado los escurrimientos naturales existentes a pozos de absorción que se ubiquen en las áreas de donación.

Cabe hacer mención que en la administración pasada 2004-2007, el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado con la participación de los beneficiarios, los recursos municipales y los del ramo 33 realizó acciones de ampliación, mejora al servicio y creación de nuevas obras para la zona urbana con la operación de los programas específicos como el APYSAN, el PROSASAPYS y el FINFRA, en 8 colonias de la ciudad de Durango con un total de 18 obras que beneficiaron a 27,500 habitantes.

1.3.6.3. Electrificación

Son cinco las fuentes que suministran energía eléctrica al Municipio y a la ciudad de Durango:

- Subestación Durango I, ubicada en el Blvd. Francisco Villa, km. 2 de la salida a Torreón, con capacidad de 60'000,000 de voltamperios (60 MVS = 60,000 KVA).
- Subestación Durango II, ubicada en el camino a San Ignacio S/n con capacidad de 200'000,000 de voltamperios (200 MVA = 200,000 kva).
- Subestación Guadiana, ubicada sobre la carretera a Mazatlán en el cruce del Arroyo Seco, con capacidad de 40'000,000 de voltamperios (40 MVA = 40,000 KVA).
- Subestación 15 de Octubre con una capacidad de 20,000,000 de voltamperios (20 MVA = 20,000 KVA). Capacidad de 115,000 volts
- Subestación Durango – Sur con una capacidad de 100,000,000 de voltamperios (100 MVA = 100,000 KVA).
- Planta de transmisión y transformación del norte localizada en la carretera al mezquitil km 11 con capacidad de 230, 000 volts.

La capacidad total para la zona urbana es de 420'000,000 de voltamperios (420 MVA = 420,000 KVA).

Cabe recordar que en la presente administración del Gobierno del Estado se pretende terminar la nueva planta termoeléctrica de ciclo combinado que se localiza en el km. 24 de la carretera Libre Durango Gómez Palacio, a la altura del poblado 27 de noviembre, dicha planta tendrá una capacidad de 465 Megavattios, misma que servirá para dotar del suministro de energía eléctrica al “Centro Logístico Industrial Durango, y

Ciudad Industrial Pecuaría”, además del servicio que prestara a poblados del municipio y a la propia ciudad de Durango.

En la zona urbana el número de acometidas domiciliarias en el año 2000 fue de 113,234 que comparado con las 49,128 existentes en 1981 y la 77,000 en 1992 significa un crecimiento del 68.00%. En el año 2005 el número de acometidas en la Ciudad de Durango, aumento a 124,248. Aproximadamente el 1.20% de la superficie urbana actual carece del servicio que es mínimo, ya que solamente los asentamientos irregulares localizados en la periferia de la mancha urbana y al Sur de la Ciudad en los Ejidos Arroyo Seco, El Nayar y El Saltito, tienen déficit de este servicio.

1.3.6.4 Alumbrado Público.

De acuerdo al censo del servicio de alumbrado público en el municipio y la Ciudad de Durango existen 27,000 luminarias, de las cuales 24,000 están ubicadas en la capital, con las que se ha mejorado el servicio hasta un 96%. El área con servicio suficiente de Alumbrado Público es el primer cuadro de la Ciudad, y con un servicio menos eficiente lo tienen las áreas más alejadas de la mancha urbana que son las colonias de nueva creación. Cabe mencionar, que la mayoría de los barrios y fraccionamientos cuentan con el sistema de iluminación a base de lámparas de vapor de sodio, Express Way, Express Vector, Hacienda, Cut Off, Proyector, del tipo Barroco Colonial en el Centro Histórico, y la del tipo Suburbana en los Boulevares y los principales accesos carreteros.,

Las colonias que no cuentan en su totalidad con el servicio de Alumbrado y electrificación son las siguientes : Manuel Gómez Morin, Ampliación Las Huertas, Durango Nuevo, Amalia Solórzano, Praderas del Pedregal ,Cristóbal Colon, Lomas de San Ignacio, San Juan, Paseo de la Pradera, Arco Iris, Diana Laura, Predio El Rosario, Gaviotas III, San Vicente, Mirador, Alianza Popular, Ampliación Miguel de la Madrid, 19 de Marzo, Alianza Popular, Juan Salazar, Linda Vista, Luz y Esperanza, Massieu, México, UNE, Las Palmas, Valle Verde, Sombretillo, Dolores Del Río, Constitución, Luz del Carmen, Justicia Social, Tierra y Libertad, San Carlos, Arroyo Seco y las Cumbres.

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

1.3.7. Vialidades

1.3.7.1 Jerarquía Vial

- **Vialidad Regional**

La ciudad de Durango y el municipio se comunica con el resto del país por las carreteras Federales, la Autopista de cuota Durango. Gómez Palacio, y la super-carretera de nueva creación Durango- Mazatlán, mismas que unen los cuatro puntos cardinales que comunican con la frontera de Ciudad Juárez, la ciudad de Torreón, Monterrey, Matamoros, y la Ciudad de México. Las carreteras estatales que comunican a la ciudad de Durango con el resto del Estado son las carreteras regionales que conducen a la Población del Mezquital, al Aserradero La Flor, la presa Guadalupe Victoria, la Ferrería, el Pueblito y los poblados del resto del municipio.

Existe el libramiento Zacatecas que comunica desde el distribuidor vial cinco de mayo de la carr. Gómez Palacio hasta el entronque con la Carretera a México, recorriendo una longitud aproximada de 10.5 km.

Libramiento Ceballos – Col. Hidalgo con una longitud de 19 Km que comunica a la Carr. Gómez Palacio con la Carr. A Parral.

Se terminó el primer tramo de la construcción de la Supercarretera Durango – Mazatlán, dicho tramo esta en operación desde el distribuidor vial 5 de Mayo, hasta el poblado Llano Grande en un tramo de 80 Km. Actualmente esta en operación la siguiente etapa hasta la ciudad de El Salto P.N., que incluye las obras de ingeniería de los Puentes Neverías y Río Chico los cuales están ya en funcionamiento.

- **Vialidad Primaria**

Son vialidades con secciones amplias, con flujo vehicular en ambos sentidos y de dos o más carriles por sentido. Se identifican como vialidades con flujo importante de vehículos sirven de acceso o desalojo a zonas habitacionales, comerciales, administrativas, industriales y prolongación en algunos casos de los accesos carreteros.

Los ejes viales catalogados como la vialidades primarias, de acuerdo al Estudio de Vialidad y Transporte de la Ciudad de Durango 2003, la constituyen las siguientes arterias:

Blvd. Felipe Pescador; Esta vialidad inicia en el Flujo continuo del Blvd. Francisco Villa y termina en el Flujo continuo de la explanada de los Insurgentes.

Blvd Francisco Villa; inicia en el Flujo continuo Francisco Villa hasta su terminación en el distribuidor vial 5 de mayo y libramiento a Zacatecas.

Blvd. Armando del Castillo Franco; inicia en flujo continuo explanada de los Insurgentes, hasta el paso superior vehicular de la Av. Normal.

Blvd Guadiana inicia en el puente superior vehicular de la A. Normal hasta la curva de Tapias en la salida a Mazatlán.

Av. Heroico Colegio Militar; inicia en el flujo continuo Francisco Villa y termina en la Glorieta Hermanos Arrieta.

Av. 20 de Noviembre; inicia en la Av. Heroico Colegio Militar y termina en la calle Independencia en la bifurcación de la Calle Florida del Barrio del Calvario.

Av. Fanny Anitúa; inicia en el Paseo de las Moreras, y termina en el entronque de la calle Aquiles Serdán. De ahí cambia el nombre por el de Av. Normal hasta llegar al puente a desnivel ubicado en el entronque del Blvd. Armando del Castillo Franco.

Blvd. Dolores del Río; este Boulevard es importante para la ciudad, ya que sirvió como parte-aguas antes de su construcción, fue el antiguo cauce de la acequia grande, inicia en el puente negro, y recorre hasta la bifurcación de la Av. Enrique Carrola Antuna (Canelas), donde continua hasta el entronque con la Av. Nazas al oriente, donde continua en dos vialidades separadas por la canalización de la acequia grande hasta la terminación en el antiguo camino a Benito Juárez en el Puente de Altamira.

Blvd. Guadalupe Victoria; (Factor) inicia en el flujo continuo explanada de los Insurgentes hasta entroncarse con el Blvd. Luis Donaldo Colosio (carr. Parral).

Gral. Enrique Carrola Antuna; (Canelas) inicia en el entronque con el Blvd. Domingo Arrieta continuando al norte hasta entroncarse con la carretera a México. Actualmente en proceso de construcción el segundo cuerpo de esta vialidad.

Blvd. Domingo Arrieta; inicia en el Blvd. Dolores del Río hasta su terminación en el entronque con la Carr. Al Pueblito y a la Ferrería al sur.

Blvd. De la Juventud, inicia en el flujo continuo Francisco Villa hasta continuar al oriente con la salida de la carretera a México.

Blvd. Instituto Politécnico Nacional; inicia en el distribuidor vial del Blvd. Domingo Arrieta hasta su prolongación con la carretera al Mezquital al Oriente.

Blvd. Durango; inicia en el distribuidor vial del Blvd. Domingo Arrieta y termina en el entronque con la carr. A Mazatlán.

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Blvd. Luis Donald Colosio; inicia en la Glorieta Guadalupe Victoria continuando al norte hasta entroncar con el Distribuidor Vial la Tinaja.

Ave. Cuauhtemoc; inicia en la Glorieta Guadalupe Victoria y termina en el Blvd. Dolores del Río.

Ave. Lázaro Cárdenas; (Libertad), inicia en el Blvd. Dolores del Río y termina en la Prolongación de la carr. A Parral.

Av. Aluminio (Av. Fidel Velázquez); inicia en el Blvd. Francisco Villa hasta el entronque con la vialidad antiguo camino a Contreras.

Av. Solidaridad; inicia en el Blvd. Francisco Villa y termina en el entronque con la Av. San Luis al oriente

Av. Nazas; inicia en el Blvd. Dolores del Río y termina en el entronque con la Av. Circuito Interior.

Av. Primo de Verdad y Ramos; inicia en la calle Lerdo y termina en la canalización de la obra del canal Arroyo Seco, comunica al sur hasta el entronque con la Carr. Al Pueblito.

Blvd. De las Rosas, inicia en el Blvd. Francisco Villa y continúa por el cruce de la calle Jesús García hasta su entronque con el Blvd. José María Patoni (San Ignacio).

Blvd. José Ma. Patoni, inicia desde Blvd. Luis Donald Colosio hasta el entronque con el Blvd. Francisco Villa.

Av. Cima, desde el Blvd. Francisco Villa hasta el Blvd. José Ma. Patoni.

Av. Lateral Ferrocarril, desde el flujo continuo Francisco Villa hasta la Av. Cima.

Circuito Interior, desde el distribuidor vial Real del Mezquitán hasta la calle Colima.

Blvd. Antiguo Camino a Contreras, desde Blvd. De la Juventud hasta Av. Aluminio.

• Vialidad Secundaria

Se identifican como vialidades con flujo importante de vehículos, pero con secciones geométricas reducidas, en general con un flujo en un solo sentido, de uno o dos carriles de circulación y con flujo preferencial en un sentido, y que al mismo tiempo interconectan con las vialidades primarias.

Los ejes viales catalogados como las vialidades secundarias de acuerdo al estudio de vialidad y transporte de la ciudad de Durango 2003, la constituyen las siguientes arterias:

Gómez Palacio que comunica desde la Av. Normal hasta la calle Maguey al oriente.

Cap. Pedro Celestino Negrete; inicia en el Heroico Colegio Militar cambiando de nombre a Francisco de Ibarra, hasta terminar en Avenida Fanny Anitúa.

Av. 5 de Febrero; inicia en el Heroico Colegio Militar y termina en el Blvd. Dolores del Río al poniente.

Calle Independencia y calle Hidalgo; inician en el Blvd. Dolores del Río y termina en el flujo continuo de la explanada de los Insurgentes.

Calle Zarco y calle Carlos León de la Peña; inician en Blvd. Dolores del Río, y terminan en la Av. Felipe Pescador.

Calle Constitución; inicia en el Blvd. Felipe Pescador y termina en el Paseo de las Alamedas.

Calle Juárez; inicia en el Blvd. Felipe Pescador y termina en el Blvd. Dolores del Río.

Calle Urrea inicia en el Blvd. Dolores del Río y termina en la Av. Francisco González de la Vega al sur.

Calle Pino Suárez inicia en el Blvd. Dolores del Río, continúa hacia el oriente de la ciudad hasta la prolongación del mismo nombre entroncando con la carretera México.

Calle Aquiles Serdán inicia en la calle Ing. José Gutiérrez Ozornio (Maguey del ITD), terminan en la Av. Normal Pte.

Calle Gabino Barrera inician en la calle José Gutiérrez Ozornio (Maguey del ITD) hasta terminar en el Blvd. Dolores del Río.

Av. General Tornel; inicia en Blvd. Primo de Verdad y termina en Blvd. Domingo Arrieta.

Av. Teresa de Calcuta, inicia en el Blvd. Domingo Arrieta y termina al Oriente en la en la calle Colima.

Calle Zacatecas inicia en la Prolongación de la calle Hidalgo y termina al norte en el Fracc. Paseo de las mangas.

Av. LaSalle desde su inicio en la carr. A Mazatlán hasta su entronque con la vía de FF CC Durango-Aserraderos.

Av. Mckinley, inicia en el paso superior del Blvd. Guadiana hasta el entronque con el libramiento periférico de la súper carretera Durango – Mazatlán.

1.3.7.2 Conflictos Viales.

Los cruceros con más incidencias viales en la ciudad son los siguientes:

- 1.- Av. Enrique Carrola Antuna y Flores Magón
- 2.- Av. Estaño crucero y Av. del Hierro
- 3.- Av. Estaño crucero y el Blvd. José Ma. Patoni.
- 4.- Av. Fidel Velázquez y Av. Antonio Ramírez
- 5.- Av. Lázaro Cárdenas norte y Av. Jesús García
- 6.- Av. 20 de noviembre y Av. Everardo Gámiz
- 7.- Av. 20 de noviembre y Av. H. Colegio militar
- 8.- Av. 20 de Noviembre C. Francisco de Urdiñola
- 9.- C. Aserraderos crucero y C. Encino
- 10.- Blvd. de la Juventud y Corona del Rosal
- 11.- Blvd. de la Juventud y Blvd. Zarco
- 12.- Blvd. de la Juventud y C. Litio
- 13.- Blvd. Dolores del Río y C. 16 de Septiembre.

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

- 14.- Blvd. D. del Río y Av. Gral. Lázaro Cárdenas
- 15.- Blvd. Dolores del Río y C. Fernando Carrillo
- 16.- Blvd. Dolores del Río y C. Francisco I. Madero
- 17.- Blvd. Dolores del Río y C. Gómez Palacio
- 18.- Blvd. Dolores del Río y C. Negrete
- 19.- Blvd. Durango y C. Aldama
- 20.- Blvd. Durango y C. Belisario Domínguez
- 21.- Blvd. Durango y C. Luna
- 22.- Blvd. Durango y C. Urrea
- 23.- Blvd. Durango y C. Raúl Madero
- 24.- Blvd. Durango y C. Río Papaloapan
- 25.- Blvd. IPN cruce y Av. Real del Mezquital
- 26.- Blvd. IPN y Circuito Interior
- 27.- Blvd. IPN y Av. Tres Culturas
- 28.- Blvd. D. Arrieta y Av. División Durango
- 29.- Blvd. Domingo y Av. Gral. Tornel
- 30.- Blvd. Domingo Arrieta e Ismael Lares
- 31.- Blvd. Domingo Arrieta y C. Nicolás Luna
- 32.- Blvd. Domingo Arrieta y C. Talpa
- 33.- Blvd. Domingo Arrieta y Montes de Oca
- 34.- Blvd. Francisco Villa y Av. de las Américas
- 35.- Blvd. Francisco Villa y Av. Estación
- 36.- Blvd. Francisco Villa y Blvd. de las Rosas.
- 37.- Blvd. Francisco Villa y C. Estroncio
- 38.- Blvd. Francisco Villa y Av. Jesús García
- 39.- Blvd. Francisco Villa y C. 1° de Mayo
- 40.- Blvd. ITD cruce y Blvd. Felipe Pescador
- 41.- Blvd. ITD cruce y C. Ferrocarril
- 42.- Blvd. ITD cruce y Av. Jesús García
- 43.- Blvd. Luis Donaldo Colosio y Av. San Ignacio
- 44.- Blvd. Primo de Verdad y González de la Vega
- 45.- Circuito Agua Prieta y Prol. Mar de plata
- 46.- C. Cuauhtémoc y C. Negrete
- 47.- C. Cuauhtémoc y C. Paloma
- 48.- C. Hidalgo cruce y C. Gómez Palacio
- 49.- C. Juárez cruce y C. Coronado
- 50.- C. Juárez cruce y C. Pereyra
- 51.- C. Laureano Riscal y C. Negrete
- 52.- C. Nazas y Av. Enrique Carrola Antuna
- 53.- C. Nazas y Blvd. Dolores del Río
- 54.- C. Pino Suárez y C. Norman Fuentes
- 55.- C. Pino Suárez y Francisco I. Madero
- 56.- C. Ramírez y C. Aquiles Serdán
- 57.- C. Río Lerma y Río Papaloapan
- 58.- C. Teresa de Calcuta y Av. Lázaro Cárdenas
- 59.- C. Mario Moreno cruce y C. Colima
- 60.- C. Teresa de Calcuta y C. Nazas
- 61.- C. Teresa de Calcuta y Prol. Cuauhtémoc
- 62.- C. Zacatecas y C. Chiapas
- 63.- C. Zacatecas y C. Durango
- 64.- C. Zacatecas y Josefa Ortiz de Domínguez
- 65.- C. Luna cruce y Blvd. Dolores del Río

- 66.- C. Hidalgo y Blvd. Dolores del Río
- 67.- C. Carlos León de la Peña y Blvd. D. Arrieta
- 68.- C. Carlos León de la Peña y C. 5 de Febrero
- 69.- C. Zarco cruce y C. 5 de Febrero
- 70.- Blvd. Dolores del Río y Av. Fanny Anitua
- 71.- Blvd. Dolores del Río y C. Aquiles Serdán
- 72.- C. Gabino Barreda cruce y C. Hidalgo
- 73.- C. Zaragoza cruce y Blvd. Dolores del Río
- 74.- C. Gabino Barreda y Blvd. Dolores del Río.
- 75.- Glorieta General Guadalupe Victoria

El 45% de cruces cuentan con semáforos antiguos y el 55% cuenta con semáforos más modernos, con instalación de unidades de servicios múltiples.

Un problema general, que se agudiza en el núcleo central y su periferia, es la falta de claridad y señalamiento vial respecto a la preferencia en la circulación de calle y la falta de semáforos en algunos cruces muy transitados. El número de accidentes viales, tanto de atropellados como lesionados originado por autobuses de transporte colectivo y vehículos particulares, es alto, en gran parte se debe a la falta de concientización y de educación vial. Esto conduce a la necesidad de campañas de educación, tanto para el peatón como para el automovilista, principalmente en la zona comercial del centro de la ciudad, más respeto en los cruces y de la luz roja, por ambas partes. Como indicador se puede mencionar que existen 75 cruces en la ciudad donde hay mayor incidencia de accidentes.

Aunado a lo anterior en el Centro Histórico existe en el excuartel Juárez una terminal para el transporte regional, que se ubica anexa al Mercado las Alamedas, esta actividad y el comercio informal en la plaza Santa Clara y en calles aledañas al lugar, fenómeno que ha generado una concentración de personas que causan a su vez aglomeraciones, contaminación y congestión vial.

1.3.7.3. Estacionamientos

Aún cuando en la Zona Centro existe una buena cantidad de estacionamientos públicos, que en total son 68; con capacidad de 1,500 vehículos no son suficientes. Cabe mencionar algunos: Zarco entre 20 de Noviembre y 5 de Febrero; Zarco entre 5 de Febrero y Pino Suárez; Isauro Venzor y Progreso; Progreso entre Isauro Venzor y Pino Suárez; Progreso entre Pino Suárez y 5 de Febrero; Progreso

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

entre 20 de Noviembre y Negrete; Patoni entre Coronado y Aquiles, Bruno Martínez entre Pino Suárez y las Alamedas, calle Victoria entre otros, es notable la falta de más áreas para este uso, ya que la concentración de actividades comerciales y de servicios en esta zona genera gran demanda de este servicio por la gran concentración de usuarios

Dentro del primer cuadro de la ciudad existen 898 parquímetros instalados, contemplándose la instalación de 500 parquímetros en una segunda etapa, y como una última etapa 1,114, para que en el corto y mediano plazo sean un total de 2,012 parquímetros instalados en 73 manzanas, cuyos límites son al norte, Gómez palacio, Aquiles Serdán, al sur Blvd. Dolores del Río y calle Pino Suárez, al oriente calle Laureano Roncal, Miguel de Cervantes Saavedra, Pasteur y al Poniente con la Calle Independencia, donde se estacionan en la vía pública alrededor de 1866 vehículos, lo anterior incluye los parquímetros que se instalaron en las calles del paseo “ las Alamedas”.

1.3.7.4. Pavimentos

La mancha urbana actual de la ciudad de Durango es de 10,807 HAS, incluyendo a fraccionamientos y colonias de nueva creación y/o en proceso de construcción. Dentro del límite de la misma, las vialidades representan una superficie de 2,891.81Has. equivalente al 28.91% de la superficie bruta total de la mancha urbana.

La superficie de rodamiento con diferentes tipos de pavimentos es de 14'350,997.55 m² que representan 1,435.09 has. Equivalentes al 49.62% del total de la superficie de vialidades y calles en la ciudad.

Las áreas que son deficitarias en pavimento se localizan en las colonias de la periferia, asentamientos irregulares, y fraccionamientos en proceso de construcción dentro de la ciudad representan 1,456.72 Has., equivalentes al 50.31 %.

Los tipos de pavimentos existentes en las vialidades que forman parte de la estructura urbana: cuya superficie de rodamiento con dos tipos son los siguientes: vialidad de concreto 4'706,837.27 m², vialidad con asfalto 9'535,000.00 m², las cuales suman un total de 14'241,837.27 m².

Los pavimentos existentes en las colonias de la ciudad se clasifican por diferentes tipos como son: calles de concreto con una superficie de 4'706,837.27 m², calles de adocreto 83,243.70 m², calles con empedrado 25,916.58 m², y las calles con pavimento asfáltico 9'535,000.00 m², son las que más daño manifiestan en la superficie de rodamiento, el total de pavimentos existentes en las calles y vialidades de la ciudad suman 14'350,997.55 m².

Los tipos de daños que más se manifiestan en los pavimentos con superficie de rodamiento contruidos a base de concreto asfáltico son: daño a la carpeta por fisuras y porosidad (falta de sello). Por desprendimiento en la carpeta (bache), daño parcial a la estructura (bache mayor) y el daño a la estructura con más de un 60% de la superficie de rodamiento de la vialidad, esta requiere (reposición total).

El estado de los pavimentos en las vialidades y calles de las colonias de la ciudad de Durango, se manifiesta de la siguiente manera:

Primaria 55% Bueno, 30% regular, y 15% malo
Secundaria 30% Bueno, 40% regular, y 30% malo
en colonias 50% Bueno 20% regular y 30% malo.

Con relación al sistema vial, la falta del sistema de drenaje pluvial contribuye a su deterioro, sobre todo en las superficies con pavimento asfáltico, daños a la carpeta ocasionado por el exceso de agua pluvial, al cual contribuye también las fugas de agua y la gran cantidad de parque vehicular particular y principalmente el transporte público o pesado, el porcentaje del pavimento dañado en las principales vialidades y colonias de la ciudad es de un 53% del total de la superficie total pavimentada.

1.3.8 Transporte

El parque vehicular registrado en la ciudad de Durango es el siguiente: 720 unidades de autobuses de pasajeros tanto del nivel Federal como urbano, el transporte privado comprende un total de 182,310 unidades registradas más un 20% de vehículos sin legalizar de los denominados chocolates, aunado a lo anterior existe un parque vehicular de 4,800 unidades de ecotaxis que pertenecen a diferentes sindicatos de la localidad de Durango.

1.3.8.1. Transporte Foráneo

El transporte foráneo de pasajeros se concentra en la Central de autobuses, ubicada en la confluencia del flujo vehicular que forman las avenidas Felipe Pescador y Francisco Villa, cuenta con instalaciones suficientes para prestar el servicio a los usuarios a través de una cobertura de 24 andenes. Donde se

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

estacionan las líneas de transporte federal regional y foráneo como son autobuses estrella blanca, transportes chihuahuenses, autobuses expreso futura, transportes elite, autobuses blancos, transportes frontera, ómnibus de México, transportes de Durango, Transportes Valle de Poanas, autobuses americanos, y ómnibus americanos, dichas líneas atienden a 270 usuarios diarios, tanto en salidas como llegadas, teniendo un promedio por año de 6,200 usuarios. Por el momento la capacidad es aun suficiente, conforme se de el crecimiento en la ciudad, el lugar se tornara mas conflictivo desde el punto de vista vial, sin embargo, no es conveniente su reubicación a corto plazo.

Hay oficinas de transporte particular que prestan servicio a usuarios que se trasladan al extranjero o otros puntos de la republica, y que se localizan en varios puntos de la ciudad sobre todo las que se ubican en los Bulevares Armando del Castillo Franco, y el Blvd. Durango.

1.3.8.2. Transporte Suburbano

Hay oficinas de transporte Suburbano en diferentes puntos de la ciudad que se localizan por la calle Francisco Sarabia, y en el interior del Excuartel Juárez que sirven para ascenso y descenso de pasajeros que utilizan rutas que dan servicio a las poblaciones localizadas a lo largo de las carreteras al Mezquital, a Gómez Palacio, al Pueblito, al aserradero la Flor, a Garabitos, y a la carretera a Zacatecas y a la ciudad de México.

1.3.8.3. Transporte Urbano

La estructura vehicular del servicio del transporte público urbano en la ciudad de Durango lo forman 546 unidades de autobuses de pasajeros, los cuales prestan una cobertura de servicio por medio de 52 rutas que recorren a toda la mancha urbana en sus diferentes horarios y destinos que son:

Piedrera-centro, Ciprés-el Salto, IGSA-Centro, 20 de Noviembre-Tecno, 20 de Noviembre-Cruz Roja, Benito - Centro, Cancún-Nazas, Cancún-el Refugio, Benito-Azcapotzalco, Benito-PRI-IMSS, Valle Verde-Centro, Azteca-IMSS, AZTECA-Centro, Benito-Camionera, Valle Verde-Camionera, Huizache-Camionera, San Mateo, CIMA-San Juan, Encinos, San Marcos-IMSS, Infonavit-Centro, Colonia Hidalgo, Jardines I y II, A. Humanos - D. Arrieta, Matamoros, Morga, Felipe Ángeles, Santa Fe, Huizache-Centro, Potreritos I y II, Canelas-IMSS, Porfirio Díaz-IMSS, Santa María, San Martín, Benjamín Méndez, MV – Estación, MV-IMSS, MV-Silvestre Revueltas, MN-San Gabriel-Joyas, MRA-Valle del Mezquital-IMSS, MRA-Morelos-IMSS, MN-Zapata-Guadalupe-Centro, MN-Guadalupe-Zapata Centro, -Ruta Morga al centro, ruta del C.C.H Siberia – al centro y la ruta a Jardines de Durango.

1.3.8.4 Transporte de Carga

Dentro de la ciudad circulan 290 unidades de transporte de materiales de construcción, 170 para carga regular, y 120 para carga liviana, que junto con el transporte de carga pesada, ocasionan problemas de congestión vial en las bodegas de materiales de construcción y de almacenamiento de granos, como la que se ubica sobre el Blvd. Felipe Pescador, y al sur de la ciudad en el mercado “El Refugio” por el Blvd. Domingo Arrieta, y al norte en el “Mercado de Abastos Francisco Villa.”

1.3.8.5. Transporte Ferroviario

La longitud total de la red ferroviaria a nivel estatal es de 1,031 km. concentrándose en la estación de ferrocarriles de esta ciudad de Durango, donde se cubría el servicio de pasajeros con salidas a Monterrey, Regocijo, Aserraderos, Tepihuenses, Ciudad de México, Gómez Palacio y el Salto P.N. actualmente están suspendidas, ya que el uso que se le da a los ferrocarriles está concesionado para el servicio de carga como es la Línea de Ferrocarril Coahuila-Durango

1.3.8.6. Transporte Aéreo

La ciudad de Durango independientemente de que se encuentra aislada en términos regionales del resto de las ciudades del país, en el aspecto de transporte aéreo proporciona este servicio a la ciudadanía, con el aeropuerto internacional General Guadalupe Victoria, localizado a 21 kms. Del centro de la ciudad y ubicado paralelo a la autopista de cuota Durango - Gómez Palacio, ocupa una superficie de 549-49-98 Has. y esta delimitada por una cerca perimetral con una longitud 12,226 ml. Cuenta con dos pistas; una de 2,900 mt. De largo por 45 mts. De ancho, en la cual pueden aterrizar aviones tipo boeing 727, además de otra pista auxiliar de 2,700 mts. De longitud denominada pista calle rodaje, las cuales se encuentran en buen estado de conservación. Las instalaciones de infraestructura para el servicio al público tanto de oficinas como de restaurantes, salas de espera, sala de abordar, sanitarios, paquetería, estacionamiento, y servicio de taxis a usuarios de los vuelos, es bueno. Prestando servicio de vuelos diarios a la ciudad de México y Mazatlán por las líneas aéreas Interjet y Aeroméxico. Además una flota de avionetas locales que vuelan al interior del estado de Durango, y resto del país.

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

1.3.9. Vivienda

la ciudad contaba en el año 2005 con 124,248 viviendas, clasificadas de la siguiente manera:

* Vivienda Precaria

La mayoría se ubica en asentamientos periféricos de la mancha urbana. Estas colonias están en suelo ejidal y son de tenencia irregular, tienen déficits en infraestructura y equipamiento, las construcciones son provisionales y están hechas de materiales de mala calidad y sistemas constructivos deficientes.

• Vivienda Popular

Se ubica también en la periferia y dentro de la mancha urbana, este tipo de asentamientos conformados por vivienda popular, son la evolución entre el nivel precario y el medio. Algunos se encuentran en proceso de regularización, cuentan con poca infraestructura y equipamiento. Las viviendas, cuentan con materiales de regular calidad y más duraderos.

AÑO 2005	
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA	
CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
TOTAL DE VIVIENDAS EN LA CIUDAD	124,248
TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES HABITADAS	123,148
CON TECHO DE LOSA DE CONCRETO Y TABIQUE	111,706
VIVIENDA CON TECHOS DE MATERIALES LIGEROS	22,545
VIVIENDAS CON PAREDES DE TABIQUE LADRILLO, BLOCK	103,969
VIVIENDAS PARTICULARES CON PISO DE CEMENTO, MOSAICO, MADERA Y OTROS RECUBRIMIENTOS	113,997
VIVIENDAS PARTICULARES CON UN CUARTO (VIVIENDAS CON DOS CUARTOS UNO DE ELLOS ES COCINA)	23,975
VIVIENDAS PARTICULARES CON 2 A 5 CUARTOS (NO INCLUYE COCINA)	97,776
VIVIENDAS PARTICULARES CON UN SOLO CUARTO	16,012
VIVIENDAS PARTICULARES CON 2 A 5 CUARTOS	94,639
VIVIENDAS PARTICULARES CON COCINA EXCLUSIVA	106,626
VIVIENDAS PARTICULARES CON DRENAJE CONECTADO A LA RED PÚBLICA	105,612
VIVIENDAS PARTICULARES SIN DRENAJE	22,159
VIVIENDAS PARTICULARES QUE DISPONEN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	119,569
VIVIENDAS PARTICULARES QUE NO DISPONEN DE AGUA ENTUBADA, DRENAJE, NI ENERGÍA	2,485
VIVIENDAS PARTICULARES PROPIAS	99,268

Se puede identificar a este tipo de viviendas principalmente en gran parte del centro de la ciudad y sus áreas aledañas, en las colonias al Sur, El Barrio de Analco, y Barrio de Tierra Blanca y Cantarranas, además de las que se han desarrollado al Noreste.

• Vivienda Residencial

Se localiza dispersa en fraccionamientos del mismo tipo de la mancha urbana citándose algunos como: Cerro de los Remedios, Lomas del Parque, Lomas del Guadiana, Los Ángeles, Camino Real, Nueva Vizcaya, Jardines de Durango, Lomas de Sahuatoba, Real del Prado, Esperanza, Guillermina, Fátima, Villas Campestre, Madrazo, Villas del Parque, Ampliación Campestre, Lomas del Parque, el Cortijo y las nuevas zonas residenciales al sur.

• Ocupantes por Vivienda

El promedio de ocupantes por vivienda era de 5.70 (INEGI, 1995), más bajo que el de 1981 que fue de 6.41 (PDU, 1982) y más aún que el de 1970 que era de 6.65 (PDU, 1982). En 1998 el promedio es de 4.6 hab/vivienda con una población de 422,393 hab. Y en el año 2000 disminuye a 4.3 hab./viv. con una población de 427,135 habitantes, este fenómeno se manifiesta aun mas en el año 2005 al disminuir el número de hab./viv. a 4.0 miembros.

AÑO	POBLACION	VIVIENDAS	DEFICIT
1995	397,687	87,350	11,892
1996	405,135	91,051	10,232
1997	415,652	94,790	9,123
1998	422,393	95,830	8,076
2000	427,135	112,351	12,623
2005	495,166	124,248	11,897

Esta disminución en el número de ocupantes por vivienda en los últimos años es probablemente el reflejo del actual patrón familiar que ha disminuido a su vez el número de miembros por familia. Sin embargo, por otra parte, si el número de ocupantes por vivienda es similar al número de miembros por familia, se concluye que el déficit cuantitativo de vivienda es bajo, aún cuando el déficit cualitativo sea más significativo. Del padrón total de viviendas en el año 2005 proporcionado por A.M.D. fue de 124,248 unidades; de las cuales 27,277 viviendas se localizan

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

en terrenos ejidales en proceso de regularización, y el resto de 96,971 se localizan dentro de la mancha urbana actual de la ciudad de Durango..

1.3.9.1 Reservas Territoriales

Son varios los problemas que motivan el grado de dificultad para resolver la cuestión urbana para la construcción de la vivienda. Ha sido fundamental la falta de disponibilidad de suelo, susceptible de ser incorporado al desarrollo urbano, por otro lado la carencia de recursos financieros para la incorporación del suelo ejidal, fuera de procesos especulativos con la coordinación y transparencia de los gobiernos, la participación ciudadana y el respeto ambiental.

Uno de los problemas para la adquisición del suelo social que rodea a la Mancha Urbana, es el aspecto legal, ya que el suelo que se demanda para reserva territorial, el 60% es régimen ejidal aunque la gran mayoría de los ejidatarios cuentan con el dominio pleno de sus parcelas, que se ponen a la oferta y la demanda de compradores locales, que hacen negocio de una manera ilegal al fraccionar y no cumplir con la normatividad vigente.

Otro factor importante que tiene que ver con la adquisición de vivienda se debe a que el 50% de la población económicamente activa ganan menos de 2 v.s.m.n., lo cual nos da como resultado que 16,910 familias viven en casa rentada o prestada, que son susceptibles de entrar a programas especiales de vivienda que estén al alcance de sus ingresos.

Otro fenómeno que se manifiesta con respecto a la vivienda, es que dentro de la Mancha Urbana se tienen detectados alrededor de 30,000 lotes baldíos, y en algunos fraccionamientos se localiza vivienda construida abandonada en obra negra destruida por los vándalos. En los fraccionamientos sin habitar, parte de esta vivienda ha sido invadida por grupos de personas pertenecientes a grupos sociales.

En el área del Centro Histórico, los centros de manzana se encuentran subutilizados y esto representa una gran carga para el gasto municipal ya que la zona cuenta con todos los servicios de agua, drenaje, pavimentación, alumbrado público, limpia, seguridad, zona que deben ser incorporadas al desarrollo urbano mediante la implementación de programas especiales .

1.3.10 Equipamiento Urbano

1.3.10.1. Educación

Una de las preocupaciones del gobierno federal, estatal y municipal, gira en torno al aspecto de la educación como base fundamental para el desarrollo de un país, y una familia

Dentro de este rubro, en la Ciudad , existe dentro del sistema educativo, planteles que varían desde el nivel básico, y medio, hasta postgrados universitarios y tecnológicos.

Educación Preescolar de los niños, se cuenta con un total de 324 escuelas, a donde asisten 26,501 alumnos, las aulas existentes son 1,200, para el preescolar del CENDI existen 30 escuelas y un total de 2,740 alumnos.

Nivel Básico de Primaria General existen 442 escuelas donde se atiende a 72,376 alumnos en un total de 3,970 aulas.

Las Escuelas Secundarias en la ciudad son 156 que atienden a una población escolar de 21,947 alumnos utilizando un total de 1136 aulas.

Educación especial USAER Y CENDI

Para este tipo de educación de personas con discapacidad existen 36 escuelas en la ciudad las cuales atienden a una población de 2,742 alumnos.

La Escuela de Educación para Adultos INEA

Atiende en primaria 3,356 alumnos y en secundaria a 3,812 alumnos.

El Nivel Educativo de Bachillerato del Sistema Abierto Atiende a 2,684 alumnos en la ciudad ,y para el nivel de **Educación Técnica**, se cuenta con 156 escuelas, donde asisten 2,721 alumnos

Educación Media Superior , se cuenta con 47 escuelas en la ciudad, que imparten educación a 22,195 alumnos, estas abarcan tanto los colegios particulares como los incorporados al sistema Federal y Estatal de los que podemos mencionar los siguientes escuelas y colegios tales como: COBACH, CECYT, CBTIS, CBTA, preparatoria diurna y nocturna de la UJED, Colegios de Ciencias y Humanidades, de la UJED, y el Centro de Educación PROMEDAC, Bachillerato Propedéutico, Bachillerato Pedagógico, Bachillerato Bivalente, y Bachillerato Terminal, el Colegio Militarizado de Durango, el Colegio Teresa de Ávila y el Sor Juana Inés de la Cruz, el Bachillerato del ITESM, Colegio Guadiana “La Salle” y el Colegio MC-Kinley.entre los que se incluyen a los colegios bilingües como; Colegio Americano de Durango, Colegio del Bosque, Colegio Mac. Donell, Colegio Ingles de Durango, Colegio Anglo-Español A.C..

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Educación Superior; Se tienen registrados 40 instituciones educativas en la ciudad de Durango, incorporados a la **Universidad Juárez del Estado de Durango** en las que están inscritos 20,163 alumnos

en las siguientes licenciaturas y maestrías: Nivel Superior del Sistema Escolarizado y Postgrado con 425 alumnos, Contador Público con 992 alumnos, Curso Propedéutico (Facultad de Contaduría y Administración), 56 alumnos, Tronco común (Facultad de Contaduría y Administración), 722 alumnos, Ingeniería en Ciencias de los Materiales , Lic. En Administración con 171 alumnos, Maestría en Administración Pública con 44 alumnos, Maestría en Administración Privada con 36 alumnos, Especialidad en Finanzas con 30 alumnos. Licenciado en Ciencias Forestales, Licenciado en Derecho con 2560, Maestría en Derecho con 51 alumnos, Especialidad en Derecho Social con 51 alumnos, Especialidad en Derecho Penal con 51 alumnos, Licenciado en Enfermería con 339 alumnos, Licenciado en matemáticas aplicadas con 315 alumnos, Licenciado en Trabajo Social con 369 alumnos, Licenciado en Psicología con 647 alumnos, Especialidad en Medicina Familiar con 30 alumnos, especialidad en Epidemiología Clínica, Especialidad en Ginecología y Obstetricia con 15 alumnos, Especialidad en Pediatría Médica con 14 alumnos, Especialidad en Cirugía con 11 alumnos, Especialidad en Medicina Interna con 10 alumnos, Especialidad en Anestesiología con 9 alumnos, Especialidad en Medicina del Deporte con 4 alumnos, Médico Cirujano Dentista con 390 alumnos, médico veterinario Zootecnista con 284 alumnos, Maestría en Biotecnología de la Nutrición de Rumiantes con 4 alumnos, Químico Fármaco biólogo, y el resto de las carreras con 549 alumnos.

El Instituto Tecnológico de Durango cuenta con 60 aulas y 24 edificios, con instalaciones para recibir un total de 5,500 alumnos ; Nivel superior del sistema escolarizado y postgrado con 143 alumnos, el Instituto Tecnológico de Durango en liquidación con 1694 alumnos, Arquitectura con 250 alumnos, Maestría en Ciencias en Planeación de empresas y Desarrollo Regional con 20 alumnos, Ingeniero Bioquímico, Maestría en Ciencias de los alimentos con 32 alumnos, Doctorado en Ingeniería Bioquímica con 4 alumnos, Ingeniería Civil en vigencia con 322 alumnos, Maestría en Ciencias en Ingeniería de la Construcción con 56 alumnos, Ingeniero Civil con 198 alumnos, Ingeniero Eléctrico, Ingeniero Electrónico con 402 alumnos, Ingeniero Electrónico con 184 alumnos, Ingeniero Industrial electrónico con 156 alumnos, Ingeniero en sistemas computacionales con 509 alumnos, Ingeniero en sistemas computacionales con 509 alumnos, Ingeniero en Sistemas computacionales con 184 alumnos, Ingeniero Industrial con 491 alumnos, Ingeniero Industrial con 203 alumnos, Ingeniero Mecánico con 198 alumnos, Ingeniero Industrial mecánico con 128 alumnos, Ingeniero químico, Maestría en Ciencias en Ingeniería Química con 20 alumnos, Licenciado en

Administración con 120 alumnos, Licenciado en informática con 230 alumnos, Licenciado en informática con 273 alumnos , el resto de las carreras en vigencia con 530 alumnos.

Universidad Autónoma de Durango. “UAD Campus Durango”. (Particular incorporada a la UJED). Cuenta con mas de 1,980 alumnos inscritos en las siguientes licenciaturas, , Licenciado en Administración de empresas turísticas, Licenciado en Ciencias Técnicas y de la Comunicación, Licenciado en Comercio Internacional, Licenciado en Derecho, Licenciado en Diseño Gráfico, Licenciado en Relaciones Internacionales, Licenciado en contador Publico Auditor, Licenciado en Diseño y Mercadotecnia de Modas, Licenciado en Nutrición, Licenciado en Psicología , Licenciado en Ciencias y Técnicas de la comunicación , Gastronomía, Diseño de Interiores, Criminología, Arquitectura , Maestrías en Derecho, Sociales y Administrativas, Educación, Salud, Mercadotecnia, y Doctorados en Materia Fiscal, Educación, y Administración.

Universidad Durango Santander. Forma parte del sistema educativo de la UAD. Donde se imparten las siguientes carreras profesionales: Contaduría Publica, Criminología, Ciencias y técnicas de la Comunicación, Derecho, Diseño Grafico, Mercadotecnia, Nutrición, Psicología, Sistemas Computacionales, Administrativos y Contables, y Optometría. Las licenciaturas se imparten por la tarde a trabajadores y personas en solo tres años.

Universidad Autónoma España de Durango. UNES. Particular incorporada a la UJED), cuenta con 650 alumnos en los siguientes niveles del sistema escolarizado: Administración Empresarial: Contaduría Pública y Mercadotecnia; Derecho y Ciencias Políticas; Educación: Bilingüe, Especial y Física; Ciencias de la Comunicación: Periodismo, Publicidad, Relación Públicas e Imagen Corporativa; Diseño Gráfico e Industrial; Ingeniería: Maquinaria Automotriz, Administrador y Electricista; Arquitectura, Criminalística, y la Escuela de Medicina. Postgrados en: Maestría en Educación, Maestría en Comunicación, Maestría en Administración Maestría en Psicología y Maestría en Derecho. y el Doctorado en Educación.

Universidad del Norte de México (particular incorporado a la UJED). En las carreras de Arquitectura, Ingeniero Civil, Diseño Gráfico,

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Derecho, Contaduría, Educación Física, Filosofía, Sistemas de Información Administrativa con 16 alumnos, Ingeniero Mecánico administrador con 74 alumnos, Ingeniero mecánico electricista,

Universidad Tecnológica José Vasconcelos (particular incorporada a la UJED), cuenta con Nivel superior de sistema escolarizado y postgrado, Ingeniero Administrador, Licenciado en Psicología, Maestría en Orientación Educativa, Licenciado en Diseño Gráfico Publicitario, Licenciado en Contaduría y Administración Empresarial, Licenciado en Ciencias y Técnicas de la Comunicación.

Universidad del Valle del Guadiana (Particular Incorporado a la UJED), cuenta con el Nivel superior de sistema escolarizado y Postgrado, Administración de Recursos Humanos, Psicología, Maestría en Psicología del Adolescente con 20 alumnos, Maestría en Ciencias de la Educación con 16 alumnos, Maestría en Psicología Infantil con 15 alumnos, Resto de las Instituciones con 11 alumnos. Ingeniero mecánico en maquinaria automotriz, Licenciado en comunicación, Licenciado en Contaduría, Licenciado en Educación Bilingüe, Maestría en Educación Tecnológica, Maestría en Educación Media y universitaria con 40 alumnos, Licenciado en educación especial, Licenciado en mercadotecnia, Licenciado en Psicología Clínica, Licenciado Psicología Educativa, Licenciado en Derecho.

Instituto Tecnológico Agropecuario. Cuenta con 700 alumnos, en las siguientes ramas; Ingeniero en Agronomía con 246 alumnos, Licenciado en Contaduría Pública con 196 alumnos, Licenciado en Informática con 258 alumnos.

Universidad Pedagógica de Durango cuenta con 1270 alumnos, Nivel Superior de Sistema escolarizado y postgrado con 54 alumnos, Licenciado en Educación media en ciencias naturales, Licenciado en Educación media en ciencias sociales, Licenciado en Educación media de ciencias en español, Licenciado en educación media de ciencias en inglés, Licenciado en educación media de ciencias matemáticas, Licenciado en educación media de ciencias en Pedagogía, Licenciado en educación media de ciencias en Psicología con 623 alumnos, Maestría en Educación con 54 alumnos, Licenciado en Educación con 183 alumnos, Licenciado en Educación Primaria con 344 alumnos, Licenciado en Educación Primaria indígena con 106 alumnos, Resto de las carreras con 128 alumnos.

Escuela Normal Superior del Estado de Durango. Cuenta con 1226 alumnos y 33 aulas, Nivel Superior de sistema escolarizado y Postgrado con 20 alumnos, Licenciado en Educación con 362 alumnos, Licenciado en Educación Primaria con 344 alumnos, Licenciado en Educación Secundaria (cursos intensivos), con 1026 alumnos, Maestría en Planeación y

Desarrollo Educativo con 20 alumnos, Escuela Normal Lázaro Cárdenas del Río con 654 alumnos, Licenciado en Educación Preescolar con 321 alumnos, Licenciado en Educación Primaria con 321 alumnos, Licenciado en Educación Especial con 146 alumnos, Centro de Actualización del Magisterio con 462 alumnos, Licenciado en Educación Primaria con 284 alumnos, Licenciado en Educación Preescolar con 128 alumnos, Licenciado en Docencia Tecnológica con 38 alumnos, Licenciado en Educación Especial con 15 alumnos. Además de la Escuela Normal Superior, que en 20 aulas atiende a 600 alumnos.

La Universidad Politécnica de Durango, UNIPOLI, de reciente creación, se localiza en el km. 9.5 sobre la carretera Durango- México. Donde se imparten licenciaturas en las siguientes carreras : Ingeniería en Tecnologías de Manufactura Industrial; Ingeniería en Telemática; Ingeniería en sistemas Ambientales; y Lic. En Gestión y Administración de Pequeñas y Medianas Industrias., actualmente tiene una población cercana a los 900 alumnos.

1.3.10.2. Cultura

Para brindar atención al público usuario en la ciudad de Durango , se cuenta con la siguiente infraestructura:

El Ágora de la casa de la Cultura con una superficie de 900 metros cuadrados. Biblioteca Pública Municipal con 300 metros cuadrados construidos, la Biblioteca Estatal con 800 metros cuadrados construidos, la cual dispone con sala audiovisual, espacios y cubículos para consulta, un archivo, sala de exposición, para audiciones, espectáculos musicales y eventos de diversa índole, la Biblioteca de la Universidad Juárez del Estado de Durango con 1000 metros cuadrados de construcción, y una de las Bibliotecas más importantes que presta servicio a nivel regional es la que se localiza en el cerro del Calvario con una superficie construida de 1800 metros cuadrados, cuenta con el servicio de hemeroteca, área para discapacitados, archivo, área infantil, lugares para consulta, sala audiovisual, área de consulta pública general. Independientemente de las bibliotecas publicas los centros educativos de nivel superior cuentan con bibliotecas propias para el servicio de los alumnos pertenecientes a los mismos centros docentes.

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Dentro de este mismo rubro existen las siguientes bibliotecas públicas que son: José Vasconcelos, Salvador Maldonado, José Ignacio Gallegos Caballero, ISSSTE – SEP # 31, IV Centenario, Olga Arias – Casa de la Cultura, Pedro Arroyo Herrera – Cacati No. 134, DIF día Oriente, Profr. Bernardo Cobos Díaz – CTM, Anáhuac, Lic. Adolfo López Mateos, Rosas del Tepeyac, Soledad V. De Rodríguez Solórzano, Diana Laura R. De Colosio, y tres Bibliotecas Públicas.

Un Auditorio municipal de 230 butacas, el Auditorio del Pueblo de Durango con 5,000 butacas, el Auditorio Universitario de la UJED con 500 butacas y el Auditorio González de la Vega con 600 butacas, además existen instalaciones: para espectáculos teatrales como el Teatro Victoria con 481 butacas, el Teatro del IMSS con 350 butacas, un teatro al aire libre en el cerro El Calvario con capacidad de 300 personas, la concha acústica del Parque Sahuatoba, con capacidad para 200 personas y por último el Teatro Ricardo Castro con capacidad para 1,000 butacas.

Es importante dar a conocer la historia de nuestros antepasados no solo del estado sino del municipio y de la ciudad propia, para lo cual se cuenta con edificios destinados para museos dentro de los que se puede mencionar el más importante que es: el Museo Regional de Durango, el cual cuenta con 10 salas de exhibición, 1 auditorio, 1 bodega de bienes culturales y 1 bodega de mantenimiento; cabe hacer mención que el gobierno del estado destinó y remodeló el antiguo edificio del Internado Juana Villalobos para que sirviera como un gran inmueble para este tipo de eventos culturales al cual se le nombró Centro Cultural Durango que es también donde se ubica la Delegación del INAH, dentro de este mismo se localizan instalaciones para salas de exposición, museos y audiovisuales, un patio para exposiciones al aire libre y eventos culturales. Dentro de las mismas instalaciones se encuentran las oficinas del ICED.

Otros Museos que por su importancia se deben mencionar son: el de Culturas Populares, y el Museo de Sitio que se localiza en la Zona Arqueológica anexa al poblado de la Ferrería.

1.3.10.3. Salud

Para brindar atención médica a la ciudadanía local y regional se cuenta con los siguientes servicios de salud en la localidad:

Hospital General Regional del IMSS. Sus instalaciones se localizan en terrenos del parque Guadiana, sobre la Av. Normal, cuenta con las siguientes instalaciones y equipos; veinte ambulancias de apoyo administrativo, colectivo y traslado a pacientes a diferentes lugares, cinco consultorios de urgencia, 26 consultorios para consulta externa, dos áreas de curación, ocho quirófanos, tres salas de expulsión, una sala de emergencias con 18 camas, 330 médicos, 550 enfermeras, 45

internos, 50 residentes, 235 camas censables, 95 camas no censables, 5 cueros en pediatría con 54 camas censables y 18 no censables. Además de la nueva ampliación recién terminada para complemento del servicio del propio hospital del IMSS.

Hospital General se localiza en la Av. 5 de Febrero anexo al templo del Sagrado Corazón, es el único después de la ciudad de México que cuenta con un centro de Cancerología que reúne todas las condiciones de tecnología de punta para brindar atención no sólo local sino a nivel regional y nacional, cuenta el Hospital además con los siguientes servicios; 2 ambulancias, 4 consultorios, 10 para consulta externa, 3 salas de curaciones, 2 quirófanos, 1 sala de emergencia con 47 camas, 1 sala de partos con 46 camas, 128 médicos, 608 enfermeras, 27 internos, 46 residentes, 174 camas censables, 80 camas no censables, 5 cueros, en pediatría hay 36 camas censables y 34 camas no censables. Además de varias especialidades.

Hospital Psiquiátrico, ubicado en terrenos de la Colonia Agrícola 20 de noviembre, al igual que el Hospital del niño ubicado al sureste de la ciudad prestan atención especializada a personas con problemas mentales y a menores de edad.

Clínica Oftalmológica y unidad Excimer láser se localiza por la calles Pereyra al oriente de la ciudad, cuenta con instalaciones adecuadas para llevar a cabo consulta externa, operaciones relativas a problemas de la vista, y cuenta con un edificio de especialidades con 6 consultorios atendidos por especialistas en este rubro.

La Cruz Roja, que presta atención para urgencias y curaciones durante las 24 horas del día; cuentan con 6 ambulancias, 1 consultorio para la atención de personas de escasos recursos, 2 salas de curación, 1 sala de recuperación, 1 sala de emergencia y con un personal de 70 socorristas, 8 enfermeras, 12 médicos, y 32 pasantes de medicina.

El Hospital del ISSSTE, localizado en la calle Predio Canoas brinda servicio a los trabajadores de las Dependencias del Gobierno Federal y cuenta con: 7 ambulancias, 18 consultorios, 1 sala de urgencias, 2 quirófano, 1 sala de emergencias, 96 médicos especialistas, 9 médicos generales, 1 odontólogo, 217 enfermeras, 18 pasantes médicos, 43 camas en el

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

primer piso, 32 camas en el segundo, 6 en terapia intensiva, 15 en el nivel pediátrico, 4 cuneros, 4 incubadoras, medicina familiar cuenta con 16 consultorios, 1 laboratorio, 2 consultorios de odontología, 1 epidemiológico, 1 inmunizaciones, 1 de planificación familiar.

En términos generales, se cuentan con 90 consultorios en Unidades Médicas de Primer Contacto, 130 camas en las Clínicas-Hospitales, 830 camas del Hospital General y 138 camas en el Hospital de Especialidades.

Clínicas particulares: son las que más prestan los servicios de maternidad, independientemente de otro tipo de atención médica para ello se cuenta con las siguientes clínicas : Las Flores, Santa Ana, San José, Sagrado Corazón, San Miguel, Nuestra Señora de Lourdes, Nuestra Señora del Refugio, y Santa María; los sanatorios de Santa Catarina, y del Rosario el Hospital de Ginec Obstetricia del parque y la Central Quirúrgica de Durango ; para atender otras enfermedades, además de los servicios de maternidad, se cuenta con los siguientes hospitales : Reforma, Providencia, San Jorge, , Gloria Díaz Briceño, Médicos del Valle del Guadiana, Sociedad Médica del Hospital las Lomas y Servicios Médicos Duranguenses, Clínica de Diagnostico 24 Hrs., Clínica Jardines, Hospital San Jorge, S.A. de C.V., Hospital de la Paz, Urgencias Cardiovasculares “Chest Pain Center”, Clínica de Diagnóstico del Guadiana S.A. de C.V., Sanatorio Santa Catarina, Hospital MMG, HSC San Carlos Hospital, Hospital Reforma, Clínica “Dr. Muguero”, Maternidad Santa María, Clínica Santa Elena, Hospital del Bosque, Clínica Jardines, Clínica “Nuestra Señora de Lourdes”, Hospital Cristiano “ABC”, Atención a la vejez en centro geriátrico, Clínica del Carmen, Clínica de maternidad Tierra Blanca, Hospital “San Juan Bautista”, Central Médica Guadiana, Clínica virgen Guadalupe, Cruz Roja Dgo, Cruz Azul, Centro de rehabilitación infantil, Diagnóstico médico computarizado de Durango S.A. de C.V., Hospital Durango, Centro de Especialidades Infantiles, Centro de especialidades médicas, Clínica Dental Durango, Clínica de maternidad San Miguel, Clínica reductiva Melo, Clínica San José, Hospital Providencia A.C., Médicos del Valle del Guadiana S.A. de C.V. núcleo de investigación y diagnóstico, Salud integral para la familia A.C., Clínica San Rafael, Central odontología Victoria, Clínica Dental Guadiana, Policlínica Durango, Clínica de diagnóstico bucal, Centro de endodoncia y rehabilitación Oral, Clínica de especialidades Arratia, Clínica de ortopedia Raymond Bell, Centro Oftalmológico, Clínica de alergia y asma, Cardiológico Durango, UNIMED Durango cardiología, Torre de especialidades AMCCI, Cosmética, Centro Dermatológico AMADOR, Clínica y terapia del Dolor, Unidad de gastroenterología y endoscopia diagnóstica y terapéutica, Clínica de la mujer, Unidad de Masto grafía, Plaza médica.

Cabe hacer mención que se encuentra en proceso de construcción el “Hospital de Especialidades”, el cual ocupa una superficie de 10,000 m2, que incluye áreas de estacionamiento para el público y el personal técnico, dicho inmueble se localiza sobre el Blvd. José Ma. Patoni, en terrenos del rancho “El Ciprés”, se tiene proyectado que será puesto en funcionamiento para el próximo año 2010, y ocupará 700 plazas para especialistas entre médicos y enfermeras. Con este proyecto se dará solución al problema de salud a nivel local y regional.

1.3.10.4. Asistencia Pública

El DIF estatal cuenta con un albergue, “Susana del Sagrado Corazón de Jesús”, el cual se encuentra en buenas condiciones, con dormitorios con capacidad de 40 camas, y sólo se admiten niños; cuenta con biblioteca, cocina, comedor, servicios sanitarios y áreas recreativas.

El edificio PAMAR que se localiza en calle Gómez Palacio y Dolores del Río presta servicio como un albergue mas a la Ciudad, el inmueble cuenta con instalaciones suficientes de 30 dormitorios, módulos de sanitarios, áreas recreativas, un auditorio cubierto , servicio de funeraria , talleres para artesanías en general y locales comerciales.

En coordinación con el sector salud, se cuenta con dos centros de Integración Juvenil, cuya función es la atención integral de la farmacodependencia, desde su prevención, tratamiento, rehabilitación hasta su investigación. Cuenta con equipo médico técnico, 3 psicólogos y un médico. Además existe el KORIAN que es un centro de rehabilitación del DIF para dar atención a farmacodependientes. además de las clínicas particulares que existen en la ciudad.

Para los servicios de guardería infantil se cuentan con 150 módulos de cunas, entre las que se encuentran la guardería “Esther Zuno de Echeverría”, “Margarita Maza de Juárez”, “Carmen Romano de López Portillo”, las del IMSS, ISSSTE, y las del sector privado que representan la gran mayoría, que dan servicio a la población infantil en diferentes puntos de la ciudad, dentro de la mayoría de los jardines de niños particulares, se presta el servicio de guardería infantil con secciones de maternal A-de niños de 1 ½ a 2 años y la sección maternal B-de niños de 2 a 3 años, de las cuales existen 28 en la Ciudad con un total de 280 módulos de cunas .

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Guarderías:

Comunidad Montessori; Jesús Praga, Estancia infantil Serendipity sc, Colegio Micky, estancia infantil Paidonomía, estancia infantil Winny Pooh, Flores Olga Francisca Nava, Gymboree, Jardín de niños Aquí Yama, Jardín de niños Happy Day, Jardín de niños “Vida y Movimiento”, Jardín de niños Bilingüe “Campanita”, “Chispita”, “las Pingas”, “Mundo Mágico”, “Nehemi”, estancia infantil “Mundo Feliz”, “Gotita de Miel”, “Amor y Felicidad”, “Learn play”, mi “Pequeño Mundo”, “Pin Pan guardería”, “Querubines”, “Miguel Hidalgo”, Para los niños huérfanos existe la “Ciudad de los Niños”, que es una granja con instalaciones la cual se localizan en la carretera a Torreón.

Asistencia Social:

Se cuenta con una Escuela para la Tercera Edad, así como un local de paga para la asistencia al anciano en el Asilo San Vicente de Paúl, con 137 camas y el Hogar de Ancianos que presta servicio a todo el público en general.

Se construye al norte de la ciudad una villa habitacional llamada “Ciudad del Anciano”, sobre la Av. El Hierro, anexa al Fracc. Fidel Velazquez. La cual cuenta con habitaciones compartida para tres o dos personas.

Hay un Centro de Observación y Orientación para menores infractores en el estado, con 50 camas, atendiendo actualmente a 32 niños y 9 niñas.

1.3.10.5. Comercio

Para dar este tipo de servicio al mayoreo y al menudeo de los productos que se comercializan en la ciudad de Durango, se cuenta con mercados públicos, entre los cuales tenemos los siguientes:

- Mercado de Analco ubicado en la calle Belisario Domínguez, funcionando en un 30%.
- Mercado Gómez Palacio, localizado en el centro de la ciudad, con una capacidad de 329 puestos establecidos y 191 en trámite de regularización dando un total de 520 locales registrados.
- Mercado Independencia, ubicado al poniente de la ciudad con una capacidad de 184 puestos establecidos, funcionando en un 20%.
- Mercado San José, se localiza en la zona Noreste de la ciudad, contando con 40 puestos.
- Mercado Canelas, se ubica al sur de la ciudad, con 58 puestos.(Cerrado)

- Mercado de Abastos Ex – cuartel Juárez.
- Mercado la Vendimia ubicado en el Blvd. Francisco Villa con 58 puestos (cerrado parcialmente).
- Mercado Las Alamedas.
- Mercado Excampo Deportivo “Los Tambitos” el cual se encuentra en proceso de construcción con 54 puestos.

Además se tienen mercados sobre ruedas, en varios lugares de la ciudad y son las siguientes:

Lunes : Fracc. El Huizache y Col. Benito Juárez;

Martes : Fracc. Joyas del Valle;

Sábado : Fracc. Guadalupe Infonavit, Silvestre Revueltas Col. Arturo Gámiz , Fracc. Fidel Velazquez

Domingo: Explanada de los Insurgentes, Col. J. Gpe.

Rodríguez y Fracc. Canelas seccion 2

Asentamientos Humanos,

Division del Norte, Tierra y

Libertad, Emiliano Zapata.

Se tienen 2 tiendas Institucionales del **ISSSTE**, una de pensiones y una del **IMSS**, que suman un total de 3,770 metros cuadrado construidos.

Existen centros comerciales en la ciudad como son: Soriana Madero, Soriana Jardines, Soriana Centro, Soriana Plaza Nueva Vizcaya, Las Torres, Plaza Centauro, ACE Home Center, Sam's, Plaza Guadiana, Wall-Mart, Felipe pescador, Wall-Mart fco. Villa, Wall Mart IPN. Plaza Comercial San Agustín, Plaza Ley, Plaza Comercial El Mezquital, Zimart, Home Depot, Office Depot y City Club y el “Paseo Durango” con la tienda Liverpool, de reciente creación ubicado sobre el Blvd. Felipe Pescador.

1.3.10.6. Abasto

Para el servicio en éste rubro se tienen las bodegas A.N.D.S.A. localizadas en terrenos de los ferrocarriles, con una superficie total de 9,721 metros cuadrados construidos para almacenar una capacidad de 28,000 toneladas.

Las instalaciones del Rastro Municipal y Empacadora Durango que esta localizado por la carr. A Parral, ocupando una superficie total de 400 metros cuadrados construidos.

Existe la Central de Abasto en el Blvd. Francisco Villa con capacidad de 300 locales y 35,000 metros

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

cuadrados de bodegas, además de la Central de Abastos en la Col. El Refugio con 15,000 metros cuadrados y 260 locales. La Bodega de Distribución DICONSA, con 5,700 metros cuadrados construidos.

1.3.10.7. Comunicaciones

Se tienen 6 sucursales de correos, las cuales suman un total de 680 m². Construidos, además de tres administraciones de correos con un total de 750 m². Existe una administración de telégrafos con 515 m². y ocho oficinas de la misma que suman 650 m². localizándose en los siguientes sitios ; la central de autobuses, Col. Insurgentes, Col. Los Angeles, El Palacio Federal, Col. 20 de Noviembre, Fracc. Guadalupe Infonavit y El Huizache I-II.

Para el servicio de telefonía al usuario de la ciudad de Durango, se cuenta con un total de 134,200 líneas de teléfonos, de las cuales, 110,200 son particulares en casa habitación, y 24,000 son del tipo comercial.

Están instaladas en la vía pública de la Ciudad 1,980 casetas telefónicas de Telmex, dicha empresa cuenta además para el servicio, con dos centrales telefónicas, y dos edificios para el servicio operativo de la propia empresa, con este servicio satisface la demanda en un 80 %. Para el resto, prestan el servicio las nuevas empresas de telefonía celular Movistar, Nextel. Axtel. Casetas telefónicas de B.B.G. Comunicaciones, además de Visuales y Comunicaciones S.A. de C.V.

1.3.10.8. Transporte

Para el servicio que se presta a la Ciudad de Durango del Transporte Público General, ya mencionado en apartados anteriores del diagnóstico, se cuenta con las siguientes instalaciones: una Central de Autobuses Foráneos con 21 cajones de abordaje para atender a un promedio de 6,200 usuarios al año.

Se cuenta con el Aeropuerto Internacional Gral. Guadalupe Victoria ubicado a 21 Km. del centro de la Ciudad proporcionando servicio a nivel nacional e internacional.

La Estación de Ferrocarril, con un área construida de 40,939 metros cuadrados, se localiza en el centro de la Ciudad, actualmente el servicio está concesionado a la empresa particular Ferronales para uso de carga.

El transporte regional cuenta con las siguientes terminales:

- Terminal El Refugio
- Terminal Las Alamedas
- Terminal del excuartel Juárez para servicio de rutas en el interior del municipio de Durango.

1.3.10.9. Recreación

Las principales Plazas Cívicas existentes en la ciudad de Durango son: la Plaza de Armas frente a Catedral, la Plaza IV Centenario frente a Palacio de Gobierno y la Plazuela Baca Ortiz de Zarate anexa al paseo de las alamedas ; así como jardines localizados en la zona centro que son: Paseo Las Alamedas, Jardine de San Antonio, Jardín Hidalgo, Jardín Morelos, Jardín Juárez, Jardín Vizcaya, y Paseo Las Moreras.

En la periferia se localiza el Jardín Nazas, Valle del Sur, Colonia Obrera, Los Álamos, y Fraccionamiento. Guadalupe. Así mismo la Ciudad cuenta con 48 Boulevares con áreas verdes a los cuales se les da constante mantenimiento entre los que se encuentran: Blvd. Francisco Villa, Blvd. Domingo Arrieta, Av. Canelas, Blvd. Luis D. Colosio, Blvd. de las Rosas, Blvd. IPN, Prol. Libertad Norte, Blvd. Durango, Blvd. José Ma. Patoni, Antiguo Camina a Mazatlán, y Blvd. Guadiana hasta la salida a Mazatlán.

Las áreas verdes que sirven como pulmón a la Ciudad de Durango, suman una superficie total de 95,710 m² de jardines y 950,000 m² de parques; de éstos últimos los más importantes son el Guadiana, el Sahuatoba y el Milenio anexo al mismo.

Cabe hacer mención, que esta en proyecto el Parque Bicentenario, que estará ubicado sobre la carretera a México, el cual ocupará una superficie de 54 has.

Para prestar el servicio de Juegos Infantiles a la comunidad, se cuentan con instalaciones que ocupan una superficie total de 7,500 m² en terrenos que son propiedad del municipio y que están diseminados en todas las colonias populares de la ciudad.

Las Instalaciones donde se realizaba la Feria de la Ciudad de Durango, ocupaban una superficie total de 79,667 m², dentro de las cuales existía un área destinada de 6,175 m². para el pabellón industrial y exposiciones. En gobierno del estado adquirió una superficie de 40-68-34 Has. localizadas en el Km. 3.5 de la Carretera Durango – El Mezquital, donde se reubicaron las nuevas instalaciones de la Expo- Feria Durango, la cual cuenta con la infraestructura necesaria para prestar este servicio.

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Se cuenta con 3 módulos de cines en la Ciudad ; el primero es el “Cine polis” localizado a un costado de la Soriana Jardines el cual cuenta con 10 salas con 2,000 butacas. Otro modulo de cines es el de la empresa MM Cinemax con 10 salas y una capacidad de 1,600 butacas ubicado en el Paseo Durango, y por último los MULTIMAX con 5 salas y una capacidad 800 butacas localizados en el Blvd. I.P.N. en la “Plaza El Mezquital”.

1.3.10.10. Deporte

Para el deporte se cuenta con una superficie total de 178,500 metros cuadrados ocupados por Unidades Deportivas, entre las que se encuentran la del **INDEJUDE** con 28,500 metros cuadrados y cuenta con 1 cancha de Fútbol con pista, 2 de básquetbol, 2 de voleibol, 1 de fútbol infantil, alberca y gimnasio; la Unidad Prof. Luis Gándara Soto de 95,612 metros cuadrados y 1 cancha de fútbol con pista para Atletismo, 5 de básquetbol, 3 de voleibol, 6 de frontón, juegos infantiles y vivero; la Unidad José Revueltas con 46,700 metros cuadrados, cuenta con una cancha de Fútbol, 3 de básquetbol, 2 de voleibol, 1 campo de béisbol, 2 de frontón y juegos infantiles y; la Unidad Jorge Lupo Salazar con 4,900 metros cuadrados sólo cuenta con 3 canchas de básquetbol; ubicada en Canelas y Carlos León de la Peña; La Unidad Deportiva CCH, cuenta con canchas deportivas de fut-bol, de basket-bol y un gimnasio techado, se cuenta con la unidad deportiva ubicada en la Col. División del Norte donde se construyó el Gimnasio de los Combates, unidad deportiva Chapultepec, la Felix Torres Cadena

Además de las unidades deportivas existentes, se tienen dispersas en el área urbana Canchas Deportivas que suman un total de 76,711 metros cuadrados. Existe un Centro Deportivo con 70,224 metros cuadrados de canchas de fut-bol de la UJED.

El estadio de Fútbol Francisco Zarco se utiliza para juegos de fut-bol profesional al igual que el Estadio de beisbol Francisco Villa.

Se cuenta además con diez canchas de Fútbol rápido en la Ciudad y solo con una ciclo pista ubicada dentro del Parque Guadiana así como la alberca olímpica. Cabe hacer mención que en terrenos localizados sobre el Blvd.. San Ignacio, se encuentra la unidad deportiva “ San Pablo” que cuenta con 3 canchas de fut-bol 7 y una de fut-bol rápido.

Recientemente se construyo la nueva Unidad Deportiva “Eloisa (Chiquis) Cabada”. La cual esta localizada en la Col. Héctor Maya Goitia, misma que cuenta con canchas de Fut-Bol rápido, de Basquet-Bol, de Fut- Bol 7. Módulos de sanitarios, graderías, andador peatonal y áreas de recreación con aerobics. Dicha unidad ocupa una superficie total de 12,000 m2.

Esta en proceso de construcción las instalaciones del Polideportivo, con canchas de fut-bol y basquet-bol . ocupa una superficie de 40.00 has. Dicha unidad se localiza al oriente de la ciudad, sobre la carr- Mexico, y anexo al relleno sanitario.

1.3.10.11. Servicios Urbanos

Dentro de este rubro se cuenta con el” Panteón de Oriente” que pertenece al Municipio, el cual está localizado al Oriente de la ciudad, fundado en 1860 y su extensión es de 28.05 hectáreas; cuenta con 65,828 fosas y alberga a 220,000 cadáveres. Queda espacio disponible para un año máximo 1,000 fosas comunes y un área de 5,750 metros cuadrados de reserva; además de 500 lotes para particulares en los que pueden albergarse a 3,000 cadáveres en un área de 5,400 metros cuadrado.

Además para este mismo servicio existe el “Panteón Los Sabinos” que es utilizado por los burócratas del Gobierno Federal, Estatal y Municipal con una superficie de 99,803 m2 el cual esta ocupada en un 40% de su superficie.

El “Panteón Jardín”, es propiedad particular , mismo que se localiza sobre el Blvd. Francisco Villa. actualmente esta ocupado en un 50% de la superficie total que es de 89,565 m2.

Por la Carretera a México y antes del entronque al Libramiento a Zacatecas se localiza el nuevo “Panteón Las Flores”, con una superficie de 15,311 m2. el esta ocupado en un 2%..

En la administración 2004-2007, se construyo la primera etapa del nuevo “Panteón Municipal” , el cual ocupa una superficie de 5 has, dicho panteón se localiza sobre el libramiento Zacatecas, antes del entronque con la carr- Mexico, en terrenos que están cerca del poblado Belisario Domínguez

Para llevar el control preventivo de la seguridad publica en el Municipio de Durango, y de las colonias y fraccionamientos de la ciudad. Se cuenta con un edificio localizado a la salida carretera México, donde se ubican las instalaciones de la Dirección Municipal de Protección Ciudadana que presta el servicio a través de las subdirecciones de vialidad y de seguridad pública. Además de las nuevas instalaciones de la Secretaría de Seguridad Publica del Estado en la Carr- a México.

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

La estación de bomberos (ECO 1) se localiza en la ciudad Industrial contando con una unidad de capacitación y adiestramiento a escuelas, empresas e instituciones donde se presentan simulacros de incendio , cuenta además para el servicio con 4 módulos o subestaciones localizadas, la primera (ECO 2) en C. Guadalupe y Felipe Pescador (Mercadito), la segunda (ECO 4) se localiza en el Fracc. Los Fresnos, la tercera (ECO 3) está ubicada en el Blvd. Domingo Arrieta antes del entronque a la Carretera al Pueblito y la Ferrería y la cuarta (ECO 5) de nueva creación en la colonia Valle del Sur. Cuentan con el siguiente equipo: personal administrativo en oficinas 6 , y el operativo 60 bomberos, 11 maquinas extintoras , 12 maquinas de ataque rápido, 3 cuatrimotor y 6 motocicletas de vigilancia así como dos nuevas unidades equipadas con escaleras teleféricas, camionetas 5, 9 motosierras, 1 quijada de la vida, 10 motobombas, 2 equipos encapsulados, 1 alberca portátil y 11 vehículos para extinción, lanchas y equipo de buceo.

El servicio al usuario y equipo existente no cumple con la norma oficial Internacional, ya que deben existir 1.5 bomberos por cada mil habitantes y una subestación de bomberos a cada 3 o 4 minutos de distancia.

El servicio de limpia actualmente cubre el 100% de la recolección de los residuos sólidos, los cuales son depositados en el Relleno Sanitario Municipal ubicado al oriente de la Ciudad, por el Antiguo Camino a Contreras, dentro de este mismo relleno sanitario se encuentra la Planta de Transferencia, de donde el excedente de basura se lleva al nuevo relleno sanitario localizado a 24 Km, de la Ciudad por la carretera al Mezquitil. Dicho servicio se realiza por medio de 58 rutas de las cuales 45 laboran en el turno matutino, 5 en el vespertino y 3 nocturnas, recolectando diariamente 550 toneladas; se cuenta con una unidad de transferencia ubicada en el relleno Municipal.

Para el suministro de combustibles del parque vehicular existen 50 Gasolineras diseminadas en la Mancha Urbana de la Ciudad y concentrándose otras en los principales accesos de las carreteras y vialidades primarias de la Ciudad.

Existen además 3 estaciones que prestan el servicio de gas para carburación de vehículos, ubicadas una en Prolongación Pino Suárez y Ave. De la Juventud, y otra en la salida a Parral a un costado de **COCASA**, así como la que se localiza por el Blvd. Francisco Villa, a la altura de la Ciudad. Industrial.

1.3.10.12. Administración Pública

En el Centro Histórico de la ciudad se localiza el Palacio Municipal con 3,904 metros cuadrados construidos que es donde

se asientan los poderes del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango. El resto de las dependencias municipales se localizan diseminadas en el resto de la ciudad.

Dentro del perímetro del centro histórico de la ciudad se localiza el edificio que ocupa el Palacio de Gobierno, con una superficie de 7,463 metros cuadrados construidos en dos niveles, es donde se asientan el poder ejecutivo del Estado.

Otras Oficinas que ocupan las dependencias del Gobierno Estatal, están diseminadas en la toda la Mancha Urbana de la Ciudad de Durango, las cuales ocupan una superficie de 11,900 metros cuadrados construidos.

Los juzgados Civiles se localizan en el Supremo Tribunal de Justicia en un área de 2,916 metros cuadrados y el resto en las nuevas instalaciones del edificio de la P.G .J. (**SEMEFO**)

Los juzgados penales se localizan en el exterior del área de estacionamiento del Centro de Rehabilitación Social (**CERESO**)

Las Oficinas de Gobierno Federal se localizan al norte de la Ciudad , el edificio ocupa una superficie de 24,000 metros cuadrados en tres niveles

Para las Oficinas de Hacienda Federal se cuenta con un edificio de 3,600 metros cuadrados.

Finalmente, se tiene el Palacio Legislativo y el edificio del Congreso del estado, localizados en el centro de la ciudad, ocupan una superficie de 387 m2., construidos en dos niveles cada una.

1.3.11. Imagen Urbana

La ciudad fue trazada siguiendo los criterios de las “Ordenanzas de Felipe II” , durante cuatro siglos conservó una traza ordenada y una imagen urbana homogénea, misma que ha cambiado en los últimos sesenta años con el acelerado crecimiento urbano, la adopción de materiales, sistemas

constructivos y formas arquitectónicas del mundo industrializado, y la ocupación del suelo por la proliferación de asentamientos irregulares no planeados.

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

El orden y la calidad de la imagen urbana de hace tiempo, se logró por la suma pausada de edificios concebidos y edificados conforme a reglas no escritas, dictadas por una especie de conciencia colectiva.

En los tiempos actuales, además de mantener en buen estado los edificios y conjuntos urbanos de valía, es necesario reglamentar, vigilar y encausar las nuevas actividades de urbanización y construcción, para lograr una imagen urbana digna.

En este sentido, el Reglamento de Construcción aprobado en el año 2000, elaborado por el gobierno Municipal, debe ser reformado en los Artículos relativos a Imagen Urbana.

Ahora bien, en cuanto a elementos valiosos de imagen urbana, están como elementos naturales: El Cerro del Mercado, Las Arboledas de los parques Guadiana y Sahuatoba y el Cerro de los Remedios, el cual esta totalmente ocupado por construcciones.

Como elementos construidos se significan: El primer cuadro de la ciudad y su centro histórico, los barrio antiguos existentes, el paseo de las Alamedas y las Moreras.

En lo que respecta a elementos que deterioran la imagen urbana; falta rehabilitación de banquetas, arborización en camellones y banquetas, el exceso de anuncios y letreros, así como su ubicación inadecuada, falta de limpieza en las calles, principalmente en la zona centro, la proliferación de comercio ambulante sobre las aceras, la falta de rehabilitación de plazas y jardines, el grafiti en las fachadas, y la mezcla de diferentes tipos de nuevas construcciones.

1.3.11.1. Patrimonio Urbano.

Mediante un análisis cualitativo de las construcciones antiguas que existen en el Centro Histórico, se puede deducir que la Ciudad Durango sigue siendo una ciudad embellecida por arquitectura de buena calidad y edificios urbanos armoniosos. Desafortunadamente también se aprecia que han desaparecido una gran cantidad de edificios antiguos catalogados.

Es la arquitectura religiosa la que ha logrado subsistir en mayor cantidad y mejores condiciones. Destacan en éste género: La Catedral, Obra barroca de los siglos XVII y XVIII; el Templo de San Juan Bautista de Analco; el Templo de Santa Ana, del siglo XVIII; la Iglesia de San Agustín, ampliada en el siglo XVIII; el Templo de San Juan de Dios, de fines del siglo XVI; y la iglesia del Sagrado Corazón de Jesús o Templo Expiatorio, de estilo Neorrománico y de más reciente factura.

De la arquitectura civil del siglo XVII, destacan la casa ubicada en la esquina Noreste de 5 de Febrero y Progreso, la Casa de la Monja y la Escuela Superior de Música de la Universidad Juárez del siglo XVIII la cada del Conde del Valle de Súchil y el Palacio del Conde de Zambrano, actual Palacio de Gobierno. Existe para el primer cuadro de la Ciudad un Decreto del 13 de agosto de 1982, por el que se declara una zona de Monumentos históricos, con objeto de atender su preservación de acuerdo con lo previsto por la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e históricos y su Reglamento. Este decreto se basa en un estudio realizado para el caso por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.

La Zona de monumentos materia del Decreto aludido, está formada por 147 manzanas. Se incluyen edificios de valor histórico construidos entre los siglos XVI y XIX, de los cuales 12 son o fueron en alguna época destinados al culto religioso y 17 son o fueron destinados a fines educativos y asistenciales, así como para el uso de autoridades civiles y militares. Los restantes corresponden a inmuebles civiles de uso particular en los que predominan el estilo Barroco y particularmente el Neoclásico, y del Porfiriato con influencia francesa, donde se manifiesta el empleo de materiales característicos de la región por su peculiar ornamentación.

Actualmente el Centro Histórico continúa sufriendo deterioros graves, tanto por intervenciones fuera de norma, y la demolición de construcciones antiguas, así como por remodelaciones que dañan la imagen urbana y el patrimonio histórico construido.

Por otra parte, existe un Programa Parcial del Centro Histórico vigente, pendiente de ser actualizado y autorizado por el H. Cabildo. Este Programa propone estrategias para: la conservación de la traza urbana, la zonificación, las zonas arboladas y las funciones primordiales; el mejoramiento de infraestructura vial, transporte, equipamiento, vivienda, imagen urbana e inmuebles catalogados y el rescate de baldíos y corazones de manzana. Para la estrategia propone acciones prioritarias y un control en el uso del suelo.

1.3.12. Medio Ambiente

■ Aire

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Las funciones principales de emisión de humos son: algunas industrias procesadoras de madera; los vehículos de motor, en particular las unidades de transporte colectivo; y las ladrilleras ubicadas en toda la mancha urbana con un total de 330 localizadas en las siguientes colonias: Col. México, 8 de Septiembre, Juan Lira, México, Carretera a la Ferrería; al Norte: Lázaro Cárdenas, J. López Portillo, José A. Leal, José Revueltas, Francisco. Zarco, 5 de Mayo; al Oriente: Valle del Guadiana, Jardines de Cancún, Ejido Benito Juárez, San Carlos, J. Guadalupe Rodríguez; al Poniente: Tierra y Libertad, El Saltito y Col. Las Flores.

las fuentes contaminantes del aire, es debido a la emisión de gases producidas por industrias de Celulosa y Papel, entre las cuales se encuentra la de mayor importancia en el municipio de Durango, que es la de “Celulósicos Centauro” que se localiza al Este de la ciudad, sobre la carretera a México

Otra industria contaminante del aire es la “Fundición Guadiana, S. A. de C. V.” localizada en la Ciudad Industrial. Las emisiones durante la fundición son humos de color y olor muy fuertes. Entre los principales elementos contaminantes del aire figuran partículas y polvos de carbón y carbón mineral, los humos y gases que contienen monóxido de carbono, anhídrido sulfuroso, hidrocarburos y una extensa gama de compuestos orgánicos se encuentran las Industrias Dumex, S. A. localizadas en la ciudad industrial, y se debe a las emisiones de humos y partículas de madera por incineración deficiente de sus desperdicios, los que van a la atmósfera, siendo arrastrados en ocasiones por los vientos a la zona habitacional Norte de la ciudad. Sus efectos se dejan sentir a distancias entre 10 a 15 kilómetros de la fuente de emisión.

Aunque se han instalado filtros y equipos para controlar y prevenir la contaminación, es necesario seguir adoptando medidas para controlar la emisión de dichos gases, ya que las implicaciones son mayores de las que se visualizan a corto plazo, puesto que el problema no radica solamente en el impacto en la población al detectar el olor desagradable de los gases, sino que el efecto más dañino es el relacionado a la combinación de éstos gases con vapor de agua y su regreso a los ecosistemas terrestres o acuáticos en forma de lluvia ácida.

■ Agua

Una de las causas principales de contaminación de agua son las descargas de residuos domésticos a la Acequia Grande, al Arroyo Seco, Arroyo Las Mangas, El Hielo y al Río El Tunal. Aunado a lo anterior contribuyen las empresas que generan residuos peligrosos que contaminan el agua y se encuentran localizados en toda la mancha urbana, como son talleres

mecánicos, talleres de pintura empacadoras de alimentos, industrias, fábricas de madera y restaurantes

Empresas Industriales que generan contaminantes en las diferentes etapas de sus procesos son:

- Neste Resina S.A. de C.V.
- Prefabricados Estructurales Guadiana Bisón, S. de R. L. (PEGB)
- Industrias JOSKY S.A. de C.V.
- Estructuras Laminadas del Guadiana, S. de R. L. (ESLAM)
- Impregnadora del Guadiana, S. A. (IGSA)
- Unión Ganadera Regional de Durango
Es una de las empresas que más contribuye a la contaminación ya que desecha aguas residuales a la Laguna de Retención sin tratamiento.

Todas las aguas del Grupo Guadiana se vierten a una Laguna de Retención y Sedimentación. De las empresas PRIHA, PEBG YTAGSA, llegan a la laguna por medio del arroyo de San Juan.

Los reactivos químicos que las Industrias consumen son: ácido sulfúrico, ácido nítrico, ácido muriático, ácido crómico, ácido bórico, sosa cáustica, cianuros de cobre, zinc y sodio, sulfato y cloruro de níquel, polisulfuro de sodio, un compuesto poroso y abrillantadores comerciales. El agua con residuos químicos y metálicos es vaciada al Colector Industrial sin tratamiento alguno, por lo cual seguramente contiene cantidades variables de las sustancias mencionadas anteriormente, algunas de ellas de toxicidad elevada como son los cianuros, el ácido crómico y los metales pesados. Cabe hacer mención que la SEMARNAT está trabajando en el proceso de regularización de las empresas ubicadas en la Ciudad de Durango y el Municipio

• Abastecedora de Carnes Los Corrales, S. A. de C. V.

Sus aguas residuales van al drenaje común de la Ciudad industrial sin ningún tratamiento. Los residuos sólidos se depositan en botes para posteriormente llevarlos a los basureros municipales. Esta Empresa contribuye significativamente a la contaminación de los terrenos localizados en la colonia 20 de noviembre. Es urgente instalar un

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

sistema de tratamiento de aguas residuales para toda la Ciudad Industrial de Durango en la zona noreste.

- **El Panqué de Durango, S. A. de C. V .**

Esta industria genera gran cantidad de aguas de lavado que contienen restos de harina, levadura, masa y detergentes. Este contiene una demanda bioquímica de oxígeno alta, debido a la carga de materia orgánica que es descargado al drenaje sin pasar por ningún sistema de tratamiento.

- **Planta Pasteurizadora “LALA”, S. A. de C. V.**

El agua residual producto del proceso, sale conteniendo residuos de sosa, yodo, detergente y cantidades variables de leche, por lo que es necesario un sistema sencillo de pretratamiento, antes de que sean descargadas al drenaje municipal.

- **Cremería Wallander**

Esta es una Industria pequeña; las aguas residuales se eliminan por el drenaje, las cuales contienen residuos de suero, grasa y jabón. Por el tamaño de la empresa se podría pensar en un reactor pequeño para el tratamiento anaeróbico de los afluentes.

■ Suelo

La falta de pavimento en muchas colonias en la periferia de la ciudad, provoca erosión y contaminación Eólica, por la acción del viento, en algunas colonias donde la topografía es menos plana, la lluvia ocasiona erosión en las calles de las mismas. Otro factor que contribuye a la contaminación, es el relleno sanitario de la ciudad, donde se localiza la planta de transferencia, la cual contamina al suelo por la gran cantidad de lixiviados que son arrojados a los mantos freáticos.

La contaminación del suelo también es causado por algunas pequeñas industrias entre las que se encuentran:

- **Molinos y Tortillerías**

Aquí se produce uno de los contaminantes más importantes de la industria alimenticia, el nejayote, resultante de la elaboración del nixtamal; es importante mencionarlo, no sólo por los volúmenes que se producen en la producción, sino por la concentración y complejidad de sus compuestos.

- **Unión Ganadera Regional de Durango**

Su contribución a la contaminación del suelo es mediante los desechos tales como pezuñas, pellejos, etc., que son rociados

con diesel para evitar su consumo humano, y son llevados a un tiradero propiedad de la empresa, sin mayor tratamiento.

- **Empacadora Durango, S. A. de C. V.**

El agua que se emplea en ésta industria pasa a través de una criba que retiene todos los sólidos, tales como pellejos, carne, grasa, etc., para después ser almacenada en fosas, y posteriormente ser utilizada en el riego de las praderas ubicadas alrededor de la planta de sacrificio.

Es importante verificar cual es el efecto del empleo de esta agua con alto contenido de materia orgánica en riego de praderas aledañas; es posible que el volumen sea mayor que el requerido para riego y se generen charcas malolientes.

El Cerro de Mercado, contamina las zonas con la emisión de polvo rojizo producto de la explotación del mineral de hierro, el cual por efecto del viento y las tolvaneras, la mayoría de las partículas caen sobre las viviendas localizadas en las Colonias aledañas, ocasionando problemas de salud.

1.3.13. Emergencias Urbanas

■ Riesgos Hidrometeorológicos.

Debido a la poca pendiente topográfica, existen zonas inundables al Oriente de la ciudad, situación que se agrava por las deficiencias en la red de drenaje, y con las precipitaciones pluviales extremas que esporádicamente suelen presentarse entre los meses de julio a septiembre, cuando provocan fuertes avenidas del Río Tunal, del Arroyo Seco y Acequia Grande.

Las áreas de mayor vulnerabilidad son aquellos asentamientos humanos ubicados en los márgenes de las zonas inundables. Debido al relieve topográfico, se presentaban contingencias en el área al Este de la ciudad, y demás áreas habitacionales al sur de esta, donde el problema de las inundaciones ha disminuido por la construcción del colector Domingo Arrieta, ya que anteriormente presentaban problemas graves sobre todo en el Boulevard del mismo nombre, así como en las colonias aledañas al mismo.

■ Zona Inundables

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

De acuerdo al “Plan Maestro de Drenaje Pluvial “, la ciudad presenta 6 zonas de inundación que abarcan 28.35 km2. y representa esta superficie al 51 % del área Urbana actual. Dichas zonas son las siguientes:

- Zona 1.- Arroyo Seco.
- Zona 2.- Presa de las Mangas y El Hielo.
- Zona 3.- Col. Jalisco y Blvd. D. Arrieta.
- Zona 4.- Canal Acequia Grande.
- Zona 5.- Fracc.Las Américas y Blvd. Francisco. Villa.
- Zona 6.- Ciudad Industrial Durango.

El Gobierno del Estado y la Comisión Nacional del Agua han realizado acciones para dar solución a la problemática de inundaciones en la ciudad, realizando obras de protección como, la canalización del arroyo el Temascal con la obra de rectificación y canalización, al igual que el entubamiento de La Acequia Grande y la rectificación y canalización del cauce del Arroyo Seco, al igual que la construcción de colectores pluviales en otros puntos de la ciudad, mismos que aliviaron en gran parte esta problemática de las inundaciones.

■ Riesgos Químicos.

Dentro de la Ciudad de Durango se encuentra localizada las instalaciones y depósitos de combustible de la planta PEMEX, que representa un alto riesgo para las colonias y asentamientos humanos ubicados anexos y en la periferia de la planta. Para lo cual se recomienda su reubicación en un corto plazo fuera de la mancha urbana.

1.4. Diagnostico – Pronóstico Integrado

1.4.1. Problemática Urbana

El proceso del deterioro Urbano de algunos sectores de la Ciudad de Durango es evidente: abundan las áreas con baldíos significativos, hay un uso desordenado de aprovechamiento del suelo, el tráfico del transporte público es excesivo en algunas vialidades de la zona centro, y no se aprovecha al máximo el equipamiento y servicios urbanos de la ciudad.

El equipamiento urbano; educativo, comercial, de salud y de servicios gubernamentales en el centro histórico está sobre utilizado, mientras que otras áreas de la ciudad, carecen de tal equipamiento y servicios. Esta situación provoca que aumente el número de desplazamientos de personas y de vehículos de transporte público y privado hacia el centro de la ciudad, que ocasiona congestionamiento vial y contaminación ambiental por la emisión de gases a la atmosfera.

Existe un bajo nivel de escolaridad, además de desnutrición, analfabetismo y pobreza en varios sectores de la ciudad, la situación precaria, el desempleo y el hacinamiento habitacional, se traduce en violencia intrafamiliar, inseguridad, vandalismo y prostitución. Los indicadores de Seguridad Publica señalan que, los delitos más significativos se registran en las colonias y los asentamientos humanos ubicados en las zonas periféricas de la mancha urbana de la ciudad y poblados conurbados, lo que incrementa la inseguridad provocada por la delincuencia.

■ Pavimentación

Con relación al estado físico y de conservación que guardan las vialidades en la ciudad, la mayoría presentan deficiencias en la superficie de rodamiento, la problemática incide en aspectos de salud y de imagen urbana, lo anterior es ocasionado por la gran cantidad de vehículos que circulan por las calles, otro aspecto que incide en lo mismo, es la falta de un sistema de drenaje pluvial y la falta de mantenimiento oportuno, ya que los escurrimientos ocasionados por las precipitaciones de agua contribuye a dañar los pavimentos con asfalto.

El porcentaje del pavimento dañado en las principales vialidades y calles de la ciudad es de un 55% del total de la superficie pavimentada. Se puede mencionar que la calidad del pavimento en vías primarias es bueno en un 55%, regular en un 30% y malo en un 15%, mientras que en las vialidades secundarias de calles el porcentaje es bueno en un 35%, regular en un 45% y malo en un 20%.

Cabe hacer mención que el pavimento de asfalto es el que presenta más daños en la superficie de rodamiento, como son:

- Daño a la carpeta de rodamiento, fisuras y porosidad por la falta de sello.
- Daño por desprendimientos en la carpeta de rodamiento, que ocasiona pequeños baches.
- Daño parcial a la estructura y base, que ocasiona un bache mayor, fenómeno que se manifiesta sobre todo en temporada de lluvias.
- Daño mayor a un 30 % en la estructura de la vialidad, la cual requiere de reposición total.

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

■ Señalamiento y Vialidad Urbana.

Existe poca claridad en la jerarquía vial; algunas vialidades carecen de continuidad, lo que genera una reducción de carriles. Además en algunos cruces de las vías locales con las vías principales, se provocan accidentes por la falta de señalamiento y semaforización, donde en las horas pico se originan conflictos viales como en algunos sitios del Centro Histórico Originados; primero por la gran cantidad de centros educativos, y los que se ocasionan por la falta de estacionamientos cerca de las áreas comerciales, de servicios, y de los edificios públicos del Gobierno Estatal y Municipal.

El señalamiento vial es deficiente, se manifiesta en los accesos carreteros a la Ciudad y existe falta de continuidad del mismo en el interior de la Mancha Urbana. Se carece de la información preventiva e informativa necesaria, que sirva a visitantes como a conductores locales. Aunado a lo anterior hace nomenclatura en algunas calles de la ciudad y del centro histórico

■ Seguridad Pública.

El objetivo principal de la seguridad pública es preservar el patrimonio e integridad de la sociedad.

Se considera que el índice delictivo en la Ciudad de Durango que fue de un 2% en años anteriores, aumento considerablemente en el presente año 2008, a raíz de la delincuencia organizada producto del narcotráfico, Para conocer este tipo de rubro, se toma en cuenta una serie de indicadores de delitos en la ciudad en base al total de la población que esta interna en los centros de rehabilitación social de los sentenciados, de procesados, de detenidos, etc.

Para el control de la Seguridad Pública, la Ciudad se divide en 7 zonas, cada una de las cuales se dividen a su vez en 4 sectores con sus respectivas unidades de apoyo, cuenta con un parque vehicular de 218 unidades que da servicio a las diferentes colonias de la periferia y sobre todo a la zona del Centro Histórico para el cual se destinaron 3 scooter, 7 segwa y 3 trimotion, además de patrullas para la vigilancia, y para las áreas de recreación como son el Parque Guadiana y el Sahuatoba estos se vigilan con personal de apoyo en patrullas y una brigada de la Policía Montada con 19 caballos.

Los problemas sociales de mayor incidencia, es la ocasionada por vándalos y cholos organizados en bandas que en total suman 152, diseminadas en las colonias de la Ciudad.

- **Zona 1.** Localizada al Poniente de la Ciudad.
- **Zona 2.** Localizada al Oriente de la Ciudad.

- **Zona 3.** Localizada al Sureste de la Ciudad.
- **Zona 4.** Localizada al Suroeste de la Ciudad.
- **Zona 5** Localizada al Noroeste de la ciudad
- **Zona 6 y 7.** Comprende el primer cuadro de la ciudad, el centro histórico y Barrios de la misma.

Es necesario hacer hincapié que dentro de la mancha urbana existen lugares conflictivos donde se manifiesta diferentes tipos de delitos de aspecto social y de sanciones administrativas como las personas que se encuentran ebrias, agresivas o drogadictas, que la ciudadanía reporta a la policía preventiva desde las siguientes colonias: , Héctor Mayagoitia, Emiliano Zapata, La Virgen, División del Norte, Valle del Guadiana, , Los Fracc. Huizache I y II ,el Fracc. Domingo Arrieta, Col . Morga, Col. Sta. Fe, Col. Benjamin Mendez, Col. Jardines de Cancun, Col. Jose Revueltas, Fracc. Fideles I, y II., Col. Luis Echeverria, Col. Asentamientos Humanos, Col. Lucio Cabañas, Col. Anahuac, y Barrio de Tierra Blanca,

Para el control del delito preventivo se instalaron 35 cámaras del sistema SIMMON, y 30 CENTINELA C-4 de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, en las principales avenidas de la ciudad, accesos carreteros, plazas públicas, jardines centros comerciales, y Flujos Continuos.

■ Servicios Públicos.

La Dirección Municipal de Servicios Públicos es la responsable y encargada de dar mantenimiento a las áreas verdes, de los parques urbanos, a los camellones de bulevares y jardines, es también la operativa en el aspecto de mantener limpia a la ciudad, prestando el servicio de limpia en las diferentes rutas y turnos programados para tal fin, también se encarga de dar mantenimiento y que el alumbrado público funcione adecuadamente en todas las colonias y fraccionamientos ubicadas dentro de la Mancha Urbana y de los poblados mas importantes del Municipio además de ser la entidad responsable de la operación y mantenimiento de la Planta de transferencia y del Relleno Sanitario. Independientemente de lo anterior se encarga del funcionamiento y administración del zoológico municipal cuyas instalaciones se localizan en el interior del Parque Sahuatoba.

- **Áreas Verdes**

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

En la Ciudad de Durango hay déficit ya que el único pulmón que existe es el Parque Guadiana, el Sahuatoba y el Tercer Milenio, los cuales ocupan una extensión total de 94 hectáreas, Se incluye también a los Parque Luis Donaldo Colosio y El Parque Dalila, ubicados al oriente de la ciudad. Como complemento de lo anterior, dentro de la mancha urbana existen también áreas verdes en las plazas públicas, jardines y camellones de las principales vialidades, aunque en menor porcentaje de zonas arboladas.

De acuerdo a la Norma Mundial, por cada habitante deben existir 8 m² de área verde, mientras que en la ciudad de Durango, son únicamente 3.4 m² por habitante. Es recomendable concientizar a las autoridades el que se continúe con el programa de reforestación en las zonas habitacionales y vialidades de la Ciudad.

- **Desechos Sólidos**

Actualmente se cubre en un 100% la recolección y tratamiento de los residuos sólidos, no solo en la Ciudad de Durango, sino también en las 26 poblaciones rurales del Municipio, por medio de 65 rutas, de las cuales 53 laboran en el turno matutino y 7 en el vespertino, incluyendo 6 rutas extras nocturnas y 6 rurales.

Se recolectan diariamente 550 toneladas de basura en la Ciudad, por lo que cada mes, se envían a confinamiento 16,500 toneladas al nuevo relleno sanitario localizado a 25 km. de la Ciudad rumbo al Mezquital. Se cuenta además con una unidad de transferencia en operación, de donde 3 a 4 viajes diarios de basura son transferidos a la Planta de Tratamiento para su confinamiento final, dicha planta causa problemas de contaminación a los asentamientos que se encuentran cerca de ella. Otro problema de la basura se acentúa en áreas donde no se puede controlar el tiradero de la misma, como son los accesos carreteros, los lechos de los arroyos, y en los lotes baldíos que se localizan diseminados en toda la Mancha Urbana. Actualmente esta en proceso de construcción la nueva planta de transferencia anexa a la planta de tratamiento oriente.

- **Alumbrado Publico**

El servicio de alumbrado público en la ciudad de Durango se concentra en las principales colonias, fraccionamientos y centro histórico el cual se encuentra abastecido en un 25%, quedando la periferia de la ciudad con un porcentaje menor de éste servicio. El total de lámparas del alumbrado público son 24,000 en la ciudad de Durango, mientras que en el resto de poblados del municipio son tres mil, cabe hacer mención que el sistema de

iluminación a base de vapor de sodio ha sido sustituido en su mayoría, quedando un mínimo porcentaje de este tipo de servicio de lámparas en vialidades y calles . pues se implemento el sistema de ahorradores de energía por el Departamento de Alumbrado de la Dirección Municipal de Servicios Públicos

- **Infraestructura**

- **Agua Potable**

Actualmente en la Ciudad de Durango el 98% de la población cuenta con la dotación del servicio de agua potable con los macrocircuitos, beneficiando a 500,096 habitantes, que se encuentran asentados en un total de 452 asentamientos humanos de colonias populares , fraccionamientos residenciales, barrios,

, privadas, fraccionamientos de interés social, y asentamientos irregulares diseminados en la periferia de la mancha urbana, la cual ocupa una superficie aproximada de 10,807 hectáreas divididas en 45 sectores donde se atienden a 129,304 usuarios domésticos, comercio 6,824, industrial 288, y 333 para servicios , dando un total de 136,749 tomas. El 2% no dispone de este servicio, que son colonias de nueva creación asentadas en la periferia de la ciudad y en proceso de regularización, como las ubicadas en el Ejido El Nayar, Arroyo Seco, El Saltillo y Anexas, la Ferrería, y colonias del poniente de la ciudad.

- **Alcantarillado.**

En cuanto al servicio de drenaje sanitario el 94% de la población cuenta con este servicio, y el 6% no dispone de el, es importante señalar que la deficiencia se localiza en asentamientos humanos irregulares localizados en zonas accidentadas y colonias en proceso de regularización que se encuentran conurbados y alejadas de la mancha urbana al poniente y Sur de la misma. Un gran porcentaje del drenaje sanitario se encuentra azolvado por la gran cantidad de lodo y basura que es arrastrado durante la temporada de lluvias, ya que cumple la función a la vez como drenaje pluvial.

El sistema de recolección de aguas negras esta integrado por 5 colectores y 2 subcolectores que se localizan en los siguientes lugares: Acequia Grande,

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

C. Canelas, C. Ferrocarril, Av .20 de Noviembre y Blvd. Domingo Arrieta.

• Electrificación.

La Ciudad de Durango se encuentra abastecida de este servicio en un 100% . Hay un total de 129,068 tomas eléctricas, una longitud de líneas de: 1,443 Km. de media tensión y 1,502 Km. de baja tensión, la demanda de energía eléctrica para la Ciudad de Durango según datos de la C.F.E es de 87,880 Kilowatts, cuenta con 6 subestaciones que abastecen la demanda local y regional.

Esta en proceso de construcción cerca del poblado el 27 de Noviembre, la nueva Planta Termoeléctrica de ciclo combinado “La Trinidad”, con una capacidad de 465 megavatios, la cual que vendrá a dar Solución a la demanda actual y futura para la ciudad de Durango, el municipio y al nuevo polo de desarrollo económico destinado para la ubicación del “Centro Logístico Industrial de Durango” CLID. Y la Ciudad Pecuaria, en Málaga.

■ Drenaje Pluvial.

La Comisión Nacional del Agua, en base al “Plan Maestro de Drenaje Pluvial de 1994” señala que la ciudad de Durango presenta problemas de inundación dentro de las 6 zonas en que se divide a la Cuenca del Valle del Guadiana, las cuales abarcan una superficie total de 28.35 Km2. que representa un 54% del área urbana actual.

Las zonas inundables son: 1. El Arroyo Seco, 2. Col. Jalisco y Blvd. Domingo Arrieta, 3. Presas Las Mangas y El Hielo, 4. la Acequia Grande, 5. Fracc. Las Américas y Blvd. Fco. Villa, y 6. la Ciudad Industrial de Durango.

Los puntos más críticos de zonas inundables que se encuentran aislados en la Ciudad son los siguientes:

- Crucero C. Jesús García con Blvd. Francisco Villa.
- Tramos del Blvd. Francisco Villa y Felipe Pescador.
- Fracc. Las Américas y la C. Jesús García, Col. El Ciprés.
- Tramos del Blvd. José María Patoni.
- Tramos del carril poniente del Blvd. Domingo Arrieta.
- Antiguo camino a Contreras, y colonias ubicadas al sureste del mismo como son Ampliación la Col. 20 de Noviembre.
- El Blvd. Guadalupe Victoria en el tramo de la Carr. a Parral con la Av. Prolongación del Blvd. Jose Ma. Patoni.
- Zona colindante entre los terrenos de Col. 20 de Noviembre y las vías del Ferrocarril a México.

- Accesos al Fracc. Jardines de Durango con el Blvd. Francisco Villa.

■ Medio Ambiente y Salud.

En cuanto a la problemática de contaminación del medio ambiente esta se origina por cuatro fuentes de emisión, como son: por ruido, por aire, por agua y por desechos sólidos.

• Por Ruido.

Originado por el transporte publico urbano, de carga y vehículos particulares, los cuales se concentran en las principales vialidades de la Ciudad. El otro, esta localizado dentro o cerca de las áreas habitacionales, ocasionado por; talleres de herrería, fabricas de block , pequeños aserraderos y fabricas de muebles, y fabricas de cortinas metálicas.

• Por Aire.

La principal fuente de contaminación que existe en este rubro dentro de la Mancha Urbana, es la que ocasionan las ladrilleras diseminadas en toda la mancha urbana, que generan un 30% de la contaminación actual.

Las áreas mas contaminadas por la emisión de humo a la atmosfera, se localizan en el Poblado Arroyo Seco, y en las colonias; Col. Jardines de Cancún, col. Industrial ladrillera, Col. San Carlos, Col. Máximo Gámiz, Col. José Revueltas, Col. Jose Angel Leal, Col. Carlos Luna, Col. Lázaro Cárdenas y la Col. Héctor Mayagoitia.

• Por Agua.

La contaminación por agua al suelo se origina por todos los residuos peligrosos que se canalizan al drenaje municipal, productos como: aceites comestibles, lubricantes de talleres mecánicos, desechos de las tortillerías, ácidos, algunos desechos de hospitales, detergentes y desechos tóxicos de fabricas y maquiladoras de prendas de vestir; los cuales van a parar vía colectores y drenaje, a la planta de tratamiento de aguas residuales ubicada al oriente de la Ciudad.

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

- **Desechos Sólidos.**

La mayoría de los hospitales públicos y privados del sector salud, tienen un contrato con una compañía especializada en la recolección de los residuos peligrosos producto de operaciones quirúrgicas, órganos, viseras, y sangre. Los cuales se clasifican de acuerdo al riesgo de contaminación que puedan ocasionar, y es el siguiente: En bolsa roja vísceras, en bolsa amarilla sangre, en bolsa negra gases, jeringas etc., cabe hacer mención que un porcentaje de ellos de forma clandestina son arrojados a la basura, y terminan en el relleno sanitario.

- **Educación, Cultura y Deporte.**

Uno de los principales problemas, que presentan los espacios educativos es que no se encuentran ubicados de una manera estratégica, donde la gente los requiere, así mismo, algunas colonias que solicitan este servicio educativo no cuentan con los servicios básicos de cabecera como agua o drenaje en las áreas destinadas para el equipamiento educativo.

Otro problema es la demanda de servicios educativos en colonias y fraccionamientos nuevos, en donde la población escolar tarda en consolidarse y en las nuevas hay deserción.

- **Espacios Deportivos.**

El problema de los espacios deportivos, se debe en gran parte a la falta de recursos que el municipio designa a este rubro. Existen canchas deportivas en escuelas, que están desaprovechadas, ya que la gente no tiene acceso a ellas y los estudiantes las utilizan muy poco tiempo. Otro problema en los espacios deportivos es la carencia de personal que las administre, lo que provoca que se encuentren en mal estado y sea refugio de vándalos y cholos. La mayoría de las instalaciones deportivas que se localizan en la mancha urbana, tales como la Ciudad Deportiva, la Unidad Gándara Soto, las Instalaciones del INDUJUDE, Unidad Deportiva Roberto Silva, requieren que funcionen al 100% con una buena administración y recursos para su mantenimiento.

- **Cultura.**

La Ciudad de Durango cuenta con el equipamiento necesario para la población demandante, ya que en este rubro se cuenta con lo siguiente: teatros; teatro Ricardo Castro, teatro Victoria, teatro del IMSS, Auditorios; Auditorio del Pueblo, Auditorio Universitario, Auditorio Municipal, así como los museos; museo Angel Zarraga, museo del Aguacate (UJED), museo Centro Cultural Durango, museo de La Ferrería, Museo de

las Artesanías, bibliotecas; Biblioteca Pública del Estado, Biblioteca Pública Municipal, Biblioteca Jesús María Gallegos, Biblioteca de la UJED, cines; Multicinemmas y Cinépolis.

- **Discapacitados.**

En nuestro país la Secretaria de Salud, calcula que las personas con capacidades diferentes representan entre el 10% y el 12% de la población total, de la cual un porcentaje del 9% sufren de discapacidad visual.

Uno de los problemas más urgentes de las personas con discapacidad visual, es la desplazarse en la vía pública con seguridad y confianza. Para lo cual es necesario llevar a cabo adecuaciones en materia de vialidad, sobre todo en las intersecciones y cruceros de calles, colocando en banquetas líneas pedestre o peatonal que sirva de guía para invidentes, y en los cruceros colocar semáforos peatonales sonoros. Este proyecto se puede llevar en dos etapas; en la primera se proponen los semáforos peatonales audibles en lugares estratégicos de cruceros, por donde circulen los invidentes, y en segunda etapa la construcción de líneas peatonales en bajo relieve en las nuevas banquetas si como rampas en las esquinas. Se recomienda “Implementar un curso Taller de Orientación y Movilidad para Personas Invidentes”.

- **Comunicaciones.**

La Ciudad de Durango se comunica en todos los niveles locales, nacionales e internacionales, a través de las redes de comunicación, por vía telefónica, telegráfica, televisión, correo, vía satélite, red computarizada (Internet).

Se cuenta con 5 sucursales de correos en colonias y 3 de Administración de correos, localizados en áreas estratégicas de vialidades, quedando un gran porcentaje de la Mancha Urbana que carece de este servicio, sobre todo en asentamientos ubicadas en la periferia de la misma.

Se cuenta con 1 Administración de Telégrafos y 8 oficinas de Telégrafos, que cumple con la demanda del servicio, las cuales se ubican también en las vialidades principales.

Para el servicio de Teléfonos se cuenta con 120,000 líneas en total, particulares 96,000 y comerciales 24,000, son 57 casetas telefónicas de larga distancia y

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

1,950 casetas telefónicas de teléfonos públicos, 1 oficina de teléfonos y 2 centrales de oficinas administrativas, que dan servicio las 24 horas del día, las cuales satisfacen del total de la Mancha Urbana el 90%, sobre todo de fraccionamientos consolidados y zona centro. El 10% restante, vienen a ser colonias de nueva creación y asentamientos localizados en la periferia de la Ciudad, donde se localizan casetas telefónicas que están fuera de servicio. Existen 280 casetas telefónicas en el Centro Histórico de Telmex y otras dos empresas particulares, las cuales requieren de un diseño especial, solicitado por el INAH y el Municipio. Con el objeto de conservar la imagen urbana. Como complemento al servicio telefónico, esta la fibra óptica, para prestar un mayor y mejor servicio local, regional y el respectivo enlace Nacional e Internacional así como antenas de telefonía celular para Telmex, Movistar, Nextel y Axtel, que cubren la cobertura en el municipio y la Ciudad.

■ Turismo.

Existe un gran potencial turístico en la Ciudad de Durango por la gran cantidad de espacios públicos, lugares históricos, edificios patrimoniales, museos, edificios religiosos y civiles, la mayoría se localizan dentro del perímetro del Centro Histórico.

Dentro del área de influencia de la Ciudad, se localizan lugares de interés turístico, como son la Hacienda de la Ferrería y las ruinas arqueológicas que se ubican anexas al mismo poblado, otros lugares que se localizan a poca distancia de la Ciudad que son utilizados como escenarios naturales para la filmación de películas son: Sets Cinematográficos de Chupaderos, Villas del Oeste, y Los Álamos, este se encuentran en malas condiciones, así como los paseos naturales ubicados dentro y fuera de la Ciudad como son: el Parque Guadiana y Sahuatoba; El Pueblito, La Presa Guadalupe Victoria, Presa Peña del Águila, Garabitos y la Presa Santiago Bayacora, que se utilizan para eventos acuáticos, pesca y para practicar el campismo.

Todos estos lugares naturales e históricos, requieren de proyectos de rescate, de inmuebles y ecológicos, para lo cual es necesario que las autoridades canalicen recursos para impulsar al turismo. Para que se pueda generar y/o mantener cualquiera de los proyectos que se quieran hacer es necesario crear una competitividad con inversionistas locales y foráneas, que garanticen la calidad de los servicios, involucrando a la iniciativa privada, al gobierno y a la sociedad misma.

■ Desarrollo Económico.

La Ciudad de Durango cuenta con instalaciones propias para industria, localizadas en la Ciudad Industrial de Durango que da cobertura a la Industria ligera y mediana, así mismo existe otro desarrollo industrial de tipo forestal localizado en la carretera a

Parral y las nuevas áreas ocupadas por plantas maquiladoras localizadas en la autopista a Gómez Palacio, Blvd. José Ma. Patoni, en el Blvd. Francisco Villa, y en la prolongación Nazas y Circuito Interior, con la instalación de maquiladoras se ha dado parcialmente solución al problema del desempleo en la Ciudad.

El problema que se presenta con respecto a la ubicación de las plantas Industriales y maquiladoras, es su lejanía que existe con las zonas habitacionales, ya que las personas que laboran en las diferentes empresas tienen que hacer grandes recorridos utilizando el transporte público o el propio que va en perjuicio de su economía, además del conflicto vial que se ocasiona por exceso de rutas de transporte,

Es necesario crear fuentes de empleo que se localicen estratégicamente donde se encuentre la mano de obra, estos deben ser ubicados en las áreas de reserva de nueva creación y/o en corredores urbanos compatibles. Y lo que es más viable localizar nuevos polos de desarrollo industrial, que cuenten con la infraestructura necesaria y obras de cabecera, fuera de la ciudad y cerca de vías de comunicación.

■ Emergencias Urbanas.

La Ciudad de Durango no está ajena a riesgos, los cuales pueden ser ocasionados por diferentes causas, dentro de las cuales las más viables son: Por fenómenos naturales que se dan en las diferentes épocas, lugares y tiempos, y los segundos que pueden ser provocados por la mano del hombre.

Dentro de los riesgos que se presentan con más frecuencia en la Ciudad, son en la temporada de lluvias, estos fenómenos Hidrometeorológicos afectan a los asentamientos humanos localizados en los márgenes de los arroyos y cauces de los ríos, así como en zonas bajas de la Ciudad.

Dichos fenómenos se manifiestan al suroeste de la Ciudad en los márgenes del Arroyo Seco, en el tramo que se encuentra sin rectificación que es rumbo a la presa Garabitos, y rumbo a las instalaciones del CBTA al este, así mismo el Río Tunal representa riesgos a los poblados localizados en su trayecto por los excedentes de agua de la presa Guadalupe Victoria, otros escurrimientos pluviales, que canalizan el agua hacia el entubamiento de la

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Acequia Grande, mismas que inundan la zona noreste de la Ciudad donde se localiza la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales y terrenos de agostadero de la Col. Agrícola 20 de noviembre.

Otro grave problema que se presenta año con año dentro de la Mancha Urbana son las contingencias de incendios que se dan en lotes baldíos y pastizales fuera y dentro de la mancha urbana, mismos que ocasiona el hombre, y que en algunos casos resultan peligrosos, sobretodo en los lugares donde se ubican asentamientos humanos localizados en la periferia de la ciudad, que afecta sobretodo a las viviendas precarias que están construidas en su mayoría con material de cartón y madera.

La problemática que existe en el Centro de la Ciudad, es que la mayoría de los inmuebles antiguos y contemporáneos, carecen de salidas de emergencia y escaleras al exterior; de igual forma, las principales calles y avenidas no cuentan con el sistema de hidrantes que ayude al cuerpo de bomberos a solucionar una contingencia de incendio. Aunado a lo anterior se tienen detectados dentro de la mancha urbana, gaseras, gasolineras, aserraderos, fabricas y comercios que carecen de protección e instalaciones y equipo contra incendios, ya que no cumplen con el reglamento de construcciones para el municipio de Durango.

■ Centro Histórico.

Hablando del patrimonio edificado en la Ciudad de Victoria de Durango, cabe recordar que los edificios históricos datan en su mayor parte de los siglos XVII y XVIII, los cuales a través del tiempo han sufrido deterioros graves, tanto por el paso del tiempo, como por la demolición de construcciones antiguas, o por remodelaciones que dañan el Inmueble, y por consecuente la imagen urbana y el Patrimonio histórico.

Dentro del primer cuadro de la Ciudad que esta considerado como patrimonio histórico se tienen detectadas edificaciones civiles que representan alto riesgo porque sus estructuras manifiestan daños por la edad y uso por los materiales con que fueron contruidos, presentando colapsos parciales en muros interiores, fachadas, y en una gran mayoría en techumbres, de estos un total de 200 inmuebles requieren rehabilitación.

Otro problema es la gran concentración de rutas del transporte urbano que tiene como destino el Centro Histórico, ya que en el se concentra la mayor parte del equipamiento urbano, el comercio, oficinas publicas y privadas y la administración del Gobierno Estatal y Municipal, así como centros educativos de todos los niveles que demandan espacios de estacionamiento publico, lo cual incrementa la saturación de vehículos que

causan no solo contaminación por ruido y emisión de humos a la atmósfera, sino conflictos viales y embotellamientos.

El mobiliario urbano en su mayoría es inadecuado, como ejemplo es el caso de las casetas telefónicas, que obstaculizan las áreas peatonales en las banquetas, impiden el desplazamiento del público en general y aun más grave afecta a las personas con capacidades diferentes, sobre todo a los invidentes.

Otro problema de mobiliario urbano, esta la gran cantidad de refugiatones o paradas de autobuses de todo tipo, que ocasionan los problemas que ya se mencionaron en el punto de transporte urbano, además de la contaminación visual, causada por la gran cantidad de anuncios luminosos colocados en los mismos.

■ Imagen Urbana

Se llevo a cabo un análisis de la problemática que guarda la imagen urbana de la Ciudad de Durango de los elementos que forma parte de la estructura urbana como son: nodos, bordes, hitos, señalización, mobiliario urbano, colonias, fraccionamientos y barrios incluyendo sus vialidades, así como áreas verdes, plazas publicas, áreas de recreación centros educativos, industriales y de servicios, de lo cuales se llevo a la siguiente conclusión: existe un caos visual, ocasionado por diferente mobiliario urbano, de casetas telefónicas, paradas de autobuses, jardineras, diferente tipo de alumbrado, estilos de bancas contruidas con diferente material en cada plaza pública, anuncios comerciales que causan contaminación visual, pantallas electrónicas fuera de reglamento, escala y proporción, además de los materiales usados en las banquetas del Centro Histórico, las cuales son angostas y en mal estado y carecen de áreas verdes.

Aunado a lo anterior, los anuncios espectaculares colocados en las principales vialidades de la Ciudad en casos aislados sufren fallas ocasionadas por el viento que provocan daños físicos y patrimoniales.

La gran diversidad de colores con los que están pintados los edificios públicos y privados, en la ciudad y que se encuentran grafitados, agravan el problema visual y social no solo para las autoridades, sino para la gente del lugar además de la impresión que se lleva el turismo que visita nuestra Ciudad.

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

■ Reservas Territoriales.

Son varias las razones que motivan el grado de dificultad para resolver la adquisición de suelo social para las reservas territoriales. Ha sido fundamental en la realidad la falta de disponibilidad de suelo, susceptible de ser incorporado y desarrollado racionalmente, por otro lado, la carencia de recursos financieros para la incorporación del suelo, fuera de procesos especulativos con la coordinación y transparencia de los gobiernos, la participación ciudadana y el respeto ambiental. Cabe señalar que, en la Ciudad de Durango existe suelo disponible para ser incorporado al desarrollo urbano, pero faltan programas y los recursos necesarios para la adquisición y administración del mismo.

Las circunstancias entre otros problemas, son el aspecto legal de la tierra que rodea a la Mancha Urbana, ya que el suelo que se demanda para reserva territorial el 60% es de origen ejidal o comunal y que en la mayoría de los casos, gran parte de este porcentaje se encuentra vendido, invadido y otro en proceso de regularización, mismo que se pone a la oferta y la demanda de los inversionistas locales o de líderes sociales que hacen negocio de una manera ilícita al no cumplir con lo que contempla la legislación local y lo que estipula la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, la Ley Agraria y el Reglamento de Construcción para el Municipio de Durango.

■ Transporte Público.

Otro de los problemas graves en la Ciudad, es el que origina la gran cantidad de vehículos de transporte público y privado, ya que el destino final del 90% de los viajes que el usuario utiliza para su traslado son hacia la zona comercial localizada en la Zona del Centro Histórico, y el resto a las zonas industriales.

Actualmente el transporte público cuenta para este servicio con un total de 536 unidades de autobuses, mismos que cubren 52 rutas cuyo origen y destino son: las colonias de la periferia, la zona centro y los fraccionamientos de nueva creación que se localizan en toda la Mancha Urbana.

Aunado a esto, las 4,800 unidades de ecotaxis que deambulan por toda la Ciudad y el municipio prestando el servicio a los usuarios vienen a contribuir con lo anterior; que junto con los camiones urbanos y transporte particular, coadyuvan no solo al deterioro de la imagen urbana de la ciudad, sino también del pavimento, y a la contaminación del medio ambiente.

Es necesario aplicar la reglamentación al transporte público, a la instalación de módulos urbanos o paradas de autobuses en

lugares estratégicos en las vialidades, zonificar las rutas y áreas de transporte en el centro histórico, y sobre todo capacitar a los elementos que integran los sindicatos de chóferes, además de crear conciencia ciudadana, a través de campañas de vialidad con el objeto general es el de mejorar el servicio.

■ Fraccionamientos.

Dentro de este rubro uno de los problemas que presentan los fraccionamientos habitacionales en el Municipio y la ciudad de Durango, es el que se manifiesta durante el proceso de la municipalización de los mismos, ya que un gran porcentaje de los mismos se construyeron desde administraciones anteriores, en los cuales, las obras de urbanización, tales como las redes de agua potable, alcantarillado y pavimentación, están fuera de norma y se encuentran deteriorados por la edad y el uso.

Otro problema que se presenta en algunas zonas de la Ciudad de Durango, es la que originan los asentamientos irregulares, al provocar la ocupación e invasión de predios y tierras de propiedad privada o ejidal, donde los colonos por medio de la presión social a las autoridades, solicitan posteriormente al Municipio la dotación de los servicios.

Las colonias irregulares que se localizan en la periferia de la Ciudad, suman un total de 114, de las cuales 90 están pendientes de regularización por el Gobierno del Estado a través del IVED, y del Municipio por conducto de la DMDUyOP. Se puede mencionar que gran porcentaje de estas colonias se ubican en zonas accidentadas al Poniente y zonas inundables al Sur de la Ciudad en los cauces de arroyos, y colonias anexas a la Acequia Grande al Oriente de la misma.

A raíz de la recesión económica de la industria de la construcción de años anteriores algunos fraccionamientos, se encuentran abandonados ocasionando invasión de las mismas viviendas, las cuales se encuentran en malas condiciones y deterioradas por el vandalismo de los habitantes del lugar. Es necesario tomar acciones con los organismos de vivienda y autoridades involucrados para que este problema tenga solución.

En lo que se refiere a las áreas de donación que el fraccionador debe dejar por ley al Municipio, la mayoría de las veces se encuentran ocupadas por

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

escombro, productos de la construcción, bodegas de materiales destruidas y basura o invadidos por aulas de cartón o en varios casos se trata de terrenos que no son aptos para construir en ellos, para lo anterior se esta aplicando el reglamento de construcción vigente y existe mas supervisión de obras publicas.

1.4.2. Síntesis de la Problemática Urbana

Del Diagnostico – Pronostico, se concluye que:

la Ciudad de Durango no ha evolucionado de acuerdo a la estrategia señalada en el “Programa de Desarrollo Urbano” vigente. La Ciudad crece en forma espacial pero no logra un desarrollo económico e industrial, su expansión se manifiesta en toda la periferia de la Mancha Urbana y los problemas urbanos y sociales, han aumentado, con la consecuente demanda al municipio de la dotación de servicios y equipamiento urbano.

Se mencionan a continuación los siguientes:

1. Utilización irracional de los recursos de suelo, agua y servicios urbanos, que se acentúan por las condiciones urbanas y físicas de la ciudad.
2. La estructura urbana planteada no ha sido satisfactoria, es necesario precisar con claridad la jerarquía de los elementos y componentes de la Ciudad, para no contar con una mera distribución de usos del suelo, sin una imagen urbana o un objetivo de calidad para la Ciudad.
3. Si las partes que estructuran a la Ciudad carecen de un control de planeación, todo resulta difícil, poco practico, se encarece y se propicia un crecimiento urbano anárquico, al no respetar lo señalado en el Programa de Desarrollo.
4. El crecimiento de la Ciudad se manifiesta en todas direcciones, respondiendo a los mecanismos de oferta y demanda del mercado del suelo y a la proliferación de asentamientos irregulares sin servicios. Esto genera una dispersión en el crecimiento urbano, y necesariamente, un alto costo unitario de urbanización que impacta a las zonas de muy baja densidad habitacional.
5. El crecimiento de la Ciudad sin ningún control ha provocado una ocupación ineficiente del suelo y una baja densidad de población la cual se acentuó aún más en el pasado año 2005 al bajar la densidad hasta 52.63 Hab./Ha.
6. El 26% del total de la mancha urbana se encuentra ocupada por asentamientos irregulares por lo tanto se encuentra
- desatendida en gran porcentaje en cuanto a servicios. El resto cuenta con ellos total o parcialmente
7. El pavimento presenta fallas diversas, es urgente su construcción en varias partes de la ciudad, ya que solo el 65% del total de vialidades se encuentran pavimentadas, y el resto de este porcentaje que es un 35% esta dañado y requiere de mantenimiento, rehabilitación y recuperación.
8. El crecimiento de la Ciudad ha provocado el asentamiento de alrededor de 45,000 habitantes en áreas de riesgo como son: cauces de arroyos, ríos, zonas del cerro del mercado, la Planta de PEMEX y líneas de alta tensión de la CFE.
9. Se carece de un sistema vialidades primarias que resuelva satisfactoriamente la comunicación interurbana e intra urbana en sus diferentes niveles, y de solución al problema vial que tiene que ver en la conformación de la estructura urbana actual y futura de la Ciudad.
10. El transporte público presenta ineficiencias técnicas y operacionales que provocan problemas económicos, sociales y ambientales, ya que solo presta el servicio a un 80% de la población, el resto carece del mismo.
11. Existen avenidas primarias y calles secundarias con 2 y hasta 6 rutas sobrepuestas, congestionadas por rutas de transporte publico, sobre todo en la zona del centro y en la Plazuela Baca Ortiz donde se satura la vialidad hasta con más de 20 rutas del transporte urbano. Es necesario reordenar las rutas de transporte público, en el primer cuadro de la ciudad.
12. En el rubro de seguridad publica, es necesario que se conjunten acciones por los cuerpos de la policía estatal y municipal, con el objeto de implementar programas preventivos del delito.

En el anexo se presenta en forma de tablas el diagnóstico de dosificación y requerimientos actuales de equipamiento para la ciudad de Durango, en las cuales se compara el equipamiento existente, de acuerdo a los datos aportados por las dependencias responsables, tomando como base a las “Normas Básicas de Equipamiento Urbano de la SEDESOL”;

Nivel- I ANTECEDENTES

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

las cuales sirven para obtener los índices deficitarios por elemento y proyectar los nuevos requerimientos de equipamiento urbano por subsistema a corto, mediano y largo plazo.

1.4.3 Diagnostico de Dosificación y requerimientos.

El "Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2020", incluye dentro de la estrategia, los parámetros de equipamiento urbano por Subsistemas, donde se señalan los requerimientos necesarios a corto, mediano y largo plazo en los rubros de : Educación y Cultura, Salud y Asistencia Social, Comercio y Abasto, Comunicaciones y Transporte, Recreación y Deporte, y Administración Pública y Servicios Urbanos

Tablas de Equipamiento Urbano por Subsistema. (ANEXAS).

Nivel- II **NORMATIVO**

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

II. NORMATIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

2.2. OBJETIVOS PARTICULARES

2.2.1. ESTRUCTURA URBANA

Y USOS DE SUELO.

2.2.2. VIALIDAD Y TRANSPORTE

2.2.3. INFRAESTRUCTURA

URBANA

- Agua Potable
- Drenaje sanitario y pluvial
- Energía eléctrica y alumbrado
- Pavimento

2.2.4. VIVIENDA

2.2.5. EQUIPAMIENTO

URBANO

2.2.6. RIESGOS Y

VULNERABILIDAD

2.2.7. MEJORAMIENTO

AMBIENTAL

2.2.8. ASPECTOS

SOCIOECONÓMICOS

2.2.9. PATRIMONIO CULTURAL

E IMAGEN URBANA

- Tratamiento de Lote Construido
- Intervención General de Inmuebles
- Fachadas y Muros de Colindancia
- Tratamiento del Patrimonio Construido
- Tratamiento de Calles y Avenidas
- Pavimentos
- Mobiliario Urbano

2.2.10. ADMINISTRACIÓN DEL

DESARROLLO URBANO

2.3. CONDICIONANTES DE LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACION

2.3.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2006-2012)

2.3.2 PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO DE TERRITORIO 2006-2012

2.3.3. PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (2005-2010)

- OBJETIVO 1.
Planeación Regional para el Desarrollo del Estado.
- OBJETIVO 2
Suelo y Reservas Territoriales
- OBJETIVO 3
Desarrollo Sustentable

Nivel- II NORMATIVO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

2.3.4. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (2007-2010)

2.4. PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE DURANGO 2020

2.5. PROGRAMAS PARCIALES

2.5.1.- PROGRAMA PARCIAL DE CENTRO HISTÓRICO.

2.5.2.- PROGRAMA PARCIAL DE LA ZONA NORESTE DE LA CIUDAD DE DURANGO (CLID).

2.5.3.- PROGRAMAS PARCIALES DE DESARROLLO URBANO DE LOS POBLADOS CONURBADOS CON LA CIUDAD.

2.6.- CONGRUENCIA CON LA LEY GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION PARA EL MUNICIPIO DE DURANGO.

2.7.- FRACCIONONAMIENTOS

ANEXO DE TABLAS NORMATIVAS.

Nivel- II NORMATIVO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

2.1. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Toda ciudad moderna debe crecer armónicamente, física, demográfica, ambiental y económicamente, con la misma dinámica de una urbe progresista, deberá de contar con documentos actualizados de planeación contemplando la problemática urbana actual, sus necesidades futuras de suelo a corto, mediano y largo plazo, con la tecnología de punta, así como contar con las diferentes opiniones de grupos sociales de la comunidad que participan en su desarrollo.

La actualización del “Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020”, contiene las metas deseadas en cada uno de los diferentes sectores componentes del centro urbano con políticas y acciones claramente establecidas y definidas. Establece las bases para adecuar y ordenar la estructura urbana, detallando usos del suelo para evitar la especulación, definiendo una red vial óptima, eficientando el transporte actual y futuro, dotando de infraestructura necesaria para apoyar a consolidar y mejorar las zonas desprotegidas de la mancha urbana, rescatando con ello áreas periféricas marginadas, previendo reservas territoriales, satisfaciendo las necesidades de vivienda y equipamiento urbano, controlando riesgos y zonas vulnerables, y evitando degradar el medio ambiente. Considerando siempre el bienestar social e impulsando el crecimiento económico; así como conservando el patrimonio cultural y mejorando la imagen urbana.

El compromiso de las diferentes instancias gubernamentales de la administración del desarrollo urbano, debe ser mayor, para dar a conocer la importancia y obligatoriedad de este Instrumento y poner en práctica en sus tiempos las acciones y políticas prioritarias que en él se plantean.

2.2. OBJETIVOS PARTICULARES.

2.2.1. ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO

- ❖ Crear una ciudad acorde y congruente con los ritmos de vida y la dinámica moderna con una distribución

equitativa de los orígenes y destinos, mejor estructura viales, y mayores posibilidades de desarrollo.

- ❖ Orientar la nueva traza urbana, considerando la situación que impone el medio natural: vientos dominantes, el asoleamiento del poniente en vialidades primarias, condiciones topográficas, etc.
- ❖ Provocar una comunicación ágil y segura con el centro de la ciudad y los principales libramientos y accesos carreteros por medio de ejes viales para dar continuidad a las principales avenidas y calles.
- ❖ Consolidar los subcentros y corredores urbanos actuales, y crearlos en zonas de crecimiento con una mejor articulación con la ciudad, con su respectiva clasificación de usos.
- ❖ Propiciar la consolidación urbana de la ciudad, al aprovechar la infraestructura y el equipamiento instalado al ocupar lotes baldíos y emplear las áreas subutilizadas.
- ❖ Determinar los usos y destinos adecuados a la dinámica de desarrollo y demanda de espacios de la ciudad, conforme a su actual estructura y organizarla de manera mas equilibrada.
- ❖ Normar el crecimiento urbano para asegurar la buena utilización del suelo que no origine inadecuaciones con vocación ó potencialidad, que haya congruencia en localización de unidades habitacionales y fuentes de trabajo.
- ❖ Regular la tenencia de la tierra en desarrollos habitacionales de asentamientos irregulares.
- ❖ Establecer y dotar de una oferta de reserva territorial abierta a corto, mediano y largo plazo, al priorizar las posibilidades de dotación de infraestructura, que resuelva la demanda actual y reduzca la especulación de terrenos.
- ❖ Contar con suelos más aptos para el desarrollo urbano en lugares estratégicos para el asentamiento de grupos de escasos recursos.
- ❖ Promover iniciativas para incorporar las tierras ejidales conurbados al desarrollo urbano por medio de fideicomisos o asociaciones de ejidatarios o posesionarlos de parcelas.

Nivel- II **NORMATIVO**

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

2.2.2. VIALIDAD Y TRANSPORTE

- ❖ Elevar los niveles de calidad de los servicios de vialidad y transporte como parte integral de un desarrollo urbano acorde con las exigencias de modernización, y desarrollo social de la población bajo un proceso de urbanización que comprenda la ampliación actual y futura del sistema vial, con un transporte urbano seguro, eficiente, atractivo y adecuado a la ciudad .
- ❖ Establecer la estructura urbana con base en una red vial Regional y Primaria, integrando las diferentes zonas de la ciudad.
- ❖ Propiciar continuidad en las vialidades primarias, mediante restricciones y afectaciones necesarias; aumentar el número de ellas y disminuir la distancia entre las mismas.
- ❖ Provocar alternativas de circulación vial para descongestionar el centro histórico de la ciudad, y en la periferia proponiendo vialidades primarias y secundarias, en base a grandes circuitos viales claramente determinados.
- ❖ Definir los derechos de vía para la red futura, acordes con los índices de crecimiento poblacional.
- ❖ Clasificar las vialidades en base a los flujos vehiculares en función de aforos, estudios de orígenes y destinos para optimizar la red vial.
- ❖ Crear programas permanentes de evaluación, planeación, ejecución y supervisión en los rubros de vialidad y transporte.
- ❖ Consolidar los subcentros y corredores urbanos de servicios que integran las actuales áreas de desarrollo para reorganizar los flujos vehiculares futuros.
- ❖ Redistribuir las rutas actuales de autobuses, y ampliar la cobertura del transporte existente.
- ❖ Generar vialidades y/o carriles exclusivos para el transporte público colectivo.
- ❖ Mejorar la circulación vehicular y aumentar la velocidad promedio para reducir tiempos en recorridos por medio de pares viales.

- ❖ Sistematizar y sincronizar los semáforos, sobre todo en vialidades primarias y vías rápidas.
- ❖ Normar rutas obligadas de transporte pesado y de acarreo de sustancias peligrosas.
- ❖ Solucionar cruces conflictivos, priorizando aquellos que por su mayor deficiencia requieren de pasos a desnivel, con distribuidores viales.
- ❖ Apoyar la consolidación de programas en cuanto a pavimentación de las zonas carentes del servicio.
- ❖ Rediseñar y modificar intersecciones geométricas para mejorar cruces de circulación.
- ❖ Promover y gestionar la construcción de pasos a desnivel peatonales para reducir accidentes y eficientar la circulación vehicular.

2.2.3. INFRAESTRUCTURA URBANA

Ampliar y mejorar cuantitativa y cualitativamente los servicios de infraestructura en general, procurando cubrir al máximo el déficit existente en la mancha urbana actual, paralelamente al crecimiento urbano futuro.

AGUA POTABLE

- ❖ Crear una campaña de difusión en los diferentes medios de comunicación para concientizar a la población en general de hacer un uso eficiente del vital líquido.
- ❖ Concertar Aguas del Municipio de Durango, con los industriales y en lo particular, la reutilización del agua tratada.
- ❖ Mejorar la calidad del agua suministrada a toda la población, principalmente la proveniente de los pozos de abasto que utiliza la dependencia.
- ❖ Dotar de agua potable a las colonias carentes o deficitarias, y dar prioridad a las zonas de más bajos recursos económicos basados en las políticas de A. M. D. con el proyecto integral de circuitos de agua potable.
- ❖ Establecer horarios para racionalizar el uso del agua en algunos sectores de la ciudad.

Nivel- II **NORMATIVO**

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

- ❖ Prever que programas de A.M.D. (agua potable) sean autosuficientes técnica y económicamente, evitando que graviten en detrimento de la inversión de otros sectores.
- ❖ Dar mantenimiento a las líneas de conducción para reducir pérdidas físicas y eficientar la operación de los sistemas de agua potable.
- ❖ Balancear la cobertura de los tanques de regulación con su capacidad y caudal recibido de las fuentes de abastecimiento.
- ❖ Dotar de energía eléctrica a las colonias deficitarias, con prioridad a zonas de bajos recursos económicos.
- ❖ Establecer programas de energía eléctrica y alumbrado público acordes, tanto en su diseño como en su introducción, a las demandas poblacionales.
- ❖ Conservar en buen estado las redes existentes de energía eléctrica, con programas de mantenimiento.
- ❖ Realizar estudios de ahorro de energía y análisis para reducir el consumo eléctrico y mejorar el servicio.

DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL

- ❖ Dotar de nuevas redes de drenaje a las colonias carentes o deficitarias con prioridad a zonas de más bajos recursos económicos.
- ❖ Establecer programas municipales, para dotar de drenaje a las demandas poblacionales a corto, mediano y largo plazo.
- ❖ Construir plantas de tratamiento de aguas residuales que descarguen sobre los principales afluentes del río El Tunal para reutilizarlas como riego de áreas verdes y/o de sembradíos.
- ❖ Prever que los programas de drenaje deban ser autosuficientes técnica y económicamente, y evitar que graviten acentuadamente en detrimento de la inversión de otros sectores.
- ❖ Construir obras de cabecera (colectores) en zonas de reserva territorial para desarrollo de vivienda e industria a corto y mediano plazo.
- ❖ Promover estudios y construcción de obras reguladoras de velocidades (vertedores) aguas arriba de la mancha urbana y evitar problemas a futuro.
- ❖ Prever en fraccionamientos nuevos, soluciones a los escurrimientos pluviales para evitar recorridos en la vía pública, reglamentando el uso de pozos de absorción.
- ❖ Concretar en un corto plazo la planta tratadora de aguas residuales sur, para solucionar el problema en asentamientos de la zona e impulsar el desarrollo futuro

ENERGÍA ELÉCTRICA Y ALUMBRADOPUBLICO

PAVIMENTO

- ❖ Conservar en buen estado la superficie actual pavimentada, dando prioridad a vialidades en la mancha urbana consolidada.
- ❖ Dotar de pavimento a las zonas deficitarias especialmente a colonias de la periferia
- ❖ Establecer programas de dotación de pavimento acordes, a las demandas poblacionales a corto, mediano y largo plazo; debiendo ser autosuficientes técnica y económicamente, evitando que graviten en detrimento a la inversión de otros sectores.
- ❖ Operar un programa de bacheo continuo en calles y avenidas para evitar el deterioro de los pavimentos por el uso y la humedad de lluvia.

2.2.4. VIVIENDA

- ❖ Satisfacer el derecho de una morada digna para cualquier ciudadano, para la población de más bajos recursos económicos, contemplando las necesidades de construcción de nuevas viviendas por crecimiento de población, así como mejorar las derivadas del deterioro o mala calidad de la vivienda existente.
- ❖ Identificar las líneas de acción para solucionar las necesidades de vivienda de nueva creación y de mejoramiento de la existente.

Nivel- II NORMATIVO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

- ❖ Promover programas de adquisición de suelo y obras de cabeza básicos para ofrecer lotes con servicios, anticipando las presiones de invasión
- ❖ Apoyar la creación de vivienda progresiva, de interés social por medio de un programa orientado a incrementar la cobertura de los recursos financieros y poder atender la demanda de estratos de bajos ingresos.
- ❖ Construir vivienda terminada en nuevos desarrollos con todos los servicios.
- ❖ Crear programas de mejoramiento de vivienda y saturación urbana en lotes baldíos.
- ❖ Apoyar a los organismos de vivienda, con la participación, coordinación y concertación interinstitucional de los sectores público, social y privado a fin de crear mejores condiciones para la producción, adquisición y titulación de viviendas con los organismos federales.

2.2.5. EQUIPAMIENTO URBANO

El equipamiento y servicios urbanos cumplirán como elementos de ordenación en la estructura del centro de población, para obtener un mayor funcionamiento y mayor cobertura.

- ❖ Normar, definir y establecer la ubicación estratégica del equipamiento regional, distrital, barrial y vecinal en las nuevas áreas propuestas como reserva territorial.
- ❖ Apoyar la creación de subcentros y corredores urbanos y fomentar la consolidación de los existentes, así como administrar el uso de suelo.
- ❖ Proporcionar a la población de equipamiento urbano – regional en los rubros de salud, cultura, educación y recreación, previo estudio de ubicación y adquisición de reservas (gobierno federal, estatal y municipal).
- ❖ .Fomentar y apoyar la creación de mercados de abasto, áreas verdes y de recreación, especialmente en sectores de vivienda popular y precaria, previo estudio de ubicación, y de impacto ambiental en la adquisición de reservas.
- ❖ Atender el requerimiento de equipamiento en el nivel de servicios estatal asignado para la ciudad de Durango.

2.2.6. RIESGOS Y VULNERABILIDAD

- ❖ Regular el uso del suelo y su administración en la planeación urbana. Esta deberá prever de ser posible el efecto destructivo que ocasionan fenómenos geológicos hidrometeorológicos y tecnológicos.
- ❖ Identificar áreas con vulnerabilidad, por medio del Atlas de riesgo correspondiente.
- ❖ Evitar la construcción de conjuntos habitacionales colindantes a instalaciones de alto riesgo como depósitos de combustible, líneas de gasoductos, bodegas de almacenamiento de materiales inflamables, tóxicos, radioactivos, etc.,
- ❖ evitar asentamientos, en zonas inundables, cauces de ríos y arroyos y sobre pendientes altas o taludes de cualquier tipo que modifiquen las condiciones de equilibrio de éstos.
- ❖ Coadyuvar con instituciones del sector salud a tomar medidas para controlar y reducir el número de animales callejeros, establos, criaderos, rastros clandestinos que representan un riesgo para la población, sancionar a los propietarios de las hortalizas que se riegan con aguas negras y eliminar el producto para evitar el consumo humano.
- ❖ Normar la instalación de servicios urbanos tales como gaseras, gasolineras, bodegas de almacenamiento de materiales inflamables, así como los que pudieran generar algún tipo de contaminación y riesgo.
- ❖ Conservar y rescatar áreas de protección al relleno sanitario, estaciones de transferencia de basura, plantas de tratamiento de aguas residuales y las correspondientes al aeropuerto de la ciudad, como la curva de sonido y cono de navegación aérea (zonas de amortiguamiento).
- ❖ Establecer rutas de traslado para transporte de materiales peligrosos.

2.2.7. MEJORAMIENTO AMBIENTAL

- ❖ Lograr un mejor desarrollo urbano considerando las actividades socio económico; respetar y rescatar el medio ambiente, al

Nivel- II **NORMATIVO**

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

proteger los recursos naturales y evitar problemas ecológicos.

- ❖ Establecer un programa integral de mejoramiento de cauce de ríos y arroyos mediante encauzamientos adecuados, limpieza, y reaprovechamiento de áreas liberadas para usos recreativos, habitacionales.
- ❖ Procurar un uso más adecuado de los recursos naturales en especial de materiales edafológicos como insumos de la construcción.
- ❖ Crear programas de manejo de aguas domésticas e industriales, con plantas de tratamiento de aguas residuales.
- ❖ Instaurar campañas de reforestación urbana en vialidades, zonas abiertas, áreas colindantes a la mancha urbana consideradas como zonas de preservación ecológica, en las viviendas aumentar la dotación de área verde.
- ❖ Prever estrategias para continuar con la reubicación de ladrilleras ubicadas dentro de la mancha urbana y dotarlas de infraestructura.

2.2.8. ASPECTOS SOCIOECONOMICOS

- ❖ Impulsar el crecimiento de todos los sectores en la economía duranguense, a fin de fortalecer los objetivos existentes y de apoyar la creación de nuevas fuentes de ingreso.
- ❖ Impulsar a la industria manufacturera; para promoverla y difundirla a nivel nacional e internacionalmente para atraer inversionistas.
- ❖ Estimular la industria de la construcción con mayor facilidad en los trámites, condonación en pago de derechos de permisos para autoconstrucción y rehabilitación en determinados sectores de la ciudad.
- ❖ Impulsar al sector primario (agricultura y ganadería) con programas de créditos, y preservar zonas naturales y de cultivo protegidas exclusivamente para este campo.
- ❖ Proteger ciertas áreas de uso agrícola que han sido alcanzadas y envueltas por el crecimiento urbano.
- ❖ Dar continuidad al Proyecto del “Centro Logístico Industrial de Durango”, CLID, de la zona noreste.

2.2.9. PATRIMONIO CULTURAL E IMAGEN URBANA

- ❖ Mejorar la imagen urbana, el tejido urbano y el patrimonio cultural de la ciudad, al aplicar la normatividad vigente, vigilando su cumplimiento para administrar el desarrollo urbano, y la construcción.

Tratamiento del lote construido

- ❖ Utilizar los lotes baldíos y áreas vacantes en la ciudad para el aprovechamiento de las instalaciones e infraestructura existente, con construcciones que atiendan a patrones predominantes en la zona en que se encuentren, asegurada la conservación en cada caso de zonas homogéneas de la ciudad.
- ❖ Utilizar materiales y sistemas constructivos de la región para construir proyectos funcionales y equilibrar cuestiones climáticas y ecológicas que respondan a una tradición arquitectónica (para una mayor economía en la climatización, ventilación e iluminación artificial) y lograr así una integración formal con el paisaje.

Intervención general de inmuebles

- ❖ Integrar formalmente anuncios, toldos o marquesinas al inmueble, y tener en cuenta el diseño, composición de fachadas y su volumetría.
- ❖ Homogenizar criterios de composición y visuales en el entorno Urbano, como lo son señalamientos y anuncios publicitarios fuera del inmueble.
- ❖ Integrar las instalaciones existentes al edificio mediante un diseño armónico.

Fachadas y muros de colindancia

- ❖ Utilizar criterios de integración con los edificios cercanos para crear conjuntos armónicos, a manera de adecuarse a su contexto inmediato.
- ❖ Promover la utilización de la vegetación para convertir los muros colindantes de las

Nivel- II NORMATIVO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

viviendas, en muros verdes, para generar entornos más agradables y evitar que sean pintados por los vándalos.

Tratamiento del patrimonio construido

- ❖ Evitar el proceso de destrucción y transformación de edificios que forman parte del patrimonio cultural mediante la legislación y mecanismos, en donde se establezcan muy puntualmente los derechos y obligaciones a los que son acreedores los propietarios.
- ❖ Aprovechar las construcciones antiguas mediante el reciclaje de espacios dándoles un uso adecuado y funcional que permita incorporarlos a la dinámica actual con un uso rentable sólido que restituya su valor social y estético, que sea redituable al propietario.
- ❖ Concientizar a la población y a la comunidad en general de la importancia de conservar su legado cultural, todo esto a través de programas y mecanismos que permitan reactivarlo económicamente y socialmente.
- ❖ Realizar acciones de revalorización urbana de los edificios y conjuntos patrimoniales con el fin de devolverles la importancia que tienen, mediante tratamiento del medio en que se ubica y de su contexto inmediato.
- ❖ Asegurar la conservación del centro histórico mediante la propuesta de rescate del uso habitacional en esa zona para continuar con una vida activa después del cierre de comercios y servicios.

Tratamiento de calles y avenidas

- ❖ Continuar con propuestas viales para conformar un sistema eficiente a través de la jerarquización de calles dentro de la estructura urbana. Una de esas formas es incluir distintos tipos de vegetación para enfatizar sitios de interés o enmarcar accesos.
- ❖ Promover la utilización de vegetación natural y árboles de la región en el diseño urbano para generar entornos con distintos microclimas para el disfrute de la población, en especial de los peatones, teniendo en cuenta las características de las especies y su resistencia.

Pavimentos

- ❖ Utilizar materiales como el concreto u otro tipo en las áreas de rodamiento de calles que sean más durables, con menos mantenimiento en las nuevas vialidades.

- ❖ Promover la utilización de materiales permeables en zonas públicas o de esparcimiento, como la piedra, adoquines, etc. o la utilización de concretos estampados en zonas peatonales muy concurridas.

Mobiliario Urbano

- ❖ Establecer un programa para ubicar el mobiliario urbano con diseño económico en superficies mínimas para evitar el "graffiti" de los vándalos.
- ❖ Diseñar el mobiliario de acuerdo a la zona en donde se va a instalar; así como su contexto. Es importante utilizar materiales resistentes al factor urbano y humano.
- ❖ Dotar de mobiliario urbano ad hoc a la imagen urbana de la ciudad de Durango y de la zona del Centro Histórico de la misma.

2.2.10. ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO

- ❖ Controlar el desarrollo urbano en todos sus sectores de una manera armónica y equitativa, al mismo tiempo acorde a la dinámica de crecimiento actual de la ciudad, ejerciendo las políticas, acciones y programas que señalan los planes de desarrollo.
- ❖ Coordinar dependencias públicas y privadas con ingerencia en el desarrollo urbano, al realizar mesas permanentes de trabajo para la revisión y actualización de los subcomponentes: vialidad y transporte, infraestructura, usos del suelo y equipamiento regional.
- ❖ Mejorar las relaciones inter-gubernamentales, para permitir una comunicación estrecha entre las diversas dependencias de la administración del desarrollo urbano y por ende, conducir a una mejor toma de decisiones; lograr un desarrollo armónico y equilibrado en el proceso de planeación.

Nivel- II NORMATIVO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

- ❖ Promover la capacitación de los servidores públicos, así como profesionalizar la administración del municipio con cursos de capacitación en materia de desarrollo urbano: para conocer y actualizar los sistemas de información geográfica y estadística
- ❖ Programar anualmente la realización de obras y servicios con base en el Programa de Desarrollo Urbano y aplicar re-cursos económicos disponibles.
- ❖ Elaborar un manual de procedimientos administrativos municipales para agilizar trámites y gestiones de los servicios que presta el municipio.
- ❖ Procurar una mayor generación, equidad y proporcionalidad en la determinación y cobro de los tributos inmobiliarios.
- ❖ Dotar y ampliar las fuentes tanto de aplicación de recursos, capacidad económica como promoción del municipio.
- ❖ Racionalizar los esquemas de acción, servicio e inversión del municipio.
- ❖ Promover la creación de un soporte para la infraestructura administrativa y financiera.
- ❖ Gestionar adecuadamente con tiempo el presupuesto municipal con el PAT.
- ❖ Implementar mecanismos para recuperar las inversiones realizadas en obras y servicios.
- ❖ Promover la creación de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano, responsable de la administración y control del desarrollo urbano y operación del nuevo Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad 2020”.

2.3. CONDICIONANTES DE LOS NIVELES SUPERIORES DE PLANEACION.

El planteamiento del desarrollo urbano de la ciudad debe de tomar en cuenta el proyecto del país, contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012, además, deben sujetarse a la legislación urbana vigente y a las condiciones que se deriven del Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010, el Plan Municipal de Desarrollo 2007-2010.

Las modificaciones al Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad 2020, que se presenta, refuerzan los principios de soberanía, humanismo, justicia, democracia, participación

social, crecimiento económico, sustentabilidad, federalismo y descentralización, cuyo principio y condición en general es el de elevar el nivel de vida de toda la comunidad duranguenses.

2.3.1 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2006-2012).

Objetivo: Propiciar el ordenamiento territorial de las actividades económicas y de la población conforme a las potencias de las ciudades y de las regiones que todavía ofrecen condiciones propicias para ello, así mismo dicho plan recomienda inducir el crecimiento de las ciudades en forma ordenada de acuerdo con las normas vigentes de desarrollo urbano y bajo principios sustentados en el equilibrio ambiental de los centros de población

2.3.2 PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO (2006-2012).

DESARROLLO SOCIAL

OBJETIVOS:

- Mejorar los niveles de educación y del bienestar de los mexicanos.
- Acrecentar la equidad y la igualdad de oportunidades.
- Fortalecer la cohesión y el capital social.
- Lograr un desarrollo social y humano en armonía con la naturaleza.

CRECIMIENTO CON CALIDAD

OBJETIVOS:

- Conducir responsablemente la marcha económica del país.
- Elevar y extender la competitividad del país.
- Promover el desarrollo económico regional equilibrado.
- Crear condiciones para un desarrollo sustentable.

ORDEN Y RESPETO

OBJETIVOS:

Nivel- II NORMATIVO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

- Defender la independencia, soberanía e integridad territorial nacionales.
- Construir una relación de colaboración responsable, equilibrada y productiva entre los poderes de la unión y avanzar hacia un autentico federalismo.
- Fomentar la capacidad de estado para conducir y regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su dinámica, estructura y distribución regional.

POLITICA DE ORDENACION DEL TERRITORIO, ACCION URBANA REGIONAL.

- ❖ Programa de ordenación del territorio

POLITICA DE DESARROLLO URBANO REGIONAL.

- ❖ Programa HABITAT

POLITICA DE SUELO Y RESERVA TERRITORIAL.

- ❖ Programa de suelo-reserva territorial.

2.3.3 PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (2005-2010)

Objetivo 1

Planeación regional par el desarrollo del estado

- ❖ Impulsar un desarrollo regional equilibrado que parta de aprovechar las potencialidades económicas y humanas de cada región, y sea la base del Sistema Estatal de Plantación.
- ❖ Converger la plantación socioeconómica, normada por la Ley de Plantación, con la plantación urbana normada por la Ley General de Desarrollo Urbano y con la plantación ambiental, normada por la Ley Estatal de Equilibrio ecológico y protección al ambiente, hasta hoy descoordinadas.
- ❖ Fomentar la vinculación directa y permanente con la sociedad, buscando su participación activa para definir problemáticas y necesidades.

- ❖ Actualizar los análisis y diagnósticos regionales para determinar las potencialidades, rezagos y oportunidades de cada región.
- ❖ Inducir a las dependencias y los otros ordenes de gobierno coordinen sus esfuerzos con los actores económicos y sociales de cada región para la ejecución de proyectos regionales.
- ❖ Elaborar y ejecutar programas regionales que permitan potencial y explotar los recursos de cada región, preservando la cultura, costumbres, derechos y el medio ambiente.
- ❖ Lograr la ejecución programática de proyectos e inversiones, basada en una adecuada integración de las políticas y acciones de carácter regional.
- ❖ Estimular la coordinación municipal dentro de las regiones para el desarrollo de proyectos productivos regionales y la concertación recursos para un mismo fin.
- ❖ Propiciar la coordinación entre gobierno federal y estatal para integrar prioridades, inversiones, encadenamientos y plazos, gestionando recursos económicos.

Garantizar un crecimiento urbano ordenado y funcional.

- ❖ Promover el equilibrio de la distribución poblacional con base en un sistema estatal de ciudades acorde con la conservación del medio ambiente y la sustentabilidad de los recursos naturales.
- ❖ Consolidar el triangulo de desarrollo estatal entre las ciudades de Durango, Gómez Palacio y Santiago Papasquiaro.
- ❖ Reordenar y disminuir la alta dispersión poblacional proponiendo localidades como polos de concentración, de equipamiento y servicios, ubicadas principalmente en las zonas mas rezagadas de la entidad.
- ❖ Equilibrar el desarrollo urbano estableciendo dentro de la estructura de

Nivel- II **NORMATIVO**

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

sistema de ciudades, localidades con servicios medios e internos.

- ❖ Dentro del sistema de ciudades propuesto, establecer los centros de población con servicios básicos con el fin de no depender de otras localidades tanto de interior como del exterior del estado.

EL Ordenamiento de territorios conurbados y actualización de los programas de ordenación urbana de la zona metropolitana de la Laguna.

- ❖ Promover la cooperación institucional.
- ❖ Promover la participación social.
- ❖ Definir, diseñar y operar, los organismos de gobierno y administración de aglomeración urbana.
- ❖ Definir los territorios de actuación.
- ❖ Actualizar el programa de ordenación para la Zona Conurbada de la Laguna.
- ❖ Fortalecer la hacienda municipal y las finanzas locales de los municipios duranguenses que integran la región Laguna, para que puedan destinarse mayores recursos a la ordenación territorial.
- ❖ Contribuir a elevar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes a través de programas que incidan en la dinámica, estructura y distribución de la población.
- ❖ Consolidar una cultura demográfica a través de procesos educativos escolares y extraescolares que busquen crear conciencia sobre los problemas de crecimiento y distribución de la población.
- ❖ Garantizar el ejercicio pleno y efectivo del derecho que tienen las personas a elegir el número y espaciamiento de los hijos en un marco que favorezca el bienestar de la familia.
- ❖ Impulsar un enfoque integral de la salud reproductiva y planificación familiar dirigido a las necesidades de hombres y mujeres.

- ❖ Coordinar con dependencia en materia de población, estudios para proponer el reordenamiento de la distribución espacial de la población de manera acorde con el desarrollo y armonizar la evolución de los fenómenos demográficos con las exigencias de un desarrollo sustentable.
- ❖ Promover en la población el cambio de actitudes y conductas en materia de género mediante contenidos y mensajes diversificados a través de los distintos medios de comunicación.
- ❖ Integrar criterios y consideraciones demográficas en las políticas y programas de desarrollo para contribuir a lograr una mejor educación de la dinámica económica, social, cultural y ambiental.

Objetivo 2.

Suelo y reservas territoriales.

Regulación del uso del suelo y administración urbana.

- ❖ Reformar el marco jurídico estatal en materia de asentamientos humanos, en congruencia con las reformas a los artículos 27 y 115 Constitucionales y la Ley Agraria.
- ❖ Actualizar, en el nivel de los diversos planos de desarrollo urbano y la reforma de la legislación urbana.
- ❖ Modernizar e impulsar la actualización catastral y del Registro Público y del Comercio.
- ❖ Modernización de los órganos y procedimientos de la administración.
- ❖ Fortalecer la acción conjunta del gobierno y la sociedad como conductores del crecimiento ordenado de los centros población, para proporcionar el bienestar social y la protección del medio ambiente.
- ❖ Ofrecer con oportunidad suelo urbanizado accesible a los sectores mayoritarios de la población.

Nivel- II NORMATIVO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

- ❖ Romper el ciclo invasión-expropiación-regularización, a través del manejo de reservas territoriales que permitan actuar sobre causas y no solo sobre efectos de este fenómeno.
- ❖ Proteger el patrón de los asentamientos humanos rurales y regular la transferencia de terrenos ejidales y comunales al desarrollo urbano y la vivienda, garantizando los derechos de los núcleos campesinos.
- ❖ Promover mecanismos de participación de los tres niveles de gobierno con los sectores social y privado, prioritariamente con ejidatarios y comuneros, para incorporar adecuadamente la tierra requerida para desarrollo urbano y vivienda, generando opciones productivas que vincule el bienestar social con el desarrollo económico.
- ❖ Instalar sistemas eficaces de recuperación de materiales reciclables y de tratamiento de basura.
- ❖ Localizar los sitios aptos para disposición fina, de preferencia rellenos sanitarios, que garanticen condiciones ambientales adecuadas.
- ❖ Fortalecer, o crear cuando existan, los organismos encargados del manejo de los residuos sólidos.
- ❖ Propiciar el autofinanciamiento del servicio mediante la aplicación de tarifas y reciclaje de los productos aprovechables.
- ❖ Impulsar la capacitación del personal técnico y administrativo en los organismos prestadores del servicio.
- ❖ Involucrar a las autoridades y a los vecinos en la vigilancia y conservación de los cauces urbanos.

Objetivo 3.

Desarrollo sustentable.

Saneamiento de agua.

- ❖ Rehabilitar y complementar la infraestructura para el tratamiento de las aguas residuales.
- ❖ Ampliar la infraestructura de alcantarillado, recolección y tratamiento, en un proceso gradual que permita, en principio, tratar para el 2005 el 61% de las aguas residuales domésticas y el 100% para el 2010.
- ❖ Realizar los proyectos ejecutivos de acuerdo a normas establecidas de calidad de agua y aprovechar, cuando sea factible, las aguas tratadas en riego agrícola.
- ❖ Promover la autosuficiencia financiera y el desarrollo institucional y técnico de los organismos operadores.
- ❖ Implantar mecanismos que permitan a los municipios dar cumplimiento a las normas establecidas.

Manejo de residuos sólidos.

- ❖ Mejorar los servicios municipales de manejo y disposición de residuos sólidos.

Educación y cultura ecológica.

- ❖ Promover la formación del Sistema de Educación Ambiental, con participación interinstitucional.
- ❖ Proponer una reforma a los planes de estudio de la Secretaría de Educación Pública para que dentro de su aurícula contenga temas orientados a la educación ambiental obligatoria en el nivel de primaria y secundaria.
- ❖ Promover la incorporación de criterios, enfoques y contenidos de sustentabilidad, en la aurícula de los programas académicos de educación superior y media superior.
- ❖ Promover que en los 39 municipios de la entidad se realice gestión ambiental a partir de la iniciativa de los ayuntamientos.
- ❖ Convenir con el sector salud el apoyo y diseño de programas de salud ambiental.

Regulación y disminución de la contaminación y

Nivel- II NORMATIVO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

monitoreo ambiental.

- ❖ Fomentar y ampliar la red de monitoreo atmosférico existente y subredes en las ciudades de Durango, Gómez Palacio-Lerdo.
- ❖ Establecer programas de verificación vehicular en las ciudades más pobladas del Estado.
- ❖ Coadyuvar con los ayuntamientos de Durango, Gómez Palacio y Lerdo para lograr la reconversión y reubicación a parques industriales de los obradores de ladrillo existentes dentro de la mancha urbana.
- ❖ Controlar las emisiones a la atmósfera de las empresas a través de instrumentos como las licencias ambientales únicas y las cédulas de operación anual, y poner en práctica un programa de Auditoría y Cumplimiento Ambiental.
- ❖ Vigilar el cumplimiento de la normatividad en relación a los impactos ambientales.

Adecuación al marco jurídico ambiental.

- ❖ Revisión y actualización de la normatividad existente en materia ambiental.
- ❖ Actualización de las leyes, reglamentos y normas necesarias en materia ambiental.

Conservar la biodiversidad del Estado y contribuir a la disminución del impacto ambiental por las actividades del desarrollo.

- ❖ Formular el ordenamiento Ecológico del territorio a nivel Estatal.
- ❖ Integrar al Sistema Estatal de Áreas Naturales Protegidas.
- ❖ Aplicar la normatividad el manejo de los recursos naturales y los bienes y servicios generados en el estado.
- ❖ Incorporación gradual de todos los Municipios al esquema del ordenamiento ecológico de los ecosistemas presentes en el Estado.
- ❖ Impulsar el desarrollo sustentable que permita optimizar los beneficios económicos y ambientales que generan los recursos.

- ❖ Impulsar estrategias de participación en los tres órdenes de Gobierno, para el fomento, ordenamiento y aprovechamiento racional sustentable de los recursos naturales y servicios ambientales.
- ❖ Proporcionar la valoración de los servicios ambientales que generan los recursos forestales.
- ❖ Desarrollar el mercado de servicios ambientales (agua, captura de carbono) y el Ecoturismo.
- ❖ Definir los derechos de propiedad y certidumbre ecológica de los servicios ambientales.
- ❖ Proponer políticas públicas encaminadas a fortalecer el apoyo financiero para la autogestión del desarrollo de municipios y sociedad organizada.
- ❖ Elaborar y ejecutar programas de manejo sustentable considerando aspectos de la conservación de la biodiversidad en zonas de producción comercial.
- ❖ Fortalecer los programas de atención a la fauna silvestre a través de las Unidades de Manejo de Fauna Silvestre.

Política estatal en materia forestal.

- ❖ Implementar la Política en Desarrollo Forestal Sustentable y Ambiental acorde a las necesidades del Estado.
- ❖ Realizar el inventario Forestal y de Suelos con fines de contar con información reciente, precisa y verídica de las existencias de los recursos y su estado actual.
- ❖ Integrar al Sistema Estatal de Información Forestal para incorporar su contenido al Sistema Nacional de Información Forestal.

Nivel- II NORMATIVO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

- ❖ Impulsar la Zonificación Estatal bajo concepto de Cuencas y las Unidades de Manejo Forestal.

Manejo y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

- ❖ Lograr la participación de los tres órdenes de gobierno y del sector social y privado en la planeación, formulación, ejecución y evaluación de los programas encaminados a la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.
- ❖ Elaborar y ejecutar programas de manejo sustentable, considerando aspectos de la conservación de la biodiversidad en zonas de producción y explotación comercial.

Conservación y restauración forestal.

- ❖ Recuperar y fomentar el potencial productivo de los recursos forestales mediante las labores de prevención, protección, conservación y restauración, así como, fortalecer la investigación forestal y el desarrollo tecnológico.

Fomento al desarrollo forestal.

- ❖ Promover el desarrollo de infraestructura y modernización industrial para Desarrollo Forestal.
- ❖ Con la intervención de los tres órdenes de gobierno, organizaciones públicas y privadas, promover campañas permanentes de difusión orientadas a elevar el nivel de la cultura forestal.

2.3.4. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (2007-2010)

PLANEACION URBANA

En el periodo de 1965 al 2009, la superficie urbana de la ciudad de Durango se incrementó de 17.63 a 100.82 Km². Este crecimiento equivale a incorporar a la mancha urbana de Durango, cada diez años, una ciudad del tamaño de la que se tenía en 1965.

Este tipo de crecimiento implica un alto costo para la dotación de los servicios e infraestructuras y resulta ineficiente en el uso de los espacios disponibles lo que cuestiona su sostenibilidad en el largo plazo.

En el caso del noreste se tiene una superficie de 37.16 Km² con una densidad de construcción de un 21.10 por ciento, registrándose un 18.38 por ciento de lotes baldíos, 65.74 por ciento ocupado por vivienda y un 13.16 por ciento por la industria.

En el noroeste, se tiene una superficie de 12.32 Km² con una densidad de construcción de un 31.41 por ciento, registrándose un 13.61 por ciento de lotes baldíos, 75.97 por ciento ocupado por vivienda y un 2.55 por ciento por la industria.

En el sureste, se tiene una superficie de 16.85 Km² con una densidad de construcción de un 19.19 por ciento, registrándose un 29.98 por ciento de lotes baldíos, 66.28 por ciento ocupado por vivienda y un 0.80 por ciento por la industria.

En el suroeste, se tiene una superficie de 7.73 Km² con una densidad de construcción de un 26.46 por ciento, registrándose un 25.85 por ciento de lotes baldíos, 66.31 por ciento ocupado por vivienda y un 3.02 por ciento por la industria.

Un aspecto importante por la competitividad es el componente urbano espacial, el cual considera las características de la infraestructura urbana, la calidad de los servicios, del equipamiento en salud, educación, medio ambiente, parques industriales y telecomunicaciones. De acuerdo al estudio de ciudades del Centro de Investigación y Docencia Económicas, considera 61 centros urbanos y áreas metropolitanas del país y ubica a la ciudad de Durango en el décimo lugar entre las ciudades con mayor índice de competitividad del componente urbano, el índice de competitividad promedio, con respecto a los componentes económicos, Durango se ubica en el lugar número 27.

OBJETIVO RECTOR

Impulsar el desarrollo urbano armónico de la ciudad de Durango, consolidando una estructura urbana funcional y una adecuada dotación del equipamiento urbano.

LINEA ESTRATEGICA

Nivel- II NORMATIVO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Planeación y Programación del ordenamiento territorial que permita el uso adecuado y ordenado del control y administración del suelo, de acuerdo a la reglamentación jurídica vigente.

OBJETIVOS.

- Utilizar la planificación urbana como instrumento de gobierno permanente que erradique la improvisación y le dé continuidad, independientemente de los cambios de administración municipal.
- Corregir la marginalidad urbana en la periferia de la Ciudad, integrando, mediante una planeación ordenada, a todos los sectores al desarrollo.
- Transformar a Durango en una ciudad moderna, dinámica, segura y confortable.

SUELO URBANO Y VIVIENDA

En materia de vivienda la oferta la constituyen el sector público (INFONAVIT, FOVISTE, IVED), el sector privado (CANADEVI, Fraccionadores) y el sector social.

OBJETIVO RECTOR

Transformar el crecimiento de la ciudad de Durango en desarrollo urbano integral.

OBJETIVOS

- Controlar el crecimiento urbano y uso de suelos.
- Promover la accesibilidad financiera del suelo.
- Urbanizar sistemáticamente el suelo habitado.
- Frenar la especulación del suelo urbano.
- Promover la realización de convenios con los propietarios de tierras ejidales aptas para el desarrollo urbano, y los grupos organizados de solicitantes de suelo para generar oferta real.

INFRAESTRUCTURA URBANA

LINEA ESTRATEGICA.- VIALIDAD

OBJETIVOS

- Elaborar proyectos ejecutivos de educación, ampliación, remodelación y modernización de vialidades, para la solución de conflictos viales en glorietas y cruceros en la ciudad.

- Elaborar los proyectos técnicos para interconectar diferentes zonas de la ciudad a través de nuevas vialidades.
- Continuar con el programa preventivo y correctivo de mantenimiento y conservación de las calles pavimentadas.
- Realizar gestiones con la iniciativa privada para la construcción de edificios para estacionamiento en la zona centro.
- Mejorar la señalización y nomenclatura en las calles de la ciudad.
- Elaborar el plan Maestro de Vialidades Urbanas.

LINEA ESTRATEGICA.- CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

OBJETIVOS

- Integrar las dependencias y organismos del gobierno Municipal en una sola unidad administrativa eficientando su desempeño y mejorando el servicio de la comunidad.
- Desconcentrar actividades del centro histórico.

LINEA ESTRATEGICA.-AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

OBJETIVO CENTRAL.

- Incrementar la recaudación, aumentando el servicio medido y reduciendo el índice de morosidad.

AREA DE FINANZAS.

OBJETIVO CENTRAL

- Incrementar la liquidez financiera de A.M.D. y llevar un estricto control en el registro de las operaciones financieras del Organismo.

LINEA ESTRATEGICA

- Instrumentar planes para obtener financiamiento para la adquisición y

Nivel- II NORMATIVO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

colocación de medidores donde no existan.

OBJETIVO

- Incrementar la recaudación a través de la mejora de los mecanismos propiciando que el usuario pague oportunamente su servicio.

AREA TÉCNICA AGUA POTABLE

OBJETIVO CENTRAL

- Operar de manera eficiente el sistema de agua potable para establecer las mejores condiciones para el desarrollo humano y social.

LINEAS ESTRATEGICAS

- Detección y control de fugas visibles y no visibles.
- Programa calendarizado de rehabilitación, renovación y mantenimiento preventivo y correctivo de pozos y cárcamos de bombeo.

OBJETIVOS

- Eficientar el uso y manejo de las fuentes de abastecimiento y líneas para la optimización de la red.
- Digitalizar por sectores y áreas específicas, las líneas primarias y secundarias de las redes hidráulicas.
- Reequipar y amortizar los pozos.
- Implementar mecanismos de ahorro energético, horario de operación y diagnóstico de los equipos electromecánicos del sistema.
- Interconectar sectores para lograr el equilibrio en la distribución del agua.
- Optimizar la extracción del agua, realizando balances hidráulicos por área o sector, en función del número de usuarios y volumen disponible.
- Planear la infraestructura de zonas en expansión.
- Instrumentar un programa de macromedición del total de las fuentes de abastecimiento.
- Elaborar diagnóstico y proyectos de los sistemas en el medio rural.

ALACANTARILLADO

OBJETIVO CENTRAL

- Ofrecer un servicio de calidad resolviendo en forma positiva la conducción de las aguas residuales por medio de la red de alcantarillado de manera segura y rápida, hasta disposición final en la Planta de Tratamiento.

LINEAS ESTRATEGICAS

- Establecer un programa preventivo de desazolve de drenaje pluvial.
- Sectorizar la ciudad para el mantenimiento preventivo de la red de drenaje sanitario.
- Reposición de redes obsoletas.

OBJETIVOS

- Adecuar y consolidar la infraestructura de alcantarillado sanitario.
- Realizar el mantenimiento preventivo a la red de drenaje sanitario y pluvial.

SANEAMIENTO

OBJETIVO CENTRAL

- Controlar y mantener la calidad de las aguas residuales que se generan en la ciudad, con énfasis en las descargas al sistema de alcantarillado.

LINEAS ESTRATEGICAS

- Establecer el programa de control de descargas industriales y comerciales a la red de alcantarillado municipal.
- Establecer una coordinación interinstitucional con las instancias de ecología, medio ambiente y salud.
- Adecuación del pretratamiento de la Planta de Tratamiento.
- Eficientar los sistemas de aireación.
- Desazolver las lagunas.
- Tratamiento y disposición final de lodos.
- Control de calidad de aguas residuales.
- Reuso de agua tratada.

Nivel- II **NORMATIVO**

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

OBJETIVOS

- Proponer los sistemas de tratamiento apropiados para vigilar su operación y eficiencia, en concordancia con el marco jurídico vigente.
- Proteger la salud de la población, las condiciones del medio ambiente y el entorno ecológico que nos rodea.

EQUIPAMIENTO URBANO

LINEA ESTRATEGICA.- SALUD.

Estrategias que permitan lograr el fortalecimiento del hospital del niño:

- Atención médica de especialidad a población de 0 a 14 años.
- Integración a la Red de Hospitales de los Servicios de salud de Durango.
- Fortalecimiento del área de rehabilitación y estimulación temprana.
- Ampliación de los servicios.
- Actualización de los procesos técnicos.
- Búsqueda de áreas de oportunidad de recuperación financiera.

OBJETIVOS.

- Proporcionar servicios médicos de segundo nivel de calidad, con calidez y oportunidad a la población infantil, preferentemente de escasos recursos económicos, con la detección temprana, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de las enfermedades que ameritan la intervención de especialidad de cirugía dentro de un ámbito confianza y con índices de suficiencia adecuados.
- Ofrecer alternativas de atención de especialidad pediátrica de bajo costo y alto impacto a través de detección temprana, diagnóstico precoz y tratamiento oportuno.
- Sistematización y homologación de los procesos de información, evaluación e integración de resultados de Red de Hospitales del estado de Durango, con la disminución subsecuente del subregistro de enfermedades.
- Atender la demanda de la población infantil con secuelas neurológicas y discapacidades para una mejor calidad de vida.
- Proporcionar atención integral con extensión a las acciones de prevención a las propias del hospital.

- Actualización de conocimientos del personal médico y paramédico para mejorar el nivel de atención de los servicios de salud que presta el hospital.
- Aprovechamiento de las instalaciones físicas del hospital con la ampliación de sus servicios y el incremento en la productividad.

LINEAS ESTRATEGICAS

PANTEÓN MUNICIPAL DE ORIENTE Y NUEVO PANTEÓN MUNICIPAL.

OBJETIVO CENTRAL

Atender con oportunidad y calidad la demanda de servicios del Panteón Municipal Oriente, proyectando a la población una imagen digna y de respeto a sus difuntos con la sistematización de los procesos permanentes de mantenimiento y limpieza, además de la socialización de su espacio cultural y la búsqueda de alternativas de solución.

OBJETIVOS

- Búsqueda de alternativas que respondan a la demanda de la población para la inhumación de sus difuntos, preferentemente a los de escasos recursos económicos.
- Ofertar servicios con calidad, calidez y oportunidad.
- Planeación, estructuración y logística para la atención satisfactoria de la afluencia de la población a este recinto con motivo del día de las madres, padres y días de muertos.
- Difundir la existencia del Museo de Arte Funerario con visión de pertenencia ciudadana educativa.

LINEAS ESTRATEGICAS

MERCADOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

OBJETIVOS

- Fortalecimiento, conservación y dignificación de las instalaciones físicas

Nivel- II NORMATIVO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

internas y externas de los Mercados Públicos Municipales.

- Proyectar una imagen de limpieza y atracción para la población demandante.
- Ofrecer bienes y servicios a la población sin riesgo para su integridad personal y espacios laborales seguros para locatarios.
- Crear un sentido de identificación y pertenencia de la población hacia los mercados, abrir áreas de oportunidad comercial y laboral además de elevar la calidad de vida de los locatarios.
- Proporcionar espacios aptos y seguros para la comercialización de bienes y servicios de alta calidad y con un sentido de identidad que a la vez conforme áreas compatibles de uso de suelo, dentro de un marco jurídico – administrativo y de recuperación para el ayuntamiento.

LINEA ESTRATEGICA

RASTRO MUNICIPALES.

OBJETIVO CENTRAL

- Asegurar que los productos carnicos lleguen a la población duranguense en condiciones optimas para su consumo, con oportunidad y suficiencia dentro de un marco legal y jurídico hacia servidores y publico en general.

OBJETIVOS

- Lograr que los procesos de prestación de servicio que otorgan los rastros municipales estén dentro del marco legal y jurídico que establece la ley.
- Asegurar que los productos carnicos en los procesos de entrega, distribución y venta por particulares reúnan las condiciones higiénicas sanitarias indispensables para su consumo.
- Fortalecer la operatividad en las áreas de responsabilidad de la dirección municipal de Salud Pública y Medio Ambiente, ofreciendo un servicio con calidad y oportunidad

SERVICIOS PUBLICOS

OBJETIVO RECTOR

Prestar servicios públicos de calidad a la ciudadanía en lo que respecta a los siguientes servicios básicos:

- Recolección, tratamiento y disposición de los residuos sólidos urbanos.
- Mantenimiento de la totalidad de las luminarias del alumbrado público.
- Mantenimiento y hermoseamiento de las diferentes áreas verdes en parques, jardines, plazas y bulevares, así como a fuentes y monumentos.

ALUMBRADO PUBLICO

OBJETIVOS

- Mantener encendidas y en óptimas condiciones las 28 mil luminarias existentes.
- Instalar lámparas en zonas estratégicas de colonias y/o fraccionamientos.
- Continuar con la instalación de dispositivos de ahorro de energía en el alumbrado público.

ASEO URBANO

OBJETIVOS

- Mejorar el servicio de recolección de residuos sólidos tanto en el medio urbano como en el medio rural.
- Transferir el relleno sanitario el 100 por ciento de los residuos sólidos recolectados.
- Ejecución del proyecto y construcción de la tercera celda en el relleno sanitario para la disposición final de los desechos sólidos.
- Ejecución del proyecto y llevar a cabo la tercera etapa de cobertura con material impermeable de las últimas 5 hectáreas.

ÁREAS VERDES

OBJETIVOS

- Realizar el mantenimiento integral de las vialidades primarias y secundarias, trabajos que incluyen limpieza, poda de pasto, pintura de guarniciones y adoquín.

Nivel- II NORMATIVO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

- Realizar el mantenimiento de todas las áreas de los parques Guadiana y Sahuatoba, jardines, plazas, fuentes y monumentos.
- Formar una conciencia ecológica en la niñez duranguense, por medio de la exposición de las actividades que realiza la Dirección Municipal de Servicios Públicos.
- Reforestar diferentes zonas plantando 33 mil árboles anuales para ayudar a conservar y mejorar el medio ambiente y tener una Ciudad más bonita y agradable.

ATENCIÓN CIUDADANA

OBJETIVOS

- Apoyar a la ciudadanía en la limpieza de su colonia, fraccionamiento, barrio o poblado.
- Ayudar a la población escolar a tener un lugar más limpio y agradable durante su estancia en la escuela.
- Lograr convertir lotes baldíos que se encuentran sucios e insalubres, en sitios limpios y productivos.
- Instalación de juegos infantiles en áreas donde sean aprovechados para el esparcimiento y diversión de los niños.

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL.

OBJETIVO RECTOR

- Garantizar la seguridad de la comunidad, con la salvaguarda de la vida, el patrimonio y el medio ambiente.

LINEAS ESTRATEGICAS

- Producir materiales de promoción y difusión, relativos a la prevención, la autoprotección y la protección civil, entre ellos, el Atlas de Riesgos generales y específicos del Municipio.
- Modificar la aplicación del Fondo Municipal de Contingencias, para que se puedan aplicar los recursos destinados a la protección civil en el municipio.
- Integrar a los diferentes grupos de rescate y auxilio, a fin de brindar capacitación e incorporarlos en tareas concretas de protección

civil como prevención de incendios y riesgos, primeros auxilios, evacuación, apoyo en emergencias y desastres, entre otros.

OBJETIVOS

- Emitir el reglamento de la dirección municipal de protección civil para definir sus funciones y ámbitos de funcionamiento y coordinación.
- Establecer mecanismos para el control y prevención de situaciones de desastres, tales como inundaciones, incendios, explotaciones entre otros.
- Fomentar la participación ciudadana en prevención de desastres y en las tareas de auxilio y recuperación, impulsando la cultura de protección civil en el municipio.
- Fortalecer los escuadrones del heroico cuerpo de bomberos, capacitando al personal operativo mediante cursos de actualización que se llevan a cabo en el país y en el extranjero.
- Implementar un programa de educación “Mis primeros pasos” a la comunidad estudiantil a nivel básico.
- Establecer programas permanentes de difusión civil y protección civil y prevención de incidentes, como apoyo de las instancias de gobierno y los participantes, para la elaboración de diversos materiales de difusión y anuncio permanentes en los medios de comunicación.

ECONOMIA URBANA

OBJETIVO RECTOR

Mejorar sustancialmente la dotación y mantenimiento de las áreas verdes en la ciudad y elementos complementarios (fuentes, lagos artificiales, entre otros).

CENTRO HISTORICO

OBJETIVO RECTOR

Nivel- II NORMATIVO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Revitalización y reintegración del centro histórico, a través de una intensificación en su aprovechamiento, actualizado y modernizando su infraestructura y conservando sus elementos arquitectónicos y urbanos.

LINEAS ESTRATEGICAS

- Impulsar el proyecto de retiro del cableado aéreo de los servicios de electricidad, teléfono y televisión por cable, en el centro histórico.
- Elaborar el reglamento de uso y ocupación de los edificios del centro histórico.
- Normar la construcción de nuevos edificios conservando la imagen urbana y la arquitectura del entorno.
- Mejorar las plazas, monumentos, jardines y calles del centro histórico.

OBJETIVOS

- Continuar el programa del cableado subterráneo en el centro histórico.
- Ordenar y dignificar la imagen general de la ciudad, lo histórico y lo moderno, todo en un común denominador.
- Continuar con el mejoramiento, restauración y rescate de fachadas de edificios catalogados o de valor, localizados en el centro histórico.
- Continuar con la señalización vial, nomenclatura y mobiliario urbano, para que sean acordes con la imagen urbana del centro histórico.

NORMATIVIDAD DEL DESARROLLO URBANO

OBJETIVO RECTOR

Contar con la reglamentación necesaria para conducir adecuadamente el desarrollo urbano de la ciudad y las acciones de los que intervienen en el.

LINEA ESTRATEGICA

REGLAMENTACIÓN URBANA

Necesariamente se debe contar con un marco jurídico aplicable en todas las materias que intervienen en el desarrollo urbano del municipio.

- a) Construcciones.
- b) Urbanización.
- c) Centro Histórico

OBJETIVO

- Regular y sancionar las acciones que impactan el desarrollo urbano.

2.4.- PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE DURANGO 2020

Resulta evidente la dinámica del desarrollo urbano y socio económico de nuestra ciudad, por ende los documentos de planeación deben de ser y estar previstos para su constante revisión y adecuación, sin desvirtuar los grandes objetivos y propuestas que se han plasmado en cada uno de ellos, lejos de desecharlos y cambiarios arbitrariamente, procurar retomar las iniciativas y estudios que se realizaron.

Es el caso que muchas de las estrategias planteadas para diversos sectores del centro urbano, como son usos y destinos de suelo, vialidad, transporte, infraestructura, tendencias de crecimiento y reservas territoriales, son retomadas del Programa de Desarrollo Urbano 2006-2020; de una manera más depurada, utilizando nueva y mejor tecnología para su planteamiento, y sobre todo, limitando su marco de influencia y aplicabilidad con la ampliación del fundo legal.

EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS.

Se establecerán los criterios para la ubicación del equipamiento y servicios, con los que se pretende lograr la adecuada distribución de los mismos, en términos de radios de influencia, distancia de recorrido y compatibilidad de usos de suelo, esto según la periodicidad de uso y cobertura. Paralelamente se busca jerarquizar y obtener el ordenamiento espacial de la estructura urbana; es decir, que la ubicación del equipamiento y los servicios, así como su consecuente intensidad de actividades vaya acordes a la red vial, a las características de la zona, y a los usos del suelo compatibles con el entorno urbano.

PARAMETROS DEMOGRÁFICOS.

CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO.

Nivel- II NORMATIVO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Para efectos de cálculo del crecimiento demográfico en la ciudad de Durango para los próximos 10 años, se analizarán tres hipótesis probables:

Una Hipótesis baja, que supone una proyección de la tendencia descendente de la tasa de crecimiento en los últimos cuatro años.

Una hipótesis media, que supone un moderado repunte en la tasa de crecimiento a un índice de 3.0%, arriba de la meta de crecimiento demográfico fijada por el **Plan Nacional de Desarrollo (2001 – 2006)** que es de 2.5% para las ciudades medias.

Una hipótesis alta, que supone una fuerte reactivación en la tasa de crecimiento, provocada por un desarrollo económico por la oferta de empleos y los flujos migratorios positivos hacia la ciudad, con índices similares a los experimentados en Durango durante el decenio (1990 – 2000). Esta hipótesis se puede dar una vez que se desarrolle el nuevo proyecto estratégico del nuevo polo de desarrollo económico del “Centro Logístico e Industrial de Durango, y “Ciudad Industrial Pecuaria”, al noreste de la Ciudad. Para efectos de dosificación de suelo urbano, Equipamiento infraestructura y servicios y demás previsiones del Programa se tomará la hipótesis media con tasa de crecimiento del 3.0%.

DOSIFICACION DEL SUELO URBANO HIPOTESIS MEDIA					
	1995	2000	2005	2010	2020
HABITANTES	409,37	427,135	495,166	684,520	800,535
DENSIDAD URBANA	74.26	56	52.50	55	65
SUPERFICIE URBANA	5,513	7,627	9,430	15,377	18,282

FUENTE: INEGI

HIPOTESIS DE CRECIMIENTO
DEMOGRAFICO
CIUDAD DURANGO

HIPOTESIS	1990		1995		2000		2005		2010		2020	
	i	pf	i	pf	i	pf	i	pf	i	pf	i	pf
BAJA	3.0	348,136	2.6	397,667	2.0	427,135	2.5	483,264	2.5	546,768	2.0	666,507
MEDIA	3.0	348,136	3.0	403,469	3.5	439,078	3.0	495,166	3.0	574,033	3.0	771,452
ALTA	3.0	348,136	4.0	423,439	4.5	515,178	4.5	642,005	4.5	800,055	4.5	1,242,460

2.5 PROGRAMAS PARCIALES

Es de considerarse el grado de detalle con el que se cuenta en cada uno de los estudios realizados para diferentes zonas estratégicas y de mayor importancia en cuanto al contexto urbano en la ciudad.

El interés y participación de los propietarios de la mayoría de los predios involucrados dentro del área de estudio de programas parciales, realza el valor e importancia de estos documentos tanto, como el de la presente actualización.

Los usos del suelo, densidades, acciones prioritarias de introducción de infraestructura, programas específicos por sectores componentes de cada una de las zonas de estudio, así como áreas previstas como nuevos polos de desarrollo económico y reserva del crecimiento urbano a corto, mediano y largo plazo y de reserva ecológica, cuentan con el respaldo y consulta de los diferentes grupos sociales involucrados en su desarrollo, en congruencia con las diferentes políticas de crecimiento, consolidación, mejoramiento e integración de todo el centro de población. Para dar cumplimiento con lo que estipula el presente programa, es necesario elaborar los siguientes programas.

- Programa Parcial del Centro Histórico.
- Programa Parcial de Desarrollo Urbano de la Zona Noreste para el CLID.
- Programas Parciales de los Poblados Conurbados con la Ciudad.

2.6. CONGRUENCIA CON EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL MUNICIPIO DE DURANGO.

El estudio de las diferentes acciones, estrategias y políticas de aprovechamiento urbano, están encaminadas en base a la normatividad existente y actual, con la debida fundamentación tanto en la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado, y sobre todo considerando a detalle las funciones, autoridades y facultades de su administración, lineamientos de uso y aprovechamiento de la vía pública, coeficientes de ocupación y utilización del suelo, reservas, usos y destinos, así como la compatibilidad de uso de suelo en las zonificaciones establecidas y la normatividad y reglamentación para los diferentes desarrollos habitacionales, comerciales, o industriales, restricciones hidráulicas, sanitarias, constructivas, etc., todo fundamentado en el Reglamento de Construcciones.

Nivel- II **NORMATIVO**

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

2.7. FRACCIONAMIENTOS

Los fraccionamientos en el Municipio , de acuerdo a lo que estipula la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, se clasifican de dos tipos:

I.- Habitacionales Urbanos: Residenciales, de Tipo Medio, de Tipo Popular, Progresivos, de Interés social y Mixtos.

II.-Especiales: Campestres, Comerciales, Cementerios, Industriales, Selectivos y Mixtos.

Los fraccionamientos habitacionales urbanos, son aquellos que el H. Ayuntamiento podrá autorizar previa opinión de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, y la Comisión de Obra Publica de regidores , conforme a las atribuciones que les confiere tanto la Ley General de Asentamientos Humanos como la presente Ley, son los ubicados dentro de los límites de un centro de población.

Los fraccionamientos especiales, son aquellos que la comisión y el H. Ayuntamiento podrá autorizar para que se ubiquen dentro o fuera de los límites de un centro de población y sus lotes se aprovechen para recreación, granjas campestres, actividades comerciales o industriales, o para cementerios.

Se podrán autorizar fraccionamientos especiales de tipo campestre y de granjas de explotación agropecuaria, cuando se establezcan a una distancia mínima de 5 Km. De límite del perímetro urbano.

Los fraccionamientos en el municipio de Durango, para su autorización , deberán de cumplir con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango así como lo contemplado por el reglamento de construcción para el Municipio de Durango, por lo que es necesario además como requisito el que soliciten a la subdirección de propiedad inmobiliaria del municipio, la ubicación georeferenciada con los vértices XLT, latitud, longitud y coordenadas de la zona para la ubicación del predio donde se localice el proyecto del fraccionamiento solicitado, además de dar cumplimiento con la acreditación de la propiedad, con el objeto de que se extienda la constancia de que cumple con todos los requisitos y pagos de derechos al municipio para fraccionar, todo lo anterior avalado por la firma de un perito responsable.

INTENSIDAD DE USO DE SUELO.

CONCEPTOS BÁSICOS

Coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) se refiere al número de veces que se puede construir la superficie del predio.

Coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S.) es la superficie del predio que puede ser ocupada por las construcciones.

Densidad neta es el número de viviendas por hectárea, considerando solamente las áreas de los sitios destinados a vivienda. Se aplica al área vendible de lotes individuales.

Densidad Vecinal es el número de viviendas por hectárea, incluyendo superficie de vialidad y áreas complementarias al curso habitacional.

Uso del suelo es la actividad particular a la que podrán dedicarse los diversos predios, mismos que se encuentran identificadas en la tabla de usos.

Nivel- II NORMATIVO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE FRACCIONAMIENTOS									
TIPO DE FRACCIONAMIENTO	LOTIFICACION			USO DEL SUELO		CESION	VIALIDAD		
	FRENTE MIN. MT.	SUPERFICIE MIN. M2	RESTRICCION FRENTE MT.	VIVIENDA UNIFAMILIAR	COMERCIO Y SERVICIO	AREA DE DONACION	AVENIDA sección en metros	LOCAL sección en metros	RETORNO Radio en metros
I.-HABITACIONALES									
RESIDENCIAL (H1)	15	300	3.0	100%	——	15%	20	15	10
MEDIO (H2)	10	200	——	90%	10%	15%	16	12	8
POPULAR (H3)	8	160	——	90%	10%	15%	16	12	8
POPULAR PROGRESIVA (H4)	8	128	——	80%	20%	15%	15	12	8
INTERES SOCIAL (H5)	6	90	——	80%	20%	15%	15	12	8
II.- CAMPESTRE									
a) HABITACIONAL	25	1000	10.0	100%	1.0%	10%	15	12	8
b) AGROPECUARIO	30	3000	10.0	98%	2.0%	10%	——	12	10
III.-COMERCIALES Y MIXTOS									
IV.-INDUSTRIALES									
a) LIGERA SELECTIVA	20	800	6.00	——	10%	10%	ESTUDIO	20	30
b) MEDIANA	20	1000	6.00	——	——	——	ESTUDIO	——	——
c) PESADA	20	5000	10.00	——	——	——	ESTUDIO	——	——
V.-CEMENTERIOS									
LEY GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO PORCENTAJE DEL AREA VENDIBLE SE SUJETARAN A LAS NORMAS DE EQUIPAMIENTO URBANO DE LA SEDESOL FEDERAL.									

TABLAS NORMATIVAS PARA FRACCIONAMIENTOS

NORMAS Y ESPECIFICACIONES DE USO HABITACIONAL							
CLAVE	HABITACIONAL	DENSIDAD HAB/HA	1/ DENSIDAD VIV./ HA.	SUPERFICIE DEL TERRENO POR VIV. (m2)	LOTIFICACION		
			2/ NETA		CUS	COS	NIVELES
HC	CAMPESTRE DENSIDAD MUY BAJA	01 - 20	05	1,000	0.4	0.4	1 a 2
H1	RESIDENCIAL DENSIDAD BAJA	21 - 64	16	300	1.2	0.6	2
H2	MEDIO DENSIDAD MUY BAJA	65 - 100	25	200	1.6	0.8	2
H3	POPULAR DENSIDAD BAJA	101 - 124	31	160	1.5	0.7	2
H4	PROGRESIVA DENSIDAD ALTA	125 - 156	40	128	1.4	0.75	1 a 2
H5	INTERES SOCIAL HZTAL. DENSIDAD MUY ALTA	157 - 220	55	90	1.0	0.6	2 a 3
OBSERVACION: EL MED ESTA UTILIZANDO LOTES DE 7x16 MTS. QUE DEBEN ESTAR DENTRO DE LA CLAVE H-4 Y H-5							

Nivel- II NORMATIVO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

TABLAS NORMATIVAS PARA USO INDUSTRIAL

CLAVE	LOTE MINIMO (M2)	COS	CUS	RESTRICCION FRONTAL (M.) (1)	RESTRICCION COLINDANCIA (M.) (1)	ANCHO MINMO	% PERMEABLE DE SUPERFICIE LIBRE (4)
0.3	50,000	0.30	0.30	15.00	5.00	180.00	85
0.4	25,000	0.40	0.40	15.00	5.00	100.00	80
0.5	18,000	0.50	0.50	10.00	5.00	85.00	70
0.6	15,000	0.60	0.60	10.00	5.00	70.00	65
1	7,000	1.00	1.00	10.00	5.00	60.00	60
2	3,000	2.00	2.00	7.00	NO ESP.	35.00	50
3	1,000	3.00	3.00	7.00	NO ESP.	25.00	50

NOTA 1: las restricciones frontales y en colindancia estaran determinadas tambien por servidumbres, asoleamiento, usos del suelo, superficies arboladas y riesgos.

NOTA 2: LAS RESTRICCIONES FRONTALES MARCADAS COMO "NO ESPECIFICADAS", DEBERAN COTEJARSE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

NOTA 3: LAS RESTRICCIONES A LA CONSTRUCCION ESTARAN TAMBIEN MARCADAS POR REGLAMENTOS INTERNOS DE LOS PARQUES INDUSTRIALES.

NOTA 4: ESTE PORCENTAJE SE APLICA SOBRE EL AREA LIBRE DE CONSTRUCCION QUE DEFINE EL COS, SE REFIERE A CUALQUIER TIPO DE MATERIAL QUE PERMITA LA ABSORCION DEL AGUA PLUVIAL AL SUBSUELO.

NOTA 5: NO ESPECIFICADO.

Nivel- II **NORMATIVO**

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

TABLAS NORMATIVAS DE RESTRICCIONES

SERVIDUMBRES O ZONAS DE PROTECCIÓN	INDUSTRIA/SERVICIOS INFRAESTRUCTURA METROS	HABITACIÓN EQUIPAMIENTO (METROS)
* VIAS FERREAS	35	30
* GASODUCTO POLIDUCTO U OLEODUCTO	50	35
* VIALIDAD ACCESO CONTROLADO	50	
* ESTACIONES DE DESCOMPRESIÓN, REBOMBEO O CONTROL	150	150
* LINEAS DE ALTA TENSIÓN CFE	30	30
INDUSTRIAS DE BAJO RIESGO LIGERAS Y MEDIANAS	10.00 (1)	
INDUSTRIAS DE BAJO RIESGO PESADAS O SEMIPEADAS	25.00 (1)	
INDUSTRIAS O DEPOSITOS DE RIESGO	VARIABLE (1)	VARIABLE (1)
CANAL DE DESAGÜE	20	20
LINEA DE AGUA O DRENAJE	6	
ACEQUIAS PRINCIPALES	16	16
ACEQUIAS SECUNDARIAS	12	12
TALLERES DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA O TRANSPORTE PESADO	30	
GASOLINERAS (DIST. DE BOMBAS)	15	30
TALLERES REPARACIÓN DE MAQUINARIA O TRANSPORTE PESADO	30	

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

III. NIVEL ESTRATÉGICO.

3.1. OPCIONES DE DESARROLLO URBANO

- 3.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
- 3.1.2. ÁREAS NO APTAS
- 3.1.3. ÁREAS CONDICIONADAS
- 3.1.4. ÁREAS APTAS

3.2. LÍMITE DEL CENTRO DE POBLACIÓN

3.3. LÍNEAS ESTRATEGICAS

- 3.3.1. ELEVAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD
- 3.3.2. HUMANIZAR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD
- 3.3.3. REPLANTEAR LA ESTRUCTURA URBANA
- 3.3.4. PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE
- 3.3.5. CENTRO HISTORICO

3.4. POLÍTICAS DE DESARROLLO

- 3.4.1. POLÍTICA DE CRECIMIENTO
 - Crecimiento por expansión
 - Crecimiento por densificación
- 3.4.2. POLÍTICA DE MEJORAMIENTO
- 3.4.3. POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN
 - Conservación patrimonial
 - Protección Ambiental
- 3.4.4. POLÍTICA DE PROTECCIÓN
 - Preservación natural

3.5. PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

- 3.5.1. REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO
 - Restauración y reintegración
 - Rehabilitación
 - Renovación
 - Remodelación
 - Regeneración
 -
- 3.5.2. INTENSIFICACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO
- 3.5.3. FOMENTO A LA VIVIENDA
- 3.5.4. FOMENTO URBANO

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

3.5.5. ATENCIÓN A ZONAS MARGINADAS

- Fomento económico
- Rescate a barrios de pobreza
- Seguridad pública
- Fomento de educación
- Mejoramiento de la salud pública
- Mejoramiento de la Infraestructura

Acciones de infraestructura

Planta Potabilizadora

Plantas de Tratamiento

Factibilidad a nuevos desarrollos

3.5.6. FOMENTOS DE CENTRO DE BARRIO

- Programa de trabajo

3.5.7. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

3.5.8. CONCIENTIZACIÓN PARA EL AHORRO DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA

3.5.9. MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA POPULAR

3.5.10. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3.5.11. INTEGRACIÓN SOCIAL

3.5.12. COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES

4. ESTRUCTURA URBANA

- **Arco Logístico**
- **Eje Turístico Ambiental**

4.1. EL CENTRO HISTÓRICO

4.2. CORREDORES URBANOS

- CUB – Corredor Urbano de Barrio
- CUR – Corredor Urbano Residencial
- CUM – Corredor Urbano Moderado
- CUI – Corredor Urbano Intenso
- CI – Corredor urbano Industrial
- CN – Corredor urbano Natural
- CUTE- Corredor urbano turístico y de Esparcimiento

4.3. ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

4.3.1. ZONAS INDUSTRIALES

- IND1 – Zona industrial condicionada
- IND2 – Zona industrial compatible

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

4.3.1.1. INDUSTRIAS

4.3.1.2. MICROINDUSTRIAS

- a) Actividades artesanales
- b) Establecimientos menores

4.3.1.3. INDUSTRIA DE BAJO RIESGO

- a) Industria en parque
- b) Industria en espacios de usos mixtos
- c) Frente a industrias
- Actividades industriales de bajo riesgo

4.3.1.4. INDUSTRIA AISLADA (DE ALTO RIESGO)

- Establecimientos fabriles
- Depósitos o usos diversos
-

4.3.2. ZONAS HABITACIONALES

- H1 – Habitacional residencial
- H2 – Habitacional residencial media
- H3 – Habitacional popular
- H4 – Habitacional popular progresivo
- H5 – Habitacional de interés social
- HC – Habitacional Campestre
-

4.3.3. OTRAS ZONAS URBANAS

- M – Mixto
- E – Equipamiento
- ZDC – Zonas de Desarrollo Concentrado
- ZEDUC – Zona Especial de Desarrollo Urbano Controlado

4.3.4. ZONAS DE RESERVA URBANA

- Etapas de Crecimiento
- Corto Plazo 2005 – 2010
- Mediano Plazo 2010 – 2015
- Largo Plazo 2015 – 2020
-

4.3.5. ZONAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA

- ANP – Área Natural Protegida
- PN – Preservación Natural

5. VIALIDADES

5.1. ZONA URBANA ACTUAL

Estructuración de la red vial
Optimización de la red vial

5.2. PLANEACION URBANA FUTURA

Esquema de la red vial futura
Libramientos y circuitos
Ejes viales primarios
Vialidad Regional

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

6. RESERVAS TERRITORIALES

6-1 Ejidos Conurbados

7.- NORMATIVIDAD ESTRATÉGICA

7.1. MATRIZ

7.1.1. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

- Usos “permitidos”
- Usos “condicionados”
- Usos “prohibidos
-

7.1.2. INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA MATRIZ

7.1.3. USOS COMPLEMENTARIOS A LA VIVIENDA POPULAR

- Enseñanza particular
- Enseñanza informal
- Consultorios médicos y dentales
- Talleres familiares
- Comercio
- Despachos de profesionistas

TABLA DE DOSIFICACIÓN DE SUELO URBANO -2020.

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

III.- NIVEL ESTRATÉGICO

3.1 OPCIONES DE DESARROLLO URBANO

3.1.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A partir de los datos cualitativos y cuantitativos obtenidos del **Diagnóstico - Pronóstico**, se elaboró una síntesis de condicionantes del medio natural y del medio urbano, además del grado de aptitud territorial de las diversas zonas y usos de suelo en la ciudad, se analizó su relación con las características actuales del centro de población, se tomó en cuenta su proximidad con: las áreas habitacionales, los accesos viales, la infraestructura, el equipamiento y las áreas de trabajo. Se observaron las tendencias de crecimiento, las barreras naturales, y artificiales y las fuentes de contaminación. Asimismo se tomó en cuenta los fraccionamientos ya autorizados pero aún no concluidos y los asentamientos humanos irregulares y colonias de la periferia en proceso de consolidación y construcción.

Para facilitar la estrategia de planeación y del control del desarrollo urbano, fue necesario subdividir a la Ciudad de Durango en Cinco Zonas que son las siguientes:

Z-1. Localizada al noreste de la mancha urbana entre la Carr—México y la Carr-Parral

Z-2. Comprende el área ubicada entre la Carr-México y la Carr-La Flor al suroeste de la Ciudad.

Z-3. Es el área localizada al suroeste de la mancha urbana entre la Carr-La Flor y la Carr-Mazatlán.

Z-4. Se localiza entre la Carr-Mazatlán y la Carr-Parral al noroeste de la Ciudad de Durango.

Z-5. De uso Especial, es el nuevo Polo de Desarrollo Económico donde se proyecta la construcción de la “Ciudad Logística Industrial Durango” , y “Ciudad Industrial Pecuaria”, al Noreste de la mancha urbana sobre la autopista de cuota Durango- Gómez Palacio, anexa al aeropuerto , en los terrenos de Málaga.

Estas Cinco Zonas comprenden la mancha urbana actual y el limite de crecimiento del centro de población, donde se indican los usos y las reservas de suelo para habitación ,industrias ,equipamiento urbano, servicios, áreas verdes, vialidades, parques urbanos y la preservación ecológica, lo Anterior se Indicada en el plano de estrategia E-3 de la Zonificación Primaria, para la Ciudad de Durango.

A partir de este análisis se clasificaron para la estrategia de planeación, las áreas no aptas, las áreas condicionadas y las áreas aptas para el desarrollo urbano de la ciudad de Durango que a continuación se indican.

3.1.2 ÁREAS NO APTAS

Dado que la ciudad de Durango se encuentra ubicada en el Valle del Guadiana y la serranía, su crecimiento urbano se ve limitado por pronunciadas pendientes topográficas al poniente, y al suroeste, así como por tierras agrícolas al sureste, y al sur de la misma.

Adicionalmente, hacia el Este y al Sur fuera de la mancha urbana, el relieve del suelo tan bajo y plano, mantiene extensas áreas inundables durante la temporada de lluvias, como la zona que se localiza entre relleno sanitario y la colonia agrícola 20 de noviembre al sur rumbo al poblado Montes de Oca , además la franja que se localiza paralela entre la vía de ferrocarril y la carretera a México. Terrenos que son del Fideicomiso de la Ciudad Industrial Durango

3.1.3 ÁREAS CONDICIONADAS

Ante la inevitable necesidad de expansión y crecimiento físico de la mancha urbana, la Ciudad puede crecer hacia el Norte, condicionando las obras de urbanización y edificación a las inconveniencias del tipo de suelo, a la topografía y a la dotación de los servicios.

El crecimiento urbano se puede dar hacia el Sur sobre la zona de temporal, pero conviene retardar su ocupación lo más posible. Cabe hacer mención que es necesario proteger los márgenes del Arroyo Seco al sureste, a todo lo largo del Cauce del Río Tunal, y los canales de riego, así mismo realizar obras de canalización del cauce de la acequia grande al oriente de la ciudad, tramo del Puente de Altamira a la Carretera a México y la vía de ferrocarril.

El área existente entre la autopista de cuota y la carretera a Gómez Palacio y Torreón y la vía de ferrocarril, a la altura del aeropuerto, actualmente de uso agrícola y rústico, constituye una opción para un futuro corredor urbano de desarrollo industrial a gran escala, por contar además con la infraestructura necesaria para tal desarrollo, como vías de comunicación vial, ferrocarril, aeropuerto internacional, autopista de cuota, gasoducto y líneas de energía eléctrica. Donde se plantea la ubicación del nuevo polo de desarrollo económico denominado “Centro Logístico Industrial Durango”, y “Ciudad Industrial Pecuaria”.

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

3.1.4 ÁREAS APTAS.

Existen cuatro zonas aptas para el desarrollo urbano y los asentamientos humanos, que no tienen restricciones de uso de suelo ni topográficas, ya que es uso rústico, agropecuario y pecuario de baja explotación.

La **primera zona (A)** apta para el desarrollo urbano, se localiza al Norte de la mancha urbana paralela a la vía de ferrocarril a Tepehuanes y la carretera que va a Parral, así como la localizada al noreste en terrenos de la colonia agrícola 20 de Noviembre, quedando excluida la franja que forma parte de los terrenos del fideicomiso de la ciudad industrial por ser zona que presenta riesgos de inundación.

La **segunda zona (B)** se ubica al Suroeste de la Ciudad, entre la carretera a México, la carretera al Mezquital y la carretera al aserradero La Flor, teniendo como limitante el libramiento sur, dentro de esta zona se localizan sembradíos de riego y de temporal así como terrenos de uso rústico y granjas agropecuarias.

La **tercera zona (C)**, es la que se ubica al Suroeste entre la carretera a la flor y la carretera a Mazatlán, área de preservación ecológica donde también se localizan los poblados el conejo, el Nayar, la Ferrería, el Durazno, el Saltito, y el Pueblito. Es área sujeta a Programa Parcial.

La **cuarta zona (D)** se localiza al Noroeste y poniente de la mancha urbana entre la carretera a Parral, y la carretera a Mazatlán, forma la totalidad de la franja con pendientes mayores al 15%, esta área a pesar de que se considera apta para el desarrollo urbano los servicios de infraestructura hidráulica y sanitaria encarecen las obras de urbanización. Es un Área sujeta a Programa Parcial de Desarrollo Urbano y de Expansión Económica.

3.2 LIMITE DEL CENTRO DE POBLACION

El límite del centro de población es el perímetro que contiene el área de aplicación del Programa de Desarrollo Urbano y que está formado por el área urbana actual, las áreas de reserva para su crecimiento, las áreas de influencia inmediata y las áreas naturales que de manera expresa convengan preservar para proteger el ecosistema en el que se encuentra el propio centro de población.

De acuerdo con estos criterios, el límite del centro de población de la ciudad de Durango está formado por la poligonal que integran los 9 vértices y linderos que a continuación se detallan tomando como referencia y punto de partida los siguientes vértices:

VERTICE 1.- Localizado sobre el km.28 de la carretera Durango-Mezquital, en el entronque al poblado Tomas Urbina.

VERTICE 2.- Se localiza en la carretera a México a una distancia de 19.9 km. Del V- 1

VÉRTICE 3.- Se localiza en las vías del ferrocarril a la ciudad de México a una distancia de 2.8km. del V-2

VERTICE 4.- Se localiza sobre la autopista de cuota a Gómez Palacio a 24.5 km. Del V-3

VERTICE 5.- Se localiza en la carretera libre a Gómez Palacio a una distancia de 1.7 km. Del V-4

VERTICE 6.- Se localiza sobre la carretera a Parral a una distancia de 18.0km. del V-5

VERTICE 7.- Se localiza sobre la vía ferrocarril a Tepehuanes a una distancia de 5.3 km. Del V-6

VERTICE 8.- Se localiza sobre la carretera a Mazatlán a una distancia de 38.2 km. Del V-7

VERTICE 9.- Se localiza sobre la carretera a la Flor a una distancia de 13.2 km. Del V-8

A partir de este último punto 9 y con rumbo oriente se une con el punto 1 en una distancia de 31.30 km.

La poligonal da una superficie total de **165,796.33 Has.**. Es también el área de jurisdicción donde las autoridades **Federales, Estatales y Municipales**, en forma coordinada ejercen sus atribuciones relativas a la ordenación, y regulación de los asentamientos humanos, y del control de la preservación ecológica.

DOSIFICACIÓN DE SUELO

A) Area Urbana Actual (Año 2009)	10,807.00 has.
B) Area de Reserva Territorial	22,327.12 has.
C) Área de Reserva Ecológica	132,662.21 has.
SUPERFICIE TOTAL	165,796.33 has.

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

3.3 LINEAS ESTRATEGICAS

La necesidad de aumentar la población y las expectativas de crecimiento demográfico con una tasa media de 3.0%, da como resultado requerimientos de suelo urbano suficiente para un corto, mediano y largo plazo.

Así en los próximos 15 años serán necesarias 4,475 has. Adicionales de suelo urbano como reserva territorial, de esa superficie, a corto plazo 2005-2010, se requiere solamente un total de 4,320 has. de las cuales deberán reglamentarse y ocuparse 150 has. que están vacantes y con lotes baldíos dentro de la mancha urbana.

Cabe hacer mención que, existen 38 fraccionamientos en proceso de construcción que deben tomarse en cuenta, como superficie a densificar además de varias fracciones de tierra ejidal de considerables dimensiones, que actualmente están en proceso de regularización y constitución que forman parte de los Ejidos Benito Juárez, Cristóbal Colón, la Ferrería (4 de Octubre), el Nayar, Arroyo Seco y El Saltito, que se deben tomar en cuenta para Reserva Territorial a mediano plazo, 2010 - 2015.

Por otra parte, la existencia de asentamientos humanos alejados de la mancha urbana y colonias de nueva creación ubicadas al sur de la ciudad, en los ejidos; El Nayar, Arroyo Seco y la Ferrería, representan un reto a las autoridades responsables de la administración y control del desarrollo urbano para llevar a cabo acciones de regularización e incorporación de suelo social, a través de programas parciales y sectoriales de desarrollo urbano de los ejidos conurbados con la mancha urbana de la ciudad. Finalmente, es necesario considerar la integración de las áreas al Norte de la ciudad, que son aptas para el uso urbano desde el punto de vista de sus características físicas.

Por lo antes expuesto y con el objeto de prever una estructura urbana armónica y funcional, se hace necesario contar con un modelo de desarrollo que conjunte a todas estas áreas, sobre una superficie total de 34,776 has, que (Incluye la superficie de la mancha urbana actual, y las áreas de reserva territorial) que será suficiente para el crecimiento de la mancha urbana futura en los próximos 15 años, en que la población llegará a 800,535 hab.

Se Propone como hipótesis media, un crecimiento demográfico constante de 3.0% anual y el paulatino incremento de la densidad urbana hasta llegar a 65 hab./Ha., en el año 2020. Este modelo es el que se presenta en el Plano E-4 de Estructura Urbana, Usos, Destinos y Reservas para la Ciudad de Durango.

Cabe subrayar, que se propone el ordenamiento urbano de toda esa superficie, por la necesidad de abarcar todas las áreas que de forma dispersa se están ocupando o están por ocuparse, no por que se considere conveniente abrir nuevas áreas de uso urbano. Por el contrario, es indispensable aplicar las políticas de densificación urbana.

Los problemas evaluados y ponderados en el diagnóstico - pronóstico integrado de este documento representan un reto al planteamiento del desarrollo urbano de ciudad. Para afrontarlo, es necesario abordar la problemática a través de cinco grandes objetivos estratégicos que son:

3.3.1 PRIMER OBJETIVO:

ELEVAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD

Uno de los mayores retos que habrá de afrontar la ciudad de Durango en los próximos años será la de capitalizar social y económicamente un mayor activo. Si se equipa mejor, se moderniza, se hace más eficiente, productiva y respetuosa del medio ambiente, podrá competir con las mejores ciudades del país, con la consecuente atención de grandes empresarios, locales, nacionales e internacionales que representan a industrias, centros comerciales y de servicios, que buscan sitios donde establecerse.

La afortunada ubicación geográfica de la ciudad, conectada con los Estados Unidos, país con el que se puede tener un intercambio comercial intenso, estableciendo el corredor comercial interoceánico del Tratado de Libre Comercio (Autopista Troncal Matamoros Mazatlán) que conectaría, vía autopista Durango-Mazatlán a las entidades del este de México, Estados Unidos y Canadá, entre otras, con el Océano Pacífico vía el Puerto de Mazatlán Sin., con la ciudad de Matamoros Tam.. Para cumplir dicho objetivo es necesario dotar a la ciudad de Durango de una infraestructura urbana y administrativa que favorezca el establecimiento y el desarrollo de las empresas.

Objetivo particular:

- ❖ Estimular la base productiva para el desarrollo de las industrias urbanas y los servicios avanzados, al tiempo que se consoliden los sectores industriales con la tecnología adecuada.

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

3.3.2 SEGUNDO OBJETIVO:

HUMANIZAR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD.

El primer propósito es considerar a la persona como el centro de todas las acciones de planeación. Esto significa buscar mejorar las condiciones de vida de todo ciudadano, por medio de la ejecución de obras y la instalación de servicios públicos. La meta en este sentido es alcanzar una administración urbana clara, justa y eficiente; un adecuado equilibrio en los sistemas de circulación vial y una forma urbana más armónica con espacios públicos adecuados. Solo así es posible desarrollar plenamente las potencialidades individuales y sociales del Desarrollo Humano de los habitantes de la Ciudad de Durango.

Objetivo particular:

- ❖ Proponer alternativas de solución a la problemática urbana actual, contando con la participación de los diferentes sectores públicos y sociales, a fin de definir programas, acciones a seguir, y metas a cumplir.

3.3.3 TERCER OBJETIVO:

REPLANTEAR LA ESTRUCTURA URBANA CON NUEVAS VIALIDADES

Para cumplir con las líneas estratégicas anteriores, se requiere actualizar la estructura urbana. De esta manera puede facilitarse la promoción de una mezcla adecuada en el uso del suelo que permita orientar el desarrollo urbano hacia los objetivos establecidos para el “Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2020”.

Objetivo particular:

- ❖ Planear las infraestructuras de los sistemas de accesibilidad y logística del transporte, así como el desarrollo de nuevas vías de comunicación y la dotación de los servicios que demanden las futuras empresas productivas y desarrollos habitacionales e industriales en la Ciudad.

3.3.4 CUARTO OBJETIVO :

PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE

Otro propósito de vital importancia es la preservación y conservación del medio ambiente. Aplicando las medidas necesarias y normas para mantener el equilibrio ecológico y protección al ambiente aprovechando los recursos naturales, para propiciar el desarrollo sustentable de la ciudad.

Objetivo particular

- ❖ Controlar el crecimiento hacia las zonas que presentan más oportunidades de desarrollo urbano e Identificar las áreas aprovechables en la zona del Pueblito, el Nayar y la salida a Mazatlán, incorporándolas a los medios urbanos y de preservación natural..

3.3.5 QUINTO OBJETIVO:

CENTRO HISTÓRICO

El centro Histórico de la Ciudad de Durango está sujeto a grandes presiones y acciones especulativas por cambios de usos de suelo, que han venido deteriorando su desarrollo. Se propone una revitalización del centro histórico, a través de una intensificación en el aprovechamiento de los servicios, un impulso al establecimiento de vivienda y apartamentos, así como la elaboración de un programa sectorial que atienda el déficit de cajones de estacionamientos, que afecta tanto a la vialidad como a la rentabilidad de los negocios establecidos en él.

Objetivo particular

- ❖ Incorporar las propuestas de la ciudadanía, expresadas durante el proceso de elaboración del Programa, a través de la consulta pública y presentar en un Programa Parcial un sistema de información que permita su consulta pública eficaz y facilite la aplicación del mismo.

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

3.4 POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO

En la ciudad de Durango deberán aplicarse las políticas de Crecimiento, Mejoramiento, Conservación y Protección que a continuación se describen:

3.4.1 POLITICA DE CRECIMIENTO

Esta política se presenta en dos modalidades; por expansión y por densificación. El primer tipo de crecimiento por expansión tiene que ver con el aumento de la superficie urbanizada; el segundo tipo, por densificación, implica la ocupación de predios, baldíos significativos, la reutilización de construcciones abandonadas, el aumento en la densidad habitacional y constructiva en el interior de la Ciudad.

Crecimiento por expansión

Se aplica a las áreas con alta potencialidad para el desarrollo urbano, y en las áreas con aptitud territorial ubicadas al este, norte y sur de la ciudad.

Crecimiento por densificación

Se aplica en general en todas las colonias y fraccionamientos que se ubican dentro de la mancha urbana, en la zona centro donde se localiza el centro histórico, por medio de programas precisos de impulso al establecimiento de vivienda y departamentos, de ocupación de predios baldíos y edificios abandonados. De igual manera se aplicará en las zonas mixtas y en los corredores urbanos, comerciales, y de servicio moderado.

3.4.2 POLITICA DE MEJORAMIENTO

Esta política se aplica a todo el Municipio y la Ciudad de Durango. Para ello se consideran acciones tales como dotación de servicios públicos, la habilitación de los mismos, la regeneración urbana en zonas específicas, el mejoramiento del paisaje urbano, el control de anuncios, la atención al déficit de vivienda y al problema de hacinamiento en colonias y asentamientos irregulares.

3.4.3 POLÍTICAS DE CONSERVACIÓN

La política de conservación se presenta en dos modalidades; patrimonial y de valor ambiental.

Conservación patrimonial:

Se aplica a los edificios históricos, inmuebles religiosos, públicos o privados, barrios antiguos y espacios abiertos

que por su valor cultural, histórico, o arquitectónico forman parte del patrimonio de la ciudad.

Política de protección ambiental:

Se aplica al medio ambiente y establece normas y controles a la industria y los servicios. Se propone la restricción de crecimiento de las empresas altamente contaminantes o riesgosas o su reubicación gradual a lugares donde no causen riesgos a la población. Como son la creación de nuevos polos de desarrollo industrial y agro-industrial que se localizan fuera de la mancha urbana.

3.4.4. POLÍTICA DE PROTECCIÓN

Esta política está orientada a la protección del área natural, cuyas características requieren de medidas que propicien su aprovechamiento racional y sustentable. Se presenta en su modalidad de preservación natural.

Preservación natural:

Se aplica a los parques Guadiana y Sahuatoba, así como a las zonas montañosas de la Sierra Madre Occidental, es decir elevaciones que tengan una pendiente mayor al 45 por ciento. El objetivo es proteger estas zonas, poseedoras de una gran riqueza forestal, flora y fauna silvestre natural.

Al sur de la ciudad de Durango con programas parciales de manejo muy específico. las localidades de : la Ex Hacienda de la Ferrería, el Pueblito y Tapias. (Quince de Mayo), El Nayar y el Saltito.

3.5 PROGRAMAS ESTRATÉGICOS

Con la participación del Gobierno Municipal, Estado y Federación, organismos públicos y privados y de organismos públicos no gubernamentales. Promover los siguientes programas estratégicos.

3.5.1 REVITALIZACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

Se conforma el centro histórico de la Ciudad de Durango con la zona patrimonial y su área de influencia, su estructura es heterogénea, con sectores de diferentes características y problemas, en algunas partes, la vivienda sigue predominando; en otras, los espacios se han quedado parcialmente abandonados, debido a las construcciones e inmuebles en mal estado de conservación. Pese a su compleja problemática, el centro histórico sigue teniendo sectores que atraen a las actividades de comercio y servicios de todos los niveles, y que sirven tanto al área histórica como a la zona de influencia.

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Para alojar estas actividades así como atraer nuevas inversiones, el centro histórico necesita modernizar y actualizar su infraestructura y conservar sus elementos arquitectónicos y urbanos. Asimismo, hace falta un proceso que atienda los aspectos ambientales y funcionales, además de los económicos, sociales, culturales y de servicios. La propuesta integral para revitalizar esta zona importante de la ciudad de Durango incluye acciones de la siguiente naturaleza:

Restauración y Reintegración:

Los principales objetivos son reintegrar las partes del tejido urbano, que se encuentran desvinculadas de la estructura funcional del resto de la ciudad, así como aquellos grupos sociales marginados de la dinámica productiva y sociocultural de la ciudad de Durango.

Rehabilitación:

Su principal objetivo es dar nueva vida a espacios abiertos y cerrados, tanto públicos como privados que, han dejado de ser funcionales y se encuentran abandonados, subutilizados o con usos inapropiados; es necesario incorporarlos a la estructura físico funcional de la ciudad.

Renovación:

Su principal objetivo es construir nuevos edificios en los lugares en donde el deterioro de los inmuebles o espacios abiertos es de tal grado que llevan a la necesidad de su demolición, edificios que sean acordes con la imagen urbana y la arquitectura del entorno.

Remodelación:

Su principal objetivo es mejorar edificios, plazas, jardines y calles, en general, a través del cambio de su apariencia física. Como resultado, el rescate de la imagen urbana será agradable y estética con el entorno urbano de la ciudad y del propio Centro Histórico.

Regeneración

Su principal objetivo es rescatar algunas partes del tejido urbano o zonas amplias de la ciudad, y llevar a cabo ambiciosos proyectos, similares a los que se están llevando en otras ciudades. Estas acciones habrán de materializarse mediante las siguientes medidas:

- ❖ Una estrategia de densificación habitacional
- ❖ Una estrategia de reconversión de usos y ocupaciones de los edificios.

- ❖ La realización de programas sectoriales urbanos de regeneración y renovación de la mancha urbana.
- ❖ Un programa de conservación y reforestación de parques urbanos, jardines y áreas verdes.
- ❖ Un reacondicionamiento de la estructura vial y del transporte, a fin de hacerla más eficiente y optimizar su funcionamiento urbano.
- ❖ Un programa que propicie la apropiación del centro histórico, por parte de los ciudadanos, formando comités de vecinos y agrupaciones de comerciantes que se encarguen de la vigilancia, seguridad, higiene, circulación, contaminación y todos los demás aspectos de la vida urbana que influyen en el mismo.
- ❖ Un programa de protección, mantenimiento y promoción de nuestros monumentos históricos, artísticos y arquitectónicos del centro histórico.

3.5. INTENSIFICACIÓN CENTRO HISTORICO

El centro urbano comprende la Zona Centro y su área que encierra el perímetro de protección, los corredores urbanos y edificios y predios localizados dentro de la zona, estarán sujetos a la siguiente normatividad estratégica

- ❖ La zona Patrimonial o Zona de Monumentos Históricos, del polígono “A” se normará por el INAH y la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, de acuerdo al Reglamento Municipal del Centro Histórico.
- ❖ Fuera de la Zona Patrimonial en la Zona de protección se normará por la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.
- ❖ Los estacionamientos se regirán de acuerdo al reglamento de construcciones del municipio.
- ❖ Se incentivará la construcción de las áreas peatonales.
- ❖ Se posibilitará la fusión de manzanas y cierre de calles previo estudio de un Programa Sectorial de Movilidad Urbana.

3.5.3 FOMENTO A LA VIVIENDA

Con la finalidad de incrementar la densidad habitacional, y aprovechar la infraestructura local, es necesario incentivar el desarrollo de vivienda, para facilitar el regreso de la población, y difundir las ventajas de vivir en el Centro Histórico, se llevará a cabo un programa integral de rescate del Centro Urbano de la Ciudad de Durango, el cual incidirá en el Centro Histórico de la misma.

Para este propósito es necesario contemplar una normatividad constructiva y urbanística que favorezca el

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

desarrollo de conjuntos habitacionales y departamentales, al tiempo que los haga financieramente más rentables.

Considerando que en el centro histórico se encuentra ya una serie de equipamientos y servicios a disposición de los futuros ocupantes, las normas de ocupación, intensidad, área libre y el tamaño del lote se combinan para encontrar formulas más flexibles que permitan cumplir con los objetivos de densificación, ocupación y mezcla de los usos de suelo. Esta estrategia se extiende a los corredores urbanos del resto de la ciudad, para favorecer un desarrollo más equilibrado de las zonas habitacionales.

3.5.4 FOMENTO URBANO

Con la finalidad de incentivar el establecimiento de diversos comercios y servicios que por estar localizados en el centro histórico no cuentan con la cantidad suficiente de cajones de estacionamiento, se propone crear el Fideicomiso de Fomento Urbano. Este se encargará de administrar los recursos que los particulares aporten en efectivo y de manera proporcional al número de cajones de estacionamiento que no puedan resolver en el interior de los predios habitacionales, comerciales y de servicios.

Este fideicomiso servirá para administrar la compra de terrenos para el municipio, y contar con la suficiente área para cajones de estacionamiento, este concepto deberá etiquetarse para que los fondos se apliquen adecuadamente en dicho programa. Para llevar a cabo esta acción es necesario contar con el Reglamento respectivo.

Este programa se encarga además de destinar fondos para rehabilitar jardines, áreas verdes, y mobiliario urbano, con la colaboración de vecinos, empresarios, asociación civil de profesionistas, universidades y autoridades. Todos en conjunto apoyarán al Fideicomiso de Fomento Urbano en el Centro Histórico.

3.5.5 ATENCIÓN A ZONAS MARGINADAS

La ciudad de Durango tiene varias zonas marginadas, caracterizadas por un ingreso de 1 ó 2 salarios mínimos, falta de escolaridad, inseguridad, problemas de salud, mala infraestructura, y falta de espacios públicos.

Las zonas marginadas, son asentamientos irregulares y barrios de pobreza extrema que han surgido durante los últimos 35 años, siguiendo la cultura de invasión y autoconstrucción con la que poco a poco han ido llevando a cabo el hacerse de sus viviendas. Es evidente que estas zonas no alcanzan a levantarse por si mismas, que es importante coordinar esfuerzos de Gobierno, Instituciones

No Gubernamentales, comunidad en general para elevar el nivel de vida los habitantes que viven en esas zonas. El programa de atención a zonas marginadas no es una ayuda beneficiaria, sino el comienzo de un desarrollo sustentable en el que todos los intereses se comprometan a trabajar para una verdadera mejora de los habitantes asentados en la ciudad de Durango.

Por consiguiente, se propone implementar programaS con los puntos considerados indispensables para elevar el nivel de vida en las zonas marginadas indicados a continuación:

Fomento económico

Este punto del programa incluye capacitación, becas, sistema de créditos para el inicio de negocios (cajas de ahorro, banca social), impulso de ferias de autoempleo, establecimiento de un mercado, entre otras acciones.

Rescate de centros de barrios

Este punto del programa incluye rescate de barrios antiguos y de la imagen urbana, elección de instalaciones urbanas para su remodelación, elaboración de proyectos para los andadores de barrio, uso de edificios abandonados para fines culturales y deportivos, adquisición de terrenos baldíos para crear en ellos pequeños espacios públicos.

Seguridad pública

Este punto del programa incluye una mejor coordinación de los recursos para la seguridad pública, en la que se involucra activamente a los propios habitantes de la zona en la organización para la seguridad de su barrio.

Fomento de educación

Este punto del programa incluye establecimiento de CENDIS, implantación de la educación preescolar, mantenimiento y habilitación de edificios de escuelas primarias y secundarias, apoyo al INEA en la educación de los adultos, establecimiento de escuelas especiales para personas con capacidades diferentes.

Mejoramiento de la salud pública

Este punto del programa incluye combate de plagas en el área urbana, en los cauces de los arroyos y lotes baldíos, así como campañas para prevenir y combatir la drogadicción, promoción del establecimiento de clínicas y consultorios médicos, programación de campañas para la prevención de enfermedades y la educación para la salud, y del control de la natalidad.

Mejoramiento de la infraestructura

Este punto del Programa incluye pavimentación de calles, reubicación del comercio informal, en la vía pública, rehabilitación de la red de agua potable y drenaje, así como la construcción del drenaje pluvial en áreas de inundación.

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Acciones de Infraestructura

Aguas del Municipio de Durango (AMD) deberá de continuar con la construcción de los macro circuito ,para beneficiar a 45 colonias, esta acción consiste en la instalación de un tanques, la sectorización de las redes en macro circuitos y células interiores.

Planta Potabilizadora

Se plantea la construcción de una planta potabilizadora a mediano plazo ubicada al sur de la ciudad, con el suministro de la presa Guadalupe Victoria y de la presa Santiago Bayacora, con un volumen adicional de 40 millones de m3. Lo anterior es con el objeto de suministrar agua potable a todas las colonias y fraccionamientos de nueva creación de la zona sur y de los poblados del Nayar, la Ferreira, El Pueblito, Arroyo Seco, El Conejo y El Tunal.

Plantas de Tratamiento

Para dar solución al problema de alcantarillado a las colonias ubicadas al sur de la ciudad y las reservas de suelo destinadas para uso habitacional, Aguas Municipales del Municipio de Durango, AMD. Deberá de terminar el proyecto ejecutivo de la planta de tratamiento de aguas residuales sur, en el cual se incluirán los emisores y colectores que descargaran en la PTAR .

De igual manera, para dar solución al problema futuro de alcantarillado en las áreas de reserva industrial anexas al aeropuerto y las zonas habitacionales localizadas entre la carr-México y la autopista a Gómez palacio a mediano y largo plazo de la zona noreste de la ciudad, es necesario que se contemple la creación de una planta de tratamiento de aguas residuales, y se aproveche el agua en los cultivos.

Factibilidad de Nuevos Desarrollos

Las zonas de reserva destinadas para uso urbano. Que no tengan cobertura de alcantarillado podrán construir PTAR, para dar solución temporal o definitiva, las aguas tratadas pueden ser usadas para riego de áreas verdes de los propios desarrollos habitacionales o industriales.

3.5.6. FOMENTO DE CENTROS DE BARRIO

El “barrio” es la comunidad vecinal mas conocida, que abriga de 500 a 2,000 familias. La dimensión de un barrio está determinada por la distancia que puede ser recorrida por un niño pre-adolescente para poder ir a pie de la vivienda más alejada a la escuela y a las áreas recreativas anexas a las zonas habitacionales.

Los andadores de barrio son calles interiores que, bajo ciertas condiciones, tienen posibilidades de desarrollar otros usos diferentes a las habitacionales; pueden asimismo,

comunicar con los pocos espacios abiertos existentes y con los corredores urbanos ya establecidos.

Estos andadores necesitan de obras como pavimentación, alumbrado, reforestación e instalación de mobiliario urbano todo ello para fomentar el uso peatonal al habilitarlos como vialidades de acceso restringido o controlado.

Los centros de barrio son espacios abiertos que permiten, en los predios localizados para ellos usos comerciales cuyo fin es dar servicio a los moradores del sector. Dentro de los usos que se proponen están los siguientes: tiendas comerciales, oficinas, cafés, restaurantes, escuelas, academias, farmacias, ópticas, panaderías, salones de belleza y consultorios médicos.

Para el cumplimiento de los anteriores propósitos, se presenta el programa, con sus objetivos específicos.

Programa de trabajo

- ❖ Definir y habilitar los centros de barrio potenciales. Específicamente en las zonas, donde es necesario recuperar los espacios abiertos a través de una adecuada forestación, mobiliario urbano, iluminación y juegos infantiles. Se incluyen corredores de barrio
- ❖ Definir los andadores verdes o calles que podrán ser conexiones entre estos centros y los corredores urbanos existentes en la zona. Para el cumplimiento de este objetivo, se propone habilitarlos con mobiliario urbano adecuado.
- ❖ Evaluación de las características del barrio o sector. Para éste propósito, es necesario un análisis previo de la problemática que presentan esos lugares.
- ❖ Fomento de la convivencia vecinal. Ésta puede ser posible gracias a la organización de festivales artísticos y musicales, competencias deportivas y organización de clubes sociales .
- ❖ Nombramiento por el municipio de un cronista de barrio, encargado de recopilar y escribir la historia, leyendas, tradiciones y costumbres del barrio.

3.5.7. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

En el programa para la preservación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, no sólo se deberán de incluir los lineamientos para el manejo ambiental de la ciudad de Durango, sino es necesario

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

promover la integración de una comisión ambiental que involucre a los vecinos en tan importante tarea.

El programa que se plantea contiene lo siguiente:

- ❖ Políticas para el establecimiento de reservas ecológicas dentro del área de estudio.
- ❖ Sanciones económicas para aplicarse a quien contamine con desechos sólidos, líquidos o por aire.
- ❖ Definición de incentivos para el uso de combustibles alternos para la combustión en los vehículos, en procesos artesanales y/o industriales.
- ❖ Programa de verificación vehicular obligatorio, para regular la emisión de humos.
- ❖ Establecimiento de sistemas de recuperación de vapores en gasolineras, autobuses urbanos, vehículos y terminales de PEMEX.
- ❖ Medidas de control de emisiones industriales y contaminantes al medio ambiente.
- ❖ Promoción de una cultura ecológica en general.
- ❖ Campaña de combate a la contaminación visual que no permita nuevos anuncios panorámicos ni espectaculares, y regulación o reubicación de los ya existentes que afectan la imagen urbana.

3.5.8. CONCIENTIZACIÓN PARA EL AHORRO DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA

Uno de los objetivos del Programa es inculcar a la ciudadanía una conciencia de ahorro de agua y electricidad. Solo a través del uso racional de estos recursos se podrá garantizar su suministro durante más tiempo. También se requiere contemplar un programa para el reciclaje de basura y los desechos sólidos.

3.5.9. MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA POPULAR

Poner al alcance de las personas de escasos recursos la asesoría técnica para la autoconstrucción, el autofinanciamiento y las técnicas ambientales de la misma. También se buscara abatir el hacinamiento mediante la promoción de acciones para ampliar en uno o dos cuartos las viviendas más pequeñas. Se deben buscar economías de escala para ofrecer a la comunidad paquetes de materiales

para la autoconstrucción de bajo costo y la sustitución de la vivienda precaria por una vivienda digna.

3.5.10 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

los objetivos de este programa son los siguientes:

- ❖ Impulsar la participación de los grupos y organizaciones de la comunidad en las tomas de decisiones de desarrollo urbano.
- ❖ Brindar asesoría a los ciudadanos para la organización de los comités de participación ciudadana.
- ❖ Desarrollar una intensa campaña de difusión informativa y orientación al público sobre los aspectos urbanos que afectan a la vida doméstica y a las actividades productivas en la ciudad.

3.5.10 INTEGRACION SOCIAL

Para integrar a la vida urbana y ciudadana a las personas que padecen algún grado de marginación (ancianos, discapacidades especiales, “niños de la calle” y huérfanos), es necesario promover campañas contra la adicción a las drogas, el pandillerismo, el antigraffiti y la delincuencia juvenil; todo ello conduce a una sociedad mas sana en este problema de tipología social.

3.5.11. COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES

Promover un programa de convenios permanentes de colaboración con las universidades e institutos de educación superior, a fin de elaborar estudios y proyectos de planeación de desarrollo urbano y humano, para brindar un apoyo a la ciudadanía y autoridades en general.

4. ESTRUCTURA URBANA

El diseño de la Ciudad

El Macro diseño para el futuro desarrollo urbano de ciudad de Durango, se propone en dos propuestas:

La primera: denominada **Gran Durango**, envuelve la mancha urbana de la ciudad en un recorte territorial expandido que comprende pueblos vecinos, áreas rurales, represas de la región, patrimonio natural y arqueológico, e importantes infraestructuras de transporte.

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

La segunda: aproxima la mancha urbana actual de la ciudad de Durango y áreas colindantes, con las diferentes aptitudes territoriales compatibles con los usos de suelo urbano.

Arco logístico

Dominando el límite norte de la mancha urbana, se plantea el Arco Logístico que servirá para impulsar el potencial regional para la atracción de actividades económicas, regeneración de empleos y renta. Ese arco acompaña el eje de la supercarretera Mazatlán-Matamoros, los polos logísticos previstos en el área adyacente al aeropuerto como lo es el Centro Logístico Industrial Durango, y la Ciudad Industrial Pecuaria, y acompaña la directriz vial municipal hasta el libramiento de la carretera Zacatecas que entronca con la carretera a la ciudad de México. De acuerdo con las directrices de usos de suelo ya definida por el programa de desarrollo urbano de la ciudad de Durango 2020, esa área esta destinada para desarrollo industrial, de servicios y logísticos de mayor porte. Establece además un umbral a la expansión de la mancha urbana en ese sector.

Complementariamente en la zona sur de la mancha urbana, acompañando la directriz vial municipal existente, se establece el límite a la expansión urbana en esta dirección, por el Arco Ambiental, el cual envuelve las áreas de la planicie del tunal, actuando como parapeto para su protección. Coherente con lo establecido en los planos municipales, esa área debe ser objeto de una urbanización controlada, pudiendo abrigar actividades como parques, hoteles y campo de golf, además de actividades empresariales, educacionales y habitacionales, compatibles con el carácter de mayor fragilidad ambiental del área, en asociación con equipamientos ya existentes como lo es las nuevas instalaciones de la feria y exposiciones.

En conjunto, esos dos arcos cierran un anillo que pueda llegar a limitar la distracción actual de la ciudad y reforzar una importante estructura de vida y trabajo para su población, en un escenario plural que se permite al corto, mediano y largo plazo.

El Eje Turístico Ambiental se apoya en el rico patrimonio ambiental, cultural, natural e histórico en la ciudad y en las áreas adyacentes. Desarrollándose aproximadamente en el sentido norte-sur una de las dos importantes presas, la Peña del Águila, y la Guadalupe Victoria, futuros manantiales de abastecimiento público, como anclas extra-urbanas para la actividad turística, así como de esparcimiento para la población residente, permitiendo asociar al recorrido una serie de actividades de turismo en áreas naturales, de aventura, deportes radicales, entre otras.

A lo largo de este eje está contemplada una serie de proyectos estratégicos que auxiliarán en su establecimiento a corto plazo, que articula elemento de identidad, medio ambiente y desarrollo económico.

Acompañando en el río Tunal se establece una franja de recuperación ambiental, en la cual se objetiva la recalificación ambiental del mismo, el cual presenta importante potencial para integrar la convivencia de la dinámica de la ciudad con el ambiente natural, configurando un gran parte urbano – regional.

En las áreas donde se hace presente los mayores atractivos al desarrollo agropecuario se sugiere el establecimiento de una serie de iniciativa con el objeto de fortalecer esa actividad de económica y la mejoría de calidad de vida de la población residente en los poblados rurales. El estudio de circuito de turismo rural, vinculado al programa de agricultura familiar, cooperativismo y de asociaciones fue a contribuir al fortalecimiento de la base económica de esas localidades y la mejoría de los patrones de vida.

Eje Turístico – Ambiental

Entre las acciones y propuestas, en sintonía especial con la característica del arco logístico, se destaca el eje turístico ambiental, el cual tiene como objetivo principal servir de conexión entre dos polos con gran potencial de desarrollo; la presa Peña del Águila al Norte y la presa de Guadalupe Victoria y el río el Tunal al Sur, estructurando, además las intervenciones en la ciudad en el cerro de mercado, en el mercado de Gómez Palacio y en los patios de la planta de ferrocarril dentro de la ciudad de Durango.

La estructuración del Eje Turístico Ambiental podrá ser visualizada por las carreteras, ferrocarril y ciclo pistas, existentes o a implantar, siguiendo una estructura Norte – Sur que conectará la presa Peña del Águila con la ciudad de Durango y con la presa de Guadalupe Victoria hasta los parajes naturales de tres molinos y las ventanas al sur, en complemento a lo propuesto por el plan de desarrollo turístico principal Durango 450, en complemento al proyecto de turismo de aventura, de ecoturismo, turismo rural y turismo histórico cultural.

La ordenación de los usos de suelo de la Ciudad de Durango se realizara a través de la estrategia de zonificación de los mismos. Para determinar esta forma de ordenación, en el Programa se ha tomado en cuenta la consolidación del centro histórico y su centro urbano, la clasificación funcional de los corredores urbanos, y la sectorización en zonas según sea el uso del suelo urbano compatible y las zonas homogéneas.

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Se propone además la integración norte-sur de la estructura urbana mediante la conexión de vialidades, el continuar y generar nuevas vías de comunicación. Fortalecer los subcentros urbanos localizados cerca de las zonas de crecimiento, así como la creación y consolidación de corredores urbanos, tanto en el área urbana actual, como en las zonas de crecimiento, la saturación de lotes baldíos dentro de la zona consolidada, conservación del patrimonio cultural y natural integrando plazas y espacios abiertos a la imagen urbana y el contexto urbano.

Se plantea dividir a la mancha urbana actual y las áreas de reserva propuestas en 12 sectores delimitados por vialidades, ríos, arroyos y vías de ferrocarril. Estos contarán con subcentros urbanos, los cuales en el área urbana actual se consolidarán, mientras que en el área de crecimiento se propondrán estratégicamente en cruces de nuevas vialidades primarias y corredores urbanos.

4.1. EL CENTRO HISTÓRICO

Por sus características especiales y específicas, el centro histórico de la ciudad, deberá tratarse con programas parciales y sectoriales y como un centro subregional de actividades y servicios diversificado. Abarca desde instalaciones hoteleras y turísticas hasta asistenciales y médicas; además de servicios bancarios y administrativos, un comercio especializado y una amplia gama de comercios y servicios, donde además se deben tomar en cuenta programas de gobierno para el rescate de la vivienda actual y la construcción de nuevos departamentos. Estas actividades se amplían concentrándose en lo que hemos llamado zona centro de la ciudad.

4.2. LOS CORREDORES URBANOS

Los corredores urbanos en la ciudad de Durango, se clasifican en los siguientes:

CUB - Corredor Urbano de Barrio

En esta zona se mezcla la vivienda unifamiliar con algunos usos compatibles de un bajo impacto urbano, y complementarios a la función habitacional (como papelerías, tiendas de productos básicos y guarderías), que buscan satisfacer las necesidades primarias de los habitantes de la zona, sin salir del sector.

Los corredores urbanos de barrio CUB, deben ser previstos de 6 carriles en su planeación, deberán respetar un ancho mínimo de 30 metros, como son: Antiguo Camino a Mazatlán, Avenida Estaño - Solidaridad, Avenida Fidel Velázquez (Aluminio), Avenida Las Américas, Blvd. De Las Rosas, Circuito Interior, Blvd. Patoni, Av. I.P.N., Blvd. El Pueblito, Blvd. Domingo Arrieta, Blvd. Durango, entre

otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya de este tipo.

Los corredores urbanos de barrio CUB, que sean previstos de 4 carriles en su planeación, deberán respetar un ancho mínimo de 20 metros, como son: Ave. Campanilla - Colima, Ave. Jesús García, Ave. La Salle, Ave. Mar Del Plata, Ave. Mártires de Sonora, Ave. Universidad, Calle Nazas, Prolongación Libertad Norte, Carrola Antuna (Canelas), Ave. Felipe Pescador, Ave. General Tómel, Antiguo Camino a Contreras, entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya a este tipo de corredores.

Los corredores urbanos de barrio CUB, previstos de 2 carriles en su planeación, por lo tanto deberán respetar un ancho mínimo de 12 metros, como son: Calle Bravo, Calle Francisco Villa, Calle Madero, Calle Revolución - Paseo La Arboleda, Calle Río Atoyac, Tenochtitlán, Teresa de Calcuta, Calle Zarco, entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya a este tipo de corredores.

CUR - Corredor Urbano Residencial

En esta zona se permiten los mismos usos que los del corredor urbano comercial moderado, pero se restringen los usos molestos a la función habitacional, por ejemplo: talleres mecánicos, gasolineras, salones de eventos sociales, gimnasios, centros educativos y otros usos que provocan un intenso tráfico vehicular concentrado en un solo punto.

Los corredores urbanos residenciales CUR, previstos de 4 carriles en su planeación, deberán respetar un ancho mínimo de 20 metros en sus construcciones como son: Calle Montes de Oca - Campeche, Jesús García, Perimetral Ferrocarril, Blvd. Politécnico Nacional, entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya a este tipo de corredores.

Los corredores urbanos residenciales CUR, previstos de 3 carriles en su planeación, deberán respetar un ancho mínimo de 15 metros en sus construcciones, estas vialidades las determinará la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

CUM - Corredor Urbano Moderado

Es la vialidad que cruza por la zona comercial, donde se concentra una amplia gama de comercios y servicios, excepto bodegas y talleres de grandes dimensiones.

Los corredores urbanos moderados CUM, están previstos de 6 carriles en su planeación, deberán respetar un ancho mínimo de 30 metros en sus construcciones son: Blvd. Armando del Castillo Franco, Blvd. Dolores Del Río,

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Blvd. Durango, Blvd. Guadiana, entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya a éste tipo de corredores.

Los corredores urbanos moderados CUM, previstos de 3 carriles en su planeación, deberán respetar un ancho mínimo 15 metros en sus construcciones son: Avenida Cinco de Febrero, Avenida Pino Suárez, Prolongación Las Rosas (Santo Domingo - Yucatán), entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya a éste tipo de corredores.

CUI - Corredor Urbano Intenso

Este tipo de corredores que cruzan a gran parte de la zona comercial en la ciudad. Abarca todos los usos comerciales y de servicios, excepto los que atienden y suministran servicios a los usos industriales

Este tipo de corredores urbanos intensos CUI, previstos de 6 carriles en su planeación, deberán respetar un ancho mínimo de 25 metros en sus construcciones son: Ave. Cuahutémoc, Ave. División Durango, Ave. Primo de Verdad, en su parte norte, Ave. Prolongación Nazas, Ave. Prolongación Nazas en su parte sur, Prolongación Pino Suárez oriente Blvd. Durango, Blvd. Tecnológico, Av. Laureano Roncal, Av. Cuauhtémoc, entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya a éste tipo de corredores.

CI - Corredor urbano Industrial

En esta zona urbana, se localizan los corredores de tipo industrial mixto donde se mezclan los usos comerciales, de servicios y usos industriales no contaminantes, sobre todo industria ligera y servicio compatible con la zona.

Los corredores urbanos industriales CI, previstos de 6 carriles en su planeación, deberán respetar un ancho mínimo de 30 metros en sus construcciones son: Blvd. Francisco Villa, en su parte norte, Camino a San Ignacio (José María Patoni), Blvd. Del Guadiana, Blvd. De la Juventud (Carr-Mexico), Blvd. Luis Donaldo Colosio, Blvd. Instituto Politécnico Nacional entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya a éste tipo de corredores.

Los corredores urbanos industriales CI, previstos de 4 carriles en su planeación, deberán respetar un ancho mínimo de 25 metros en sus construcciones son: todas las calles interiores de la Ciudad Industrial y las mismas de las nuevas áreas destinadas para reserva de uso industrial, entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya a éste tipo de corredores.

CN – Corredor urbano Natural entre las carreteras a Mazatlán, al Pueblito, Ferrería y a la Flor.

Referente a esta zona, los corredores tienen usos básicamente de tipo comercial, de servicios, así como recreativo, turístico y campestre.

CUTE - Corredor urbano Turístico de Esparcimiento

En dentro de la zona urbana se promueven corredores urbanos con los usos para teatros, cines, centros de espectáculos, hoteles, restaurantes y actividades relacionadas al turismo, como renta de automóviles, agencias de viajes. Los corredores urbanos de esparcimiento CE, previstos de 6 carriles en su planeación, deberán respetar un ancho mínimo de 20 metros en sus secciones como son: Av. Francisco Sarabia, Paseo las Alamedas, Ave. 20 de Noviembre, Calle Constitución, Negrete, entre otras vialidades que la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas incluya a éste tipo de corredores.

4.3. LA ZONIFICACIÓN

Se han sectorizado las zonas urbanas según su uso de suelo, y las zonas habitacionales según sus características homogéneas. El resultado es la siguiente clasificación:

4.3.1. ZONAS INDUSTRIALES

Este tipo de zonas en el que se desarrollan las actividades industriales pueden ser de dos categorías, según las especificaciones de uso:

IND1 - Zona industrial condicionada

En este caso se refiere estrictamente a la industria ya existente. Consumidora de grandes espacios, infraestructura y energéticos. A pesar de sus inconvenientes, forma parte importante de la estructura económica de la ciudad, y genera riqueza y empleos directos e indirectos.

El Programa que se propone considera la realización de estudios de impacto ambiental, en los que se garantice que estos establecimientos industriales no provoquen molestias, intolerancia o peligro de contaminación grave y/o riesgos para las zonas habitacionales cercanas. Además, estas industrias deberán implementar medidas de control de la contaminación ambiental y un plan de contingencias para emergencias correspondientes.

En caso de reubicación o el cierre definitivo de algunas industrias o empresas, los predios que ocupan deben destinarse a otros usos compatibles con el entorno, siempre

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

de conformidad con el dictamen de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas .

IND2 - Zona Industrial compatible

Esta área está destinada a promover y proteger el desarrollo de actividades industriales que no causen molestias ni ocasionen daños a la salud de la comunidad. Su nivel de riesgo debe estar controlado y no presentar peligro para los vecinos, Asimismo no debe presentarse consumo de grandes cantidades de agua ni energéticos, y respetar la normatividad ambiental vigente.

4.3.1.1. INDUSTRIAS

Se presentan tres apartados de acuerdo a la clasificación que se define en la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Durango. En el primero, se presentan las normas para la microindustrias, dividida en: a) Actividades artesanales y b) Establecimientos menores; en el segundo se presentan las normas para la industria de bajo riesgo, la cual se subdivide en industria en Parque y en industria ubicada en usos mixtos; y en el tercero se integran las normas para Industria Aislada (de alto riesgo).

4.3.1.2. MICROINDUSTRIAS

La micro industria se ha dividido para la estrategia de la Ciudad de Durango en dos tipos:

a) **Actividades artesanales.-** Pueden estar situadas en zonas habitacionales populares y de servicios, siempre y cuando se asegure la tranquilidad, seguridad y salud de los habitantes de la zona. No desarrollar maniobras de carga o descarga en calles ni en banquetas; y no deberán exceder un nivel de ruido máximo de 60 decibeles en el límite de la propiedad. Este tipo de actividades de trabajo familiar artesanal reúne las siguientes características:

- El área de trabajo la constituye un cuarto perteneciente a una casa habitación, en el cual laboran uno o varios miembros de la familia.
- La superficie del área de trabajo no deberá exceder de 40 m2, y el número de trabajadores de cinco.
- No implican riesgos de incendio, malos olores, vibraciones o similares, pues solo deben conservar cantidades reducidas de combustible, y se prohíbe el uso y el almacenamiento de sustancias explosivas
- No requieren de un área de carga y descarga.

Los establecimientos que integran este grupo son los siguientes:

- Comercios en los que se fabrican alimentos caseros como dulces, mermeladas, pasteles, salsas o similares.
- Talleres de costura, bordados y tejidos.
- Talleres de fabricación a pequeña escala de cerámica.
- Talleres de fabricación a pequeña escala de calzado y otros artículos de cuero.
- Ebanistería y tallado de madera
- Orfebrería.

b) **Establecimientos menores.-** comprende manufacturas pequeñas que no crean influencias nocivas trascendentales ni requieren de movimiento de carga pesada y que pueden tener una localización central y en las zonas de negocios.

Se pueden localizar en una zona de usos mixtos, preferentemente en corredores urbanos. Este tipo de industria ligera, puede considerarse para su ubicación dentro de los usos con Servicios – Habitación (SH), Servicios – Equipamiento (SE) o mixtos (MX).

Las manufacturas que integran este grupo son:

- Talleres de artesanías de piel y madera, con una superficie hasta de 300 m2 y 12 empleados, excepto las tenerías.
- Talleres de costura y ropa con una superficie de hasta 300 m2 y 12 empleados.
- Talleres de encuadernación de libros.
- Talleres de joyería.
- Imprentas con una superficie hasta de 300 m2
- Establecimientos de fabricación de alimentos caseros, con una superficie hasta de 300 m2.
- Establecimientos de venta al mayoreo, con bodegas de almacenamiento con superficie hasta 300 m2.

4.3.1.1.1. INDUSTRIA DE BAJO RIESGO.

Desde el punto de vista de su localización en la ciudad, la industria de bajo riesgo se divide en dos tipos:

- a) **Industria en Parque.-** se trata de las industrias localizadas en un fraccionamiento de uso industrial o parque, con oferta de terrenos urbanizados dotados de infraestructura, servicios municipales y servicios complementarios dependientes de la empresa que administra y opera dicho fraccionamiento industrial.
- b) **Industria en espacios de usos mixtos o de servicios generales.-** oferta de terrenos urbanizados dotados de infraestructura, servicios y promoción de empresas nacionales y extranjeras. Las características principales que los diferencian de los parques

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

industriales son: el nivel de servicios, las normas de operación y mantenimiento y su ubicación .

- c) **Frente a Industrias.** Toda industria deberá dar frente a una vialidad considerada por el municipio de acuerdo al Programa. como apta para él tráfico pesado. Para ello serán utilizados preferentemente los viaductos o las vías de acceso controlado.

- **Actividades industriales de bajo riesgo, (zonas IP o I).** En los dos tipos descritos, industria en parque (IP) o industria pesada (I), se podrá desarrollar las actividades que se mencionan a continuación, siempre y cuando sus operaciones y funcionamiento no constituyan riegos o molestias para la zona y se respeten, en su caso, las normas internas de los parques. Comprenden las actividades industriales cuyo impacto nocivo en las zonas adyacentes puede controlarse y reducirse mediante normas de operación. Asimismo, generan un denso tráfico peatonal o de carga. Forman parte de este grupo los siguientes establecimientos de fabriles:

1. Automotriz.- armado de motores, arneses, bolsas de aire, carrocerías, cristales, cinturones de seguridad, estéreos, instrumentación y control, inyección de aluminio, radiadores, vestiduras, sistemas electrónicos, sistemas de frenos.
2. Electrónicos.- televisores, computadoras, componentes, electrodomésticos, electrónica automotriz, equipo para televisión por cable, instrumentos, partes para computadora, sensores, partes de automóviles y camiones.
3. Eléctricos.- artefactos eléctricos como lámparas, ventiladores, planchas, juguetes o similares, anuncios, implementos eléctricos, incluidos conductores, apagadores, focos, baterías o similares.
4. Del vestido.- ropa, calcetería, artículos de piel: zapatos, cinturones o similares, incluye las tenerías.
5. Muebles de madera.- muebles y puertas de madera, incluidas su fabricación y venta.
6. Materiales.- cerámica, incluyendo vajillas, losetas de recubrimientos y similares.
7. Textil.- alfombras y tapetes, telas y otros productos textiles, productos de yute; zizal o cáñamo.
8. Otros.- compatibles con industria maquiladora, no contaminante, como son: Adhesivos, excepto la manufactura de los componentes básicos; acabados metálicos, excepto la manufactura de componentes básicos; artículos deportivos; bicicletas, carriolas o similares; colchones; cosméticos; corchos; emparadoras de jabón o detergente; ensamblaje de productos de acero como gabinetes, puertas, mallas o

similares; equipos de aire acondicionado; Herramientas, herrajes y accesorios; hilo seco o natural, sin superficie limite; imprentas sin superficie limite; instrumentos musicales; instrumentos de precisión, ópticos, relojes o similares; juguetes; laboratorios de investigación, experimentales o de pruebas; maletas y equipajes; maquinas de escribir, calculadoras o similares; motocicletas o partes; productos de cera; perfumes; paraguas; productos de plástico; persianas, toldos o similares; películas fotográficas; productos de madera, incluyendo muebles, cajas, lápices y similares; productos de papel como sobres, hojas, bolsas, cajas o similares; productos farmacéuticos; productos de hule como globos, guantes o suelas, excepto la manufactura de hule sintético o natural; productos tabacaleros;

9. refrigeradores, lavadoras o similares; rolado y doblado de metales, incluyendo alfileres, agujas, clavos, navajas, utensilios de cocina o similares; tintas; ventanas y similares de herrería incluidos fabricación; vidrio o cristal de vidrio permanente manufacturado.

4.3.1.1.2. INDUSTRIA AISLADA (DE ALTO RIESGO).

Comprende los establecimientos industriales cuyas actividades implican considerable peligro de fuego, explosión y otros riesgos para la seguridad o la salud, como son el riesgo de contaminación de aire, suelo o agua. Requieren de una serie de medidas de protección y minimización de riesgos. Deberán estar en la periferia de la zona urbana, o alejados de la ciudad.

Las normas de operación de estas industrias deben asegurar el control adecuado de los impactos ambientales al medio natural nocivos, generados por las mismas.

Todo tipo de usos industriales o almacenaje de gran escala con características de alto riesgo y/o contaminación, deberá contar con una franja perimetral de aislamiento y protección para el conjunto, con un ancho determinado según los análisis y normas técnicas ecológicas, recomendándose que no deberá ser menor de 25 metros.

En el caso de productos altamente inflamables, explosivos y/o tóxicos, que son extraídos, transformados, almacenados, o distribuidos, se deberá prever reservas territoriales en las instalaciones de las plantas, para alojar su máximo crecimiento y capacidad de producción, o almacenamiento, de acuerdo con los análisis y normas técnicas ecológicas derivadas del estudio ambiental.

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

En el caso de plantas de explosivos o productos extremadamente letales al ser humano, prohibidas para instalarse en el interior del centro de población, deberán distanciarse a un mínimo de 1,700 metros de cualquier uso urbano; 1,000 metros de una vía de ferrocarril de paso; 500 metros de una carretera con transporte continuo de paso.

Dentro de este tipo de industrias se encuentran las instalaciones descritas a continuación:

- **Establecimientos fabriles de los tipos siguientes:**

Materiales: cemento Portland, cerámica, ladrillos refractarios, porcelanas, mármol, yeso; Cerillos; Cerveza y otras bebidas alcohólicas; Extracción de solventes; Fundición, aleación o reducción de metales; Gelatina, cola y apresto; Hule natural y sintético, incluyendo llantas, cámaras o similares; Incineración de basura; Insecticidas, fungicidas, desinfectantes o demás químicos relacionados; Jabones y detergentes; llnóleums; maquinaria pesada, eléctrica, agrícola, para construcción o similares, incluyendo reparaciones; metal fundido o productos del mismo tipo pesado, incluyendo rejas de fierro forjado o similares; productos asfálticos o de asbesto; productos estructurales de acero (varilla, vigas, rieles, alambres); carbón y/o productos de grafito; productos de piedra o cantera, incluidos abrasivos, corte de cantera, quebradoras de piedra o similares; proceso de refinado de azúcar; procesamiento y molienda de granos; procesamientos de metal o productos de metal, incluidos esmaltado, laqueado, galvanizado o similares; procesamiento de maderas, incluyendo triplay, o aglomerados; pinturas y barnices; muebles de baño, cocina y similares; químicos, creosota, agentes exterminadores, hidrogeno, oxigeno, alcohol industrial, potasio, resinas sintéticas y materiales plásticos, fibras sintéticas, ácidos clorhídrico y sulfúrico o derivados;

- **Depósitos o usos diversos:**

Almacenamiento de explosivos; almacenamiento de estiércol y abonos orgánicos y vegetales; almacenamiento y distribución de gas L.P.; almacenamiento y manejo de petróleo o productos de petróleo; plantas frigoríficas; plantas termoeléctricas; tiraderos de chatarra.

4.3.2. ZONAS HABITACIONALES.

Son las zonas en las que se desarrolla la vida cotidiana de los habitantes de la ciudad pueden ser de diferentes categorías, según sean las características que tengan en común, y de acuerdo a la clasificación señalada en la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango.

H1.- Habitacional residencial, densidad baja.

No se permiten usos distintos de suelo en el área vendible, a excepción de espacios deportivos, religiosos y áreas verdes. Las comunidades seleccionadas como H1 en el sector 1, son: Fracc. Del Lago, Fátima, Nueva Vizcaya, Las Torres, Real Del Prado, Esperanza, entre otras de menor notificación densidad y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H1 en el sector 2, son: Lomas Del Guadiana, entre otras de menor lotificación, densidad y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H1 en el sector 5, son: Fracc. Jardines de Durango, Residencial 3 Misiones, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H1 en el sector 7 son: Los Ángeles, Campestre Jacarandas, Lomas Del Parque, Lomas Del Sahuatoba, Los Remedios, Fracc. La Salle, Loma Dorada, Diamante, entre otras de menor notificación, densidad y número de habitantes.

H2.- Habitacional residencial media.

Tiene posibilidad de usos de suelo complementario, no molestos y bajo impacto urbano, como despachos privados, consultorios, comercios de barrios y otros similares.

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 1, son: Fracc .Alejandra, Col. Burócrata, Barrio El Calvario, Col. Del Maestro, Los Fresnos, Guillermina, Madrazo, Nazas, Olga Margarita, Paloma, Zona Centro, entre otras de menor lotificación , densidad y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 2, son: Barrio de Analco, Chapultepec, Dolores Del Río, Domingo Arrieta, Francisco I. Madero, Independencia, Juan De La Barrera, Silvestre Revueltas, Valle Del Sur, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 3, son: Camino Real ,Del Mezquital, Ciénega, El Edén, Fovissste, La Hacienda, Loma Bonita, El Naranjal, La Providencia, Real Del Mezquital, Real Del Naranjal, Los Sauces, Sahop, entre otras de menor lotificación , densidad y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 4, son: Los Álamos, **SEDUE**, Sta. Teresa, Los Nogales, Durango I, II y III, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 5, son: Las Américas, La Cima, Español, La Forestal, Francisco Sarabia, Fray Diego, Las Fuentes, La Glorieta, Guadalupe, La Hacienda, Bosques del Valles entre otras de menor notificación, densidad y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 6, son: Las Águilas, La Loma, Rosas Del Tepeyac, La Virgen, Maderera, Sta. María, Villa de Guadalupe, Benjamín Méndez, Felipe Angeles, Antonio Ramírez, Héctor Mayagoitia, López Portillo, entre otras de menor notificación, densidad y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 7, son: Las Alamedas, Campestre Jacarandas, Esmeralda, Loma Dorada, Paseo y Colinas El Saltito, entre otras de menor notificación, densidad y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H2 en el sector 9, son: Bosques Del Valle, Los Encinos, Rinconada Sol, SARH, San Fernando, entre otras de menor notificación, densidad y número de habitantes.

H3.- Habitacional popular densidad baja.

Permite la posibilidad de usar el suelo para construcción de apartamentos y otros usos complementarios de la vivienda, incluyendo algunos usos comerciales y de servicios.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 1, son: Hipódromo, Industrial Ladrillera, José Guadalupe Rodríguez, Luis Echeverría Norte, Luis Echeverría Sur, Nevárez, Obrera (Silvestre Dorador), Porfirio Díaz, Reforma, San Roque, Santa Fe Norte, Santa Fe Sur, Veintidós de Septiembre, Villas de San Francisco, San Carlos, entre otras de menor notificación, densidad y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 2, son: La Arboleda, Benito Juárez, Barrio Cantarranas, CNOP, Constitución, Díaz Ordaz, División Del Norte, La Estancia, Francisco Villa, La Granja, Insurgentes, Lucio Cabañas, Luis Donald Colosio, Privada Luna, Miguel González Avelar, Niños Héroes, Niños Héroes Chapultepec, Niños Héroes Sur, Nueve de Julio, Ocampo, Picachos, Potreritos Del Refugio, La Pradera, Primero de Mayo, Santa Teresa, Soliseño, Barrio Tierra Blanca, Tierra y Libertad, Veteranos de la Revolución, Vicente Guerrero, Villas Del Sol, entre otras .

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 2, son: Atzacapozalco, Azteca, Cesar Guillermo Meráz, Francisco Zarco, Granja Graciela, Huizache I y II, Jalisco, José María Morelos y Pavón, México, Ocho de Septiembre,

Las Playas, El Refugio, Refugio Fuentes, SAHOP, Valle de México, Valle Verde Oriente, Valle Verde Sur, entre otras de menor notificación, densidad y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 4, son: Benito Juárez, Canelas, Isabel Almanza, Las Milpas, Miramar, Patria Libre, Primer Presidente, Real Victoria, Las Rosas, San Carlos, SEDUE, Solidaridad, Valle Del Guadiana, Valle Del Mezquital, entre otras de menor notificación, densidad y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 5, son: Armando Del Castillo Franco, Carlos Luna, Valle Alegre, Eucaliptos, La Forestal, Las Fuentes, Guadalupe, Guadalupe Victoria INFONAVIT, José Revueltas, Joyas Del Valle, López Mateos, Máximo Gámiz, Mercado de Abastos Francisco Villa, La Noria, Puerta de San Ignacio, Roma, San Gabriel, San José, San Juan, Valle Florido, Versailles, Villas Del Carmen, entre otras de menor notificación, densidad y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 6, son: Acereros, Antonio Ramírez, Bella Vista, Benjamín Méndez, Cerro Del Mercado, Cuadra Del Ferrocarril, Dieciséis de Septiembre, Héctor Mayagoitia Domínguez, José López Portillo, Lázaro Cárdenas, Maderera, Miguel De La Madrid Hurtado, Morga, Planta de Impregnación, San Ignacio, San Isidro, San Martín De Porres, Santa María, Tejada Espino, Valentín Gómez Farías, Villa de Guadalupe, entre otras de menor notificación, densidad y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 7, son: Empleado Municipal, Vista Hermosa, entre otras de menor notificación, densidad y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 8, son: San Miguel, Constitución, Ejidal, Dolores del Río, entre otras de menor notificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 9, son: Bosques, Las Brisas, California, Del Valle, Fidel Velázquez Primer Sector, Fidel Velázquez Segundo Sector, Jardines de San Antonio, Las Nubes, El Renacimiento, San Fernando, San Luis, San Marcos, San Mateo, Veinte de Noviembre, Villa Blanca, Villas Del Guadiana I, II y III, entre otras de menor notificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H3 en el sector 10, son: Col. Ampliación PRI, Esperanza, entre otras de menor notificación, densidad y número de habitantes.

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

H4- Habitacional popular progresivo y de comercio menor, densidad media alta.

Las comunidades seleccionadas como H4 en el sector 3, son: Benigno Montoya, Las Flores, José Martí, Justicia Social, Providencial, Universal, entre otras de menor notificación densidad y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H4 en el sector 4, son: Fraccionamiento Centauro Del Norte, Flores de Cancún, Genaro Vázquez, Jardines de Cancún, entre otras de menor lotificación y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H4 en el sector 5, son: Aserradero, Arturo Gámiz, Emiliano Zapata, José Angel Leal, entre otras de menor notificación, densidad y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H4 en el sector 6, son: Cerro de Guadalupe, Felipe Ángeles, Las Margaritas, Las Palmas, Sergio Méndez Arceo, Predio La Virgen, entre otras de menor lotificación, densidad y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H4 en el sector 7, son: Linda Vista, El Saltito, Colinas del Saltito, Ampliación El Saltito, Angeles, entre otras de menor notificación, densidad y número de habitantes.

Las comunidades seleccionadas como H4 en el sector 8, son: Arco Iris, Ejidal, Manuel Buendía, Tapias, Claveles I, Luis Donaldo Colosio, entre otras de menor notificación, densidad y número de habitantes

Las comunidades seleccionadas como H4 en el sector 10, son: El Ciprés, entre otras de menor notificación, densidad y número de habitantes.

H5- Habitacional de interés social.

Son las zonas que concentran a la mayor parte de los fraccionamientos de interés social que están localizadas en el sector 9 son: Villas del Guadiana I, II ,III, IV, V, VI, Jardines del Real, los Encinos, Valle Bugambilias, Villas del Carmen, Villas del Sol, Quintas del Real, Villas del Pedregal I, II y III, San Marcos, San Luis, Valle del Paseo, San Mateo, entre otros.

Las comunidades seleccionadas como H5 en el sector 4 son: Nuevo Durango I y II, las Flores, Real Victoria, Real del Country, entre otras.

las comunidades seleccionadas como H5 en el sector 5 son: Sta. Amelia, Paso Real, San José, FSTSE.

HC- Habitacional Campestre.

Es la zona que se localiza fuera de la Mancha Urbana, cuyo lote mínimo deberá ser de 1,000 m2 y sea utilizado para pequeñas Granjas Agrícolas y Villas Campestre, para lo cual debe de cumplir con lo que estipula la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado con respecto a la dosificación del uso de suelo y la Dotación de Servicios.

4.3.3. OTRAS ZONAS URBANAS

M - Usos mixtos

Esta categoría se refiere a zonas de vivienda que tienen una mezcla de usos en los que se incluyen comercios, bodegas y talleres; sus normas de control son muy estrictas a fin de evitar al máximo las molestias que podrían ocasionar a los vecinos del sector, se autoriza el uso de suelo condicionado a cumplir con las normas y tablas vigentes del programa.

E - Equipamiento

Con este concepto se denomina a las zonas en las que existe la posibilidad de ubicar diversos establecimientos de servicios, actuales y futuros de educación, cultura, comercios, abasto, salud, asistencia social, comunicaciones y transporte, recreación, deporte, servicios urbanos, administración e infraestructura.

ZDC - Zonas de desarrollo concertado

Se les llama así a las áreas que poseen características muy particulares, se tiene previsto realizar un estudio en el que participen conjuntamente los propietarios de los predios, los vecinos y las autoridades municipales, con el propósito de elaborar programas parciales de desarrollo, zonificación y reglamentación a que deberán someterse estos predios. Se busca con ello conciliar intereses y armonizar la convivencia vecinal, en una primera etapa se contempla entre estas zonas el Cerro de los Remedios, El Calvario, Col. Obrera, Cantarranas y Barrio de Analco.

ZEDUC - Zona especial desarrollo urbano controlado

Son zonas que por sus dimensiones, sus características y la importancia que tienen para el desarrollo ordenado de la ciudad deben estar sujetas a un programa parcial de manejo específicamente diseñado para aprovechar al máximo las aptitudes locales de los elementos físicos y naturales que contienen las zonas ubicadas en los Ejidos; el Nayar, Ferrería, el Saltito, José Ma. Morelos, 15 de Mayo (Tapias), El Tunal y anexos, Morga y Arroyo Seco.

4.3.4. ZONAS DE RESERVA URBANA

En el Programa se contempla el establecimiento de áreas que, por sus características físicas y naturales podrían ser

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

urbanizadas bajo una normatividad específica. Se propone que se evalúen y, en caso de considerarse conveniente, se incluyan como parte del área urbanizable en este Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020. Las siguientes zonas de reserva urbana que a la vez son corredores urbanos y accesos carreteros.

RU Gómez Palacio – México; RU México – Mezquital; RU Mezquital - La Flor; RU La Flor – El Pueblito; RU El Pueblito – Mazatlán; RU Mazatlán – Parral; RU Parral-Gómez Palacio. Para el nuevo polo de desarrollo económico localizado en la Autopista de cuota Durango-Gómez Palacio, y Carretera libre, ejido Málaga, suelo donde se construirá el Centro Logístico Industrial Durango, la Ciudad Industrial Pecuaria, y la nueva estación ferroviaria.

ETAPAS DE CRECIMIENTO

La reserva territorial prevista para el crecimiento urbano al año 2020 es de 19,924-00 hectáreas. Requiriéndose su ocupación en las siguientes etapas:

CORTO PLAZO 2005– 2010 (2,988-00 Has.)

Se promoverá la urbanización y ocupación de los fraccionamientos ya autorizados; la regularización y consolidación de los asentamientos irregulares; y la saturación de los predios baldíos y áreas vacantes dentro de la mancha urbana. Esto permitirá la redensificación del interior del área urbana actual.

MEDIANO PLAZO 2010 – 2015 (4,981-00 Has.)

En este plazo se desarrollara las áreas previstas como reserva territoriales que tienen como objetivo evitar la dispersión urbana y optimizar los uso y destinos futuros; estas se localizan al este, al sudeste, al sur y al oeste.

LARGO PLAZO 2015 –2020 (11,955-00 Has.)

Las reservas a largo plazo son aquellas que actualmente están alejadas de las áreas que cuentan con infraestructura; el costo de urbanizarlas será mayor al normal. No es conveniente desde el punto de vista costo - beneficio, cambiar en este momento su uso.

4.3.5. ZONAS DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Se consideran zonas de este tipo aquellas que tienen un alto valor ecológico y paisajístico, lo que las hace requerir de programas concretos de protección y preservación. Su aprovechamiento está controlado por normas y reglamentos específicos. La superficie que comprende la zona de Protección Ecológica es de 131,020.04 has.

ANP - Área Natural Protegida

Se incluyen en este apartado los Parques Guadiana, Sahuatoba, Luis Donaldo Colosio y poblados aledaños a las riberas del río Tunal sujetos a programas parciales, el Durazno, El Tunal, El Nayar y el Pueblito, así como las presas: Las Mangas, El Hielo, La Tinaja y Garabitos así como la reserva de Málaga destinada para el nuevo polo de desarrollo económico para el Centro Logístico Industrial Durango y Ciudad Pecuaria en proceso de Construcción .

PN - Preservación Natural

Las Áreas de Preservación Natural son las que se localizan fuera del límite de crecimiento y forman parte de la zona montañosa al oeste de la ciudad con pendientes de 45° grados o mas, así como las cuencas de las presas: Guadalupe Victoria, Santiago Bayacora y Presa Peña del Águila, así mismo los cauces del Río El Tunal, Santiago Baya cora y Río la Saucedá.

5. VIALIDADES.

La estrategia para este rubro se vierte en dos direcciones. La primera corresponde a la zona urbana actual, cuyas acciones son la reestructuración y optimización de la red vial existente; la segunda corresponde al establecimiento de una red primaria para las áreas de futuro desarrollo

5.1 ZONA URBANA ACTUAL

Estructuración de la red vial

Para lograr una adecuada estructuración de la vialidad existente, se plantea la consolidación de anillos periféricos y ejes viales primarios que los unan, dándoles la continuidad, y estableciendo las restricciones convenientes para la creación de la estructura vial requerida en la zona.

Los circuitos viales existentes son los siguientes:

Circuito Interior: comprende las siguientes vialidades; Blvd. De la juventud (Carr-México) desde el entronque con la vialidad Canelas, hasta el flujo continuo Francisco Villa, continua por la Av. Felipe Pescador hasta el puente negro del Blvd. Dolores del Rio y la Av. Enrique Carrola Antuna(segundo cuerpo de la calle Canelas, que conecta hasta la carretera a México, obra ya terminada).

Circuito Intermedio: inicia en el cruce de la Av. San Luis con la Av. Solidaridad, continuando hasta el Blvd. San Ignacio, Blvd. de la Juventud, flujo continuo de la Explanada de los Insurgentes, Blvd. Armando del Castillo Franco, Blvd. Durango desde la Carr-Mazatlán hasta el entronque con la Carr-Mezquital, continuando por la Av. Circuito Interior hasta el camino al poblado Benito Juárez.

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Este proyecto ya se concreto al realizar la obra del circuito interior, con el punto de inicio de la Av. San Luis.

Circuito Exterior : Comprende la **primera, segunda y tercer etapa** : desde el libramiento a Zacatecas, al distribuidor Vial 5 de Mayo, de este a la Supercarretera Durango-Mazatlán hasta el entronque con la antigua carretera del mismo nombre y/o Blvd.. Guadiana, para continuar hasta el poblado Llano Grande y el Salto, P.N.

Es necesario continuar con el proyecto y construcción del **Libramiento Sur** en sus Primeras etapas que son:

Primera Etapa, corto plazo: el tramo que comprende de la Carr-México al entronque con la Carr.-El Mezquitil .

Segunda Etapa, mediano plazo: tramo de la Carr-El Mezquitil, hasta el entronque de la Carr-La Flor.(Ferrería)

Tercera Etapa, largo plazo: Es el tramo con que se concluiría la terminación del libramiento periférico sur, desde la carr-la Flor,(Ferreira), hasta la carr-Mazatlán.

Optimización de la red vial.

Paralelamente a la conformación de la red vial, es necesario el establecimiento de acciones para el mejoramiento operativo y físico de la misma, especialmente en los nodos o intersecciones, dichas acciones se pueden clasificar en tres tipos:

Operativa: Se refiere a la modificación de los ciclos y fases de los semáforos para mejorar el nivel de servicios.

Modificaciones Geométricas: Se refiere al rediseño de la intersección, con el objeto de mejorar los flujos de la circulación y así tener un nivel de servicio aceptable.

Construcción de Pasos a Desnivel: Cuando las modificaciones geométricas de una intersección no resuelvan el congestionamiento vial, se hace necesario separar el flujo de vehículos con obras de puentes elevados para darle celeridad al de mayor importancia.

Las propuestas en este sentido son de dos tipos: **La primera.** Consiste en la construcción de distribuidores viales de flujo inteligente, es decir aquellos donde todos los movimientos direccionales se realizan directamente sin interrupción; **la segunda propuesta** consiste en los pasos a desnivel simples, donde solo los volúmenes mayores son liberados y el resto sigue funcionando como intersección controlada con semáforos.

5.2. PLANEACION FUTURA

La propuesta de diseño urbano para la ciudad de Durango se deberá estructurar a partir de la articulación de dos grandes ejes: **“EL ARCO LOGISTICO y EL EJE TURISTICO-AMBIENTAL”**.

Como resultado del diagnostico-pronostico para el área de influencia del municipio y de la ciudad de Durango, se destacan las siguientes propuestas de solución.

- Eje logístico representado por la obra de la supercarretera, el aeropuerto y los proyectos existentes como la creación de polos de logística, además de otros servicios existentes de infraestructura como vías férreas y el transporte carretero.
- El potencial turístico-escénico configurado por la presas Peña del Águila y Gral. Guadalupe Victoria y sus cuencas.
- La necesidad de recuperación del río el Tunal, que se ve degradado por la descarga de efluentes sin tratamiento, por la actividad minera y por la pérdida expresiva de caudal ocasionada por la derivación de sus aguas al sistema de irrigación.
- El potencial al uso agropecuario existente en el noreste, este y suroeste de la ciudad.
- El patrimonio histórico –cultural representado por el sitio arqueológico de la Ferrería (chalchihuites).
- Referencias naturales como Tres molinos, las ventanas y la Ferrería.
- La importante ancla de atracción turística y prestación de servicios representada por el Centro Histórico de la Ciudad de Durango.
- El patrimonio Ambiental que esta presente en toda la región del municipio

Observaciones y recomendaciones que se deberán de tomar en cuenta para plantear la estrategia de desarrollo urbano en el centro de población de la ciudad de Durango.

Esquema de la red vial futura.

A partir de la definición de las áreas de reserva aptas para el desarrollo urbano ubicadas en las zonas de crecimiento a futuro, conforme a la estrategia general, se propone una red vial con las siguientes características:

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Libramientos y Circuitos; Estos tendrán la función primordial de canalizar los viajes regionales bordeando la ciudad para no cruzarla. Se plantean vialidades radiales que por su importancia permitan flujos considerables de vehículos, estos también tienen la función de ser detonadores del desarrollo de las zonas por donde cruzan. la sección recomendable es variable de 40 a 60 mt.

Como ya se menciona anteriormente estos circuitos contemplan distribuidores viales y pasos a desnivel en un corto, mediano y largo plazo, en los principales puntos de contacto con las carreteras federales, estatales y vías de conexión a la ciudad. Como obra prioritaria es necesaria la construcción del flujo continuo del monumento al Gral. Guadalupe Victoria, en el entronque de la carr-a Parral con la Av. Felipe Pescador y Av. Cuauhtemoc.

Ejes Viales: el esquema vial primario a futuro, se plantea prácticamente a partir de límites de propiedad, aprovechando en algunos casos, los derechos de vía existentes como; ferrocarril ,cauces de arroyos, canales ,ríos , líneas de energía eléctrica, y derechos federales de las carreteras regionales. La mayoría de este tipo de vialidades propuestas ,deberá de respetar una sección que varía de 20 a 30 mt,. Como se indica en la estrategia del documento y anexo grafico plano E-3 del programa.

Vialidad Regional: Con el fin de mantener la comunicación entre los poblados del municipio, se deberá de aprovechar los caminos paralelos a los canales de riego, realizando obras de pavimentación y mantenimiento en el canal GV-02 del poblado Lerdo de Tejada a la presa derivadora Francisco Villa Viejo, en un tramo de 21.2 km. Margen derecho, así como en el canal que comunica al poblado La Ferreira con el poblado 5 de Febrero en un tramo de 26.9 Km. .Margen izquierda.

6. RESERVAS TERRITORIALES

6.1 Ejidos Conurbados

Dentro de las futuras zonas de crecimiento para la Ciudad de Durango, se tienen contempladas reservas territoriales del Gobierno del Estado y municipio, localizadas en los ejidos conurbados con la mancha urbana. Reservas que serán utilizadas por los organismos de vivienda para la creación de vivienda de interés social para personas de bajos recursos económicos con menos de 2.5 v.s.m..

El Organismo responsable de la administración de las mismas, será el Instituto de la Vivienda del Estado de Durango IVED, y el Instituto de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado normadas por la legislación urbana vigente por conducto de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Publicas.

Los polígonos mencionados se indican en el plano de la estrategia.

Reserva Territorial

Ejido Morga -----13.47 ha.

Ejido Benito Juárez-----18.07 ha.

Ejido Cristóbal Colon-----15.12 ha.

Ejido Málaga-----4,045.00 ha.

TOTAL-----4,091.66 HA.

Es necesario que el Municipio adquiera mas reserva de suelo para evitar el problema de las invasiones a futuro, ya que existe gran cantidad de suelo en la zona sur de la Ciudad, en el Ejido “ El Nayar”, el cual cuenta ya con el dominio pleno y con el Programa Parcial de Desarrollo Urbano-2004. Autorizado en la misma administración.

Aunado a lo anterior fue necesaria bajo un decreto expropiatorio del Gobierno del Estado, la adquisición de 1,554 hectáreas del ejido Málaga, mismas que serán destinadas para la ubicación del nuevo polo de desarrollo económico donde estará el Centro Logístico Industrial Durango, Donde se reubicara la nueva terminal intermodal ferroviaria, el recinto fiscalizado estratégico para la aduana, servicios conexos oficinas y servicios, áreas verdes, planta de tratamiento y otros servicios. Además de la infraestructura y las instalaciones especiales que se requieren para la Ciudad Industrial Pecuaria, como son corrales de manejo para el rastro TIF, oficinas generales, estacionamiento publico, áreas verdes, lienzo charro, corrales de exhibición para el ganado, etc.

7. NORMATIVIDAD ESTRATÉGICA

7.1. MATRIZ

Al implantar una Matriz de Compatibilidad para el control de los usos del suelo, se busca tener un instrumento legal urbanístico- normativo que permita orientar el desarrollo de la Ciudad de Durango. Esta Matriz pretende regular la compatibilidad de los diferentes usos del suelo con las zonas en que se divide la estructura urbana de la ciudad.

7.1.1 DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Para la correcta interpretación de la Matriz, se definen los siguientes conceptos:

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Usos “permitidos”

Son aquellos usos del suelo considerados predominantes y previstos en una zona determinada, así como los otros más que resulten complementarios y compatibles entre sí.

Usos “condicionados”

Son aquellos usos del suelo que, siendo complementarios a los permitidos, presentan algún modo o grado de incompatibilidad. Esta situación puede evitarse o reducirse con el cumplimiento estricto de las condiciones y requisitos que para tal efecto establece expresamente la Matriz, en una tabla de condicionantes anexa a la misma.

Usos “prohibidos”

Son aquellos usos del suelo considerados no adecuados o incompatibles con los usos predominantes, por lo que no son recomendables, favorables o convenientes de establecer en la zona señalada

7.1.2. INSTRUCTIVO PARA EL USO DE LA MATRIZ.

Para la consulta de la Matriz de Compatibilidad de usos del suelo, se deben observar los siguientes pasos:

- ❖ Localizar en el plano de zonificación el predio a consultar, e identificar la clave correspondiente a la zona donde se encuentra el predio (cada predio se ubica en una zona delimitada por una envolvente marcada con una clave).
- ❖ Localizar la zona en la parte superior de la Matriz, utilizando para ello la clave correspondiente.
- ❖ La consulta se hace dentro de esa columna que muestra los usos permitidos, condicionados y prohibidos para dicha zona.
- ❖ Solicitar el dictamen oficial de uso de suelo a la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en caso de que algún uso no este contemplado en el catálogo de la Matriz; la Dirección, determinará si el uso solicitado puede ser permitido, condicionado ó prohibido.

Nota: En el caso de que algún uso del suelo aparezca como negativo en la Matriz, y al particular le parezca que la zona tiene usos similares o compatibles con el uso solicitado, puede inconformarse y pedir una reconsideración con lo que estipule la normatividad vigente aplicable.

Este trámite se hace ante la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con los documentos y elementos de juicio que fundamenten la inconformidad, a fin de que se evalúe ante la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y, previo un dictamen técnico, se

rectifique por resolutivo del H. Cabildo, con la normatividad que deba aplicarse en el caso.

7.1.3. USOS COMPLEMENTARIOS A LA VIVIENDA POPULAR Y POPULAR PROGRESIVA

Al consultar la Matriz de Compatibilidad, debe tomarse en cuenta que en las zonas habitacionales H3 y H4 puede construirse o destinarse una sola área exclusivamente a alguna de las actividades compatibles con la vivienda. Estas actividades son consideradas complementarias al uso principal de vivienda, siempre y cuando estén integradas a la misma y respeten sus restricciones de densidad de construcción, coeficiente de ocupación, coeficiente de utilización y coeficiente de absorción, y cuenten además con la anuencia de los vecinos colindantes. De acuerdo con los tipos de actividades complementarias a la vivienda y sus características específicas como son:

Enseñanza particular

Es posible construir o destinar dentro de la vivienda un aula de clases que no exceda de 25.00 M2. y esté dedicada a la enseñanza particular. No se deben producir ruidos superiores a los permitidos en cualquiera de los límites colindantes del predio, ni se permitirá la celebración de actividades compatibles extra - académicas en las áreas libres (patios y jardines) de la vivienda.

Enseñanza informal

Es posible construir o disponer de un espacio suficiente para actividades de enseñanza informal como aeróbicos, natación, música, artes y oficios, siempre y cuando los grupos no excedan de cinco alumnos. Puede haber varios grupos en diferentes horarios, con diferencia de media hora entre uno u otro, para evitar que se empalmen los grupos. No se deben producir ruidos superiores a los permitidos en cualquiera de los límites del predio, ni llevar a cabo celebraciones de actividades extra - escolares. La disposición de basura, debe ser transportada por el particular, según convenio con la autoridad municipal responsable, además, no se permite la emisión de humos o polvos al medio ambiente.

Consultorios médicos y dentales

Es posible construir o disponer de espacios para consultorios médicos o dentales, siempre y cuando sus instalaciones no excedan de 40.00 M2. En esos lugares está prohibida la fabricación de sustancias peligrosas, así como su conservación o venta; tampoco deben producirse ruidos superiores a los permitidos en cualquiera de los límites del predio deben contar con un estacionamiento

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

mínimo. Es posible construir o disponer de espacios para la realización de actividades técnicas o profesionales como corte de pelo, reparación de aparatos electrodomésticos, lavado de ropa y similares. El área no debe exceder de 25.00 M2 y tienen que ocuparse de estas actividades sólo integrantes de la familia.

Comercio

Es posible construir o disponer de espacios para la realización de actividades comerciales, como tiendas de especialidades, juegos de vídeo, abarrotes fruterías, carnicerías y similares (se excluyen bares y depósitos), siempre y cuando se desarrollen en instalaciones que no excedan de 40.00 M2, ni se produzcan ruidos superiores a lo permitido a los límites del predio. La disposición de basura, producto de dichas actividades, debe ser transportada por el particular.

Despachos de profesionistas

Es posible construir o disponer de espacios para actividades profesionales como bufetes de (arquitectos, licenciados en derecho, contadores) se desarrollen en instalaciones que no excedan de 25.00 M2, ni produzcan ruidos superiores a lo permitido en los límites del predio.

Nivel- III ESTRATEGICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

TABLA DE DOSIFICACIÓN DE SUELO URBANO PARA LA CIUDAD DE DURANGO

SUPERFICIE URBANA ACTUAL 10,807.00 HAS.

PARAMETROS NORMATIVOS		CORTO PLAZO 2005-2010 POB. 585,086	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIANO PLAZO 2010-2015 POB. 684,520	UNIDAD DE MEDIDA	LARGO PLAZO 2015-2020 POB. 800,535	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL DEL SUELO URBANO 18,282 Has. AÑO 2020	UNIDAD DE MEDIDA
POBLACION									
USOS DE SUELO	%	I= 2,742	HA	I=4,570	HA	I=10,970	HA	SUPERFICIE	HA
VIVIENDA	60	1,645.20	HA	2,742.00	HA	6,582.00	HA	10,969.20	HA
COMERCIO Y SERVICIOS	5	137.10	HA	228.50	HA	548.50	HA	914.10	HA
INDUSTRIA	20	548.40	HA	914.00	HA	2,194.00	HA	3,656.40	HA
ÁREAS VERDES	4	109.68	HA	182.80	HA	438.80	HA	731.28	HA
EQUIPAMIENTO	7	191.94	HA	319.90	HA	767.90	HA	1,279.74	HA
USO ESPECIAL	4	109.68	HA	182.80	HA	438.80	HA	731.28	HA
TOTAL	100	2,742.00	HA	4,570.00	HA	10,970.00	(A) SUMA	18,282.00	HA
ZONA NORESTE INST. CLID Y CIP.		606,75	HA	1,011.25	HA	2,427.00	(B) SUMA	4,045.00	HA.
							TOTAL(A+B)	22,327.00	HA

Nivel- IV PROGRAMÁTICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

IV.- NIVEL PROGRAMATICO Y DE CORRESPONSABILIDAD

4.- PROGRAMAS OPERATIVOS

- 4.1. ACCIONES DE PLANEACIÓN DEL
DESARROLLO URBANO
- 4.2. ACCIONES DE SUELO
- 4.3. ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA
URBANA
- 4.4. ACCIONES DE VIALIDAD
- 4.5. ACCIONES DE TRANSPORTE
- 4.6. ACCIONES DE VIVIENDA
- 4.7. ACCIONES DE EQUIPAMIENTO
URBANO
- 4.8. ACCIONES DE IMAGEN URBANA
- 4.9. ACCIONES DE MEDIO AMBIENTE
- 4.10. ACCIONES DE EMERGENCIAS
URBANAS
- 4.11. ACCIONES DE PARTICIPACIÓN DE
LA COMUNIDAD

TABLAS GENERALES

TABLAS DE EQUIPAMIENTO URBANO,
REQUERIMIENTO POR TIPO Y PLAZOS.

Nivel- IV PROGRAMÁTICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

IV.- NIVEL PROGRAMATICO Y DE CORRESPONSABILIDAD

En este nivel se presenta en forma de tablas, todas las acciones y obras a realizar, que de acuerdo a los lineamientos de estrategia, constituyen respuestas concretas a la problemática urbana analizada en los tres niveles anteriores.

4.1. PROGRAMAS OPERATIVOS

Para ejecutar los Programas establecidos en el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2020, es necesaria la participación coordinada de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, del sector privado y sector social y de organismos no gubernamentales través de sus correspondientes responsables ejecutores.

Para cumplir con las metas fijadas por el Programa, es necesario establecer la relación entre las acciones planteadas por el mismo y los organismos que deben participar de manera corresponsable en su ejecución.

La corresponsabilidad sectorial se expresa en los elementos de la tabla siguiente:

En la primera columna se identifican los Programas urbanos en el orden que se tiene definido dentro de la estructura programática de la SEDESOL la cual se compone por los temas de planeación del desarrollo urbano, suelo, infraestructura, vialidad, transporte, vivienda, equipamiento y mobiliario urbano, medio ambiente, emergencias urbanas, participación de la comunidad, y administración del desarrollo urbano.

En la segunda columna se ubican los subprogramas operativos derivados de la estructura de las programaciones urbanas.

La tercera columna contiene las acciones, estudios y proyectos que dichos subprogramas generan.

En la cuarta columna se identifica la prioridad en que deberán ejecutarse los programas. Las prioridades expresadas por las letras a, b, c, en el orden de importancia respectivo.

La quinta y sexta columnas se refieren a la interrelación de acciones cuyas actividades a desarrollar, se expresan como una acción terminal y/o como acción complementaria.

La séptima columna, “unidad de medida”, se refiere a las unidades en que serán medidas las acciones.

De la columna octava a la duodécima, se ilustran las metas determinadas para el corto, mediano y largo plazo, especificándose en el corto plazo la cantidad, el costo estimado de la obra y la población beneficiada con ella; al mediano y largo plazo se especifica únicamente la cantidad de obra o acción.

De la decimocuarta a la decimoséptima columna, se identifica la corresponsabilidad sectorial, pública del Municipio, el Estado y la Federación, del sector privado y del sector social.

4.1.1. ACCIONES DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO

- Elaborar a mediano plazo el proyecto ejecutivo de la tercera etapa del libramiento sur que conecta la carretera a la flor con la carretera Mazatlán
- Elaborar al corto plazo un Plan Sectorial de Vialidad y Transporte para el centro histórico de la Ciudad de Durango y área de influencia.
- Elaborar Programas Parciales de Desarrollo Urbano para ordenar el crecimiento de las zonas ejidales del la Ferrería (4 de Octubre), el Saltillo, Arroyo seco, El Pueblito, José Ma. Morelos, y Tapias (15 de Mayo).
- Actualizar y autorizar el Programa Parcial del Centro Histórico de la ciudad de Durango.
- Elaborar el Programa Parcial de Impacto Vial del actual terreno del ferrocarril.
- Elaborar los Programas Sectoriales de rescate de Barrios de Analco y El Calvario.
- Elaborar el Estudio de Transporte para la ciudad de Durango 2010.
- Elaborar el Programa Parcial de lotes Baldíos para la ciudad de Durango 2010.
- Elaborar el Programa Parcial de Desarrollo Urbano del Centro Logístico Industrial Durango y Ciudad Industrial Pecuaria en Málaga.
- Elaborar el Programa Antigraffiti para la ciudad de Durango y el Centro Histórico.
- Elaborar el Proyecto ejecutivo para el Parque Bicentenario y Centenario de la Ciudad.

4.1.2. ACCIONES DE SUELO

- Expropiar y/o adquirir progresivamente, los terrenos con régimen de tenencia ejidal necesarios para el futuro crecimiento urbano de la Ciudad.

Nivel- IV PROGRAMÁTICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

- Adquirir, de acuerdo a las etapas de crecimiento, reserva territorial de suelo necesario para el futuro desarrollo urbano del centro de población.
- Adquirir reserva territorial para la ubicación del proyecto estratégico de Desarrollo Económico del Centro Logístico Industrial Durango y Ciudad Industrial Pecuaria en el ejido Málaga.
- Operar a través del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2020, las declaratorias de usos, destinos y reservas del suelo.
- Iniciar al corto plazo la implementación de acciones de saturación de áreas vacantes y corazones de manzana dentro del área urbana actual.

4.1.3 ACCIONES DE INFRAESTRUCTURA URBANA

- Realizar al corto plazo la rehabilitación del sistema de agua potable existente, mediante el aprovechamiento y mejoramiento de las fuentes actuales en las nuevas áreas de crecimiento, con la construcción de nuevos tanques de almacenamiento, regulación, rehabilitación, ampliación y construcción de las nuevas obras con microcircuitos.
- Realizar a corto plazo la rehabilitación del sistema de alcantarillado, mediante el mejoramiento y mantenimiento y restitución del sistema actual.
- Dotar de nuevas redes de infraestructura hidráulica a la Ciudad, mediante la ampliación del sistema, a las áreas urbanas actuales y futuras, conforme a las etapas de saturación y crecimiento urbano propuesto.
- Construcción de drenaje pluvial en zonas inundables de la mancha urbana y en nuevas zonas de crecimiento, a corto, mediano y largo plazo.
- Construcción de nuevos colectores en la zona sur de la ciudad, cuyo destino será la nueva planta de tratamiento de aguas residuales sur

4.1.4. ACCIONES DE VIALIDAD

- Construir a corto plazo la primera etapa del libramiento periférico sur de la Ciudad de Durango que conecta los accesos de la carretera México con la carretera el Mezquitil en un tramo de 6.4 km.
- Construir a mediano plazo la segunda etapa del libramiento periférico sur que conecta la carr- El Mezquitil con la carr- la Flor. Tramo de 6.3 km.
- Construcción a corto y mediano plazo de los ejes viales radiales propuestos, que conectan las vialidades primarias con los circuitos periféricos y las nuevas áreas de expansión, conforme a las etapas de crecimiento marcadas en el Programa.

- Concretar el proyecto del par vial que inicia desde el flujo vial de la explanada de los insurgentes cruzando por la actual planta de ferrocarril hasta entroncar con la carretera a Parral.
- Terminar a corto plazo el tramo de carretera al Mezquitil que conecta a las nuevas instalaciones de la feria con el poblado Gabino Santillán.

4.1.5. ACCIONES DE TRANSPORTE

- Dotar de líneas de transporte público intra urbano a las colonias, que se localizan en la periferia de la Ciudad en el corto plazo.
- Implementar un sistema de transporte colectivo de pasajeros, a base de rutas troncales, interbarrios y alimentadoras, tomando como eje rector al Blvd. Francisco Villa, el Blvd. Felipe Pescador, Blvd Durango, y la Calle Negrete.
- Sustituir las actuales unidades del transporte público urbano que cubren las rutas de la ciudad.
- Reubicar la actual planta de ferrocarriles a terrenos del Centro Logístico Industrial Durango.
- Iniciar al mediano plazo la reubicación y construcción de la Central de Autobuses.
- Implementar un sistema de señalamiento y semaforización adecuado en la zona centro y principales vialidades de la Ciudad de Durango.
- Reglamentar las líneas del transporte público en la zona del Centro Histórico de la ciudad.

4.1.6. ACCIONES DE VIVIENDA

- Implementar programas de mejoramiento de vivienda, en colonias en proceso de regularización al poniente y sur de la Ciudad.
- Implementar un Programa para la construcción de vivienda unifamiliar terminada, en lotes baldíos que se encuentran dentro de la mancha urbana.
- Continuar con el programa de sustitución de casas de cartón materiales industrializados.
- Llevar a cabo acciones de vivienda de interés social en las reservas territoriales del Gobierno del Estado por conducto del IVED.
- Concretar el proyecto para la construcción de vivienda de interés social, para empleados municipales de bajos ingresos en terrenos del ejido Cristóbal Colon y Benito Juárez.
- Realizar convenios de los organismos de vivienda federal, Fovisste, y la Canadevi con el Gobierno Estatal y Municipal, para la construcción de vivienda de interés social en la ciudad de Durango que benefician a personas en extrema pobreza.

Nivel- IV PROGRAMÁTICO

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

4.1.7. ACCIONES DE EQUIPAMIENTO URBANO

- Dotar a corto y mediano plazo a la Ciudad de Durango de equipamiento, en las actuales áreas urbanas en los rubros de Imagen Urbana, Espacios Públicos, Parques y Plazas conforme a las prioridades señaladas por el Programa.
- Promover al mediano plazo el desarrollo de nuevas zonas comerciales y de servicios, así como prever su localización en función del crecimiento previsto.

4.1.8 ACCIONES DE IMAGEN URBANA

- Promover las acciones, obras y programas necesarios para el mejoramiento de la imagen urbana especialmente en el entorno de la ciudad.
- Rehabilitar, mejorar y reforestar las áreas concentradoras de actividades recreativas, como son parques y unidades deportivas, plazas y jardines.
- Promover acciones de reposición y/o rehabilitación de mobiliario urbano en el Centro Histórico.
- Continuar con el Programa de Rescate de Fachadas, Pintura y Forestación en el Centro Histórico.
- Promover la participación del sector privado y social para la adecuación de anuncios, espectaculares, etc.
- Promover acciones de señalamientos en la vía pública uniforme congruente y continuo.
- Aplicar los reglamentos de anuncios y del centro histórico para el rescate de la imagen urbana en toda la Ciudad de Durango y su zona centro.
- Implementar acciones de retiro de anuncios espectaculares fuera de norma, en las principales avenidas y accesos carreteros de la ciudad.
- Dar seguimiento con las propuestas de acupuntura urbana para la ciudad de Durango, como son el Eje Turístico Ambiental y el Arco Logístico, con el objeto de dar soporte a la nueva imagen urbana e inducir el desarrollo económico.

4.1.9. ACCIONES DE MEDIO AMBIENTE

- Aplicar el Reglamento conducente para que los índices de contaminación de ruido y aire disminuyan en las vialidades, colonias y barrios en la ciudad y en el centro histórico de la ciudad.
- Implementar la ubicación de nuevas estaciones de transferencia localizadas entre esta Ciudad y el nuevo relleno sanitario, así como impulsar la construcción de celdas de la 2ª etapa del mismo.
- Controlar y normar las descargas domiciliarias en los cauces de canales, arroyos y ríos, de los

asentamientos irregulares en la periferia de la ciudad, y de pequeñas industrias domésticas.

- Propiciar acciones de mejoramiento urbano, continuando con los programas de forestación principalmente en los parques, jardines, plazas, áreas verdes, camellones, y márgenes de los cauces de los arroyos, Lagunas y ríos que forman parte de la cuenca del Valle del Guadiana
- Continuar con el programa de reubicación de ladrilleras ubicadas en las colonias de la periferia de la ciudad de Durango, hacia el actual Parque Industrial Ladrillero el “Vergel”, en Pino Suárez.
- Aplicar nuevamente el Programa de Verificación Vehicular, para los automóviles en la ciudad.

4.1.10. ACCIONES DE EMERGENCIAS URBANAS

- Promover acciones de prevención de riesgos urbanos, disminuyendo la vulnerabilidad de colonias ubicadas al oriente de la población a los desbordamientos del cauce de la acequia grande.
- Prever acciones de emergencias urbanas y contingencias de inundación en los poblados ubicados en las márgenes del arroyo seco y la ribera del Río El Tunal y el Río La Saucedá.
- Rectificación del cauce del arroyo seco en el tramo de Garabitos a la carr-Mazatlán, al poniente de la ciudad, y el tramo del Blvd. Domingo. Arrieta a las instalaciones del CBTA, como acciones en una segunda y tercera etapa, respectivamente.
- Reubicación de la Planta PEMEX del interior de la mancha urbana al libramiento Zacatecas.
- Elaborar el Atlas de Riesgo para la Ciudad de Durango y su área de influencia.

4.1.11. ACCIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

- Llevar a cabo foros de consulta ciudadana, con las autoridades del Gobierno Estatal, Municipal, Colegios de Profesionistas, Cámaras, grupos organizados y la comunidad en general, a fin de fomentar su participación en el proceso de planeación, revisión y seguimiento del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2020, y de los Programas Parciales y Sectoriales que se deriven del mismo, así como sus reglamentos.
- Proponer a la comunidad de los centros de población la necesidad de contar con un instrumento de planeación que les sirva para orientar el crecimiento urbano ordenado del poblado, tomando en cuenta sus opiniones y necesidades de cada uno de ellos.

Nivel- V INSTRUMENTAL

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

V. NIVEL INSTRUMENTAL

5.1. INSTRUMENTOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESARROLLO URBANO.

- 5.1.1. OPERACIÓN DEL PROGRAMA
- 5.1.2. SERVICIOS PÚBLICOS

5.2. INSTRUMENTOS ECONÓMICOS FINANCIEROS

- 5.2.1. FUENTES DE INGRESO
TRADICIONALES
- 5.2.2. FUENTES DE
FINANCIAMIENTO
ALTERNATIVAS.

5.3. INSTRUMENTOS DE CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN

- 5.3.1. COPLADEM
- 5.3.2. PROMOCIÓN DEL
DESARROLLO
URBANO

5.4. INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

- 5.4.1. CONSULTA PÚBLICA
- 5.4.2. COMISIÓN ESTATAL DE
DESARROLLO URBANO
- 5.4.3. COMISIÓN MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO
- 5.4.4. COMITÉ DE COLONOS Y
ORGANISMOS VECINALES

5.5. INSTRUMENTOS JURÍDICOS

- 5.5.1. PROYECTO DE ACUERDO DE
CABILDO
 - Acuerdo
 - Disposiciones Generales
 - Capítulo I
 - Capítulo II
DE LA ZONIFICACIÓN DEL
TERRITORIO MUNICIPAL Y
APLICACIÓN DEL PROGRAMA.

Nivel- V INSTRUMENTAL

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

- Capítulo III
DECLARATORIAS DE
RESERVAS, USOS Y
DESTINOS DE ÁREAS Y
PREDIOS
- Capítulo IV
PUBLICACIÓN Y REGISTRO DEL
PROGRAMA
 - Transitorios
 - 5.5.2. PROYECTO DE DECRETO
 - 5.5.3. PROCEDIMIENTO DE VIGENCIA
TÉCNICA Y LEGAL DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO
URBANO DE DURANGO 2020
 - 5.5.3.1. ELABORACIÓN Y/O
ACTUALIZACIÓN DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO
URBANO DE DURANGO 2020
 - 5.5.3.2. PARTICIPACIÓN SOCIAL
 - 5.5.3.3. DICTAMEN DE CONGRUENCIA
DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO URBANO
 - 5.5.3.4. INTEGRACIÓN DEL PROYECTO
DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO URBANO
 - 5.5.3.5. ACUERDO DE CABILDO
 - 5.5.3.6. REMISIÓN AL GOBERNADOR DEL
ESTADO DE DURANGO
 - 5.5.3.7. PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA
DE DESARROLLO URBANO
 - 5.5.3.8. REGISTRO DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO URBANO
 - 5.5.3.9. VIGENCIA DEL PROGRAMA DE
DESARROLLO URBANO.
 - 5.5.3.10. CONSULTA PÚBLICA DEL
PROGRAMA DE DESARROLLO
URBANO DE DURANGO 2020

Nivel- V INSTRUMENTAL

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

V. NIVEL INSTRUMENTAL

5.1.INSTRUMENTOS DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DESARROLLO URBANO.

5.1.1. OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

De acuerdo con lo que estipula la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos, la Constitución Política del Estado de Durango, La Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, corresponde a los ayuntamientos: formular, aprobar y administrar los Programas de Desarrollo Urbano de centros de población, y la zonificación urbana derivada de los mismos.

Para ejercer la mencionada atribución, es necesario desincorporar de la actual Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango. La creación de Dirección de Desarrollo Urbano, con sus respectivas subdirecciones que cuenten con los recursos técnicos, administrativos y económicos necesarios para su funcionamiento.

Dicha Dirección debe quedar desvinculada de aquella que se ocupe de la ejecución y administración de la obra pública; deben manejarse con la debida separación los aspectos relacionados con la misma propiamente dicha y aquellos relativos a la planeación y administración urbana , incluyendo entre otros aspectos lo relativo a:

- Seguimiento, aplicación evaluación y operación del “Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020”.
- Formalización de programas parciales y sectoriales de desarrollo urbano, incluyendo los de Centro Histórico, de Imagen Urbana, sus respectivas declaratorias y reglamentación.
- Reglamentación, control y vigilancia en la dictaminación del uso de suelo.

- Reglamentación, autorización, control y vigilancia de fraccionamientos y aprovechamiento del uso de suelo urbano.
- Reglamentación, control y vigilancia de las construcciones en general, tanto de origen privado como del sector público.
- Promoción, Programación y ejecución de acciones de desarrollo urbano.
- Los proyectos de reactivación económica y social derivados de Programas Parciales y Sectoriales de Desarrollo Urbano.

Es deseable que la Dirección genere sus propios recursos, con el cobro de licencias y permisos derivados de sus funciones administrativas, así como de derechos y participaciones de las obras y acciones de desarrollo urbano que promueva.

Cabe señalar que para su creación deberán revisarse y adecuarse, en su caso, las disposiciones legales y reglamentos en la materia.

Por otra parte, dado que la simplificación administrativa redundará en beneficios para la comunidad, y en el mayor acato de las disposiciones del programa, es conveniente que el H. Ayuntamiento atienda todos los trámites relativos al desarrollo urbano a través de la ventanilla única de gestión urbana.

5.1.2. SERVICIOS PÚBLICOS

Ante las limitaciones presupuestales del H. Ayuntamiento para la prestación de los servicios públicos, resulta indispensable buscar formas alternativas que permitan ampliar y mejorar la prestación de estos servicios. En este sentido, es conveniente alentar la gestión privada y comunitaria, así como la inversión privada, para sumar su potencialidad a la acción pública.

La concesión de la prestación de algunos servicios, bien sea a particulares o a organizaciones vecinales o comunitarias, se perfila como una alternativa conveniente. Algunos de los servicios que podrían ser objeto de esta modalidad son: agua potable,

Nivel- V INSTRUMENTAL

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Alcantarillado, recolección y procesamiento de basura, mercados, rastros y estacionamientos.

Asimismo, el H. Ayuntamiento deberá realizar un análisis a fondo de la situación que guarda la prestación de los servicios públicos, en cuanto a su cobertura, administración, operación y financiamiento, con objeto de instrumentar acciones para el mejoramiento de las condiciones generales para su prestación.

En principio, se observan como principales áreas de atención para el mejoramiento de los servicios públicos: el fortalecimiento municipal, la participación privada y comunitaria en la prestación de los servicios y el reordenamiento de la demanda, por otra parte, es necesario acatar cabalmente las disposiciones del Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2020, con objeto de:

- Abrir paulatina y adecuadamente al uso urbano las áreas con mayores posibilidades de dotación de servicios a un menor costo.
- Densificar el área urbana para lograr un costo per capita mas bajo en la dotación de servicios.
- Encauzar las tendencias de crecimiento para lograr el uso óptimo de la infraestructura y el equipamiento existente y futuro.

5.2. INSTRUMENTOS ECONÓMICO FINANCIEROS

5.2.1. FUENTES DE INGRESO TRADICIONALES

Deberán revisarse las disposiciones relativas a las fuentes tradicionales de ingresos derivados de lo urbano, en la instancia encargada de su administración, en este caso el gobierno Municipal, así como la definición de los montos a pagar por derechos, aprovechamientos, permisos, licencias, contribuciones, cuotas por servicios y demás.

En cuanto a lo administrativo, el H. Ayuntamiento deberá ejercer cada vez con mayor plenitud su autonomía que le atribuye el art. 115, para lo cual deberá prepararse con los recursos humanos,

técnicos, administrativos y materiales que sean necesarios.

En lo relativo a lo económico, deberá lograrse un equilibrio, a través de una recaudación suficiente, para garantizar la adecuada dotación de servicios públicos, dentro de un ejercicio financiero sano y un sistema impositivo justo, que permita incentivar un desarrollo urbano dinámico.

5.2.2. FUENTES DE FINANCIAMIENTO ALTERNATIVAS

La identificación e implementación de fuentes de financiamiento alternativas es indispensable, para lo que podría considerarse como la factibilidad financiera de la operación Municipal y para ello deberán realizarse trabajos específicos.

Algunas alternativas son las siguientes:

- La incorporación gradual de las actividades económicas informales, que no contribuyen al gasto urbano y se usufructúan de él, por medio de una campaña de concientización y de buscar la simplificación administrativa.
- La optimización del gasto publico, por medio del análisis funcional, la medición de la productividad y la adecuación de las dependencias municipales.
- La concesión de servicios públicos a particulares o a organizaciones comunitarias.
- La promoción de proyectos de inversión relacionados con los servicios, equipamiento o el desarrollo urbano.
- El aprovechamiento planeado de los distintos programas de financiamiento para obras redituables de la Banca de Desarrollo Nacional, como el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, entre otros y de Programas con apoyo de la Banca Internacional, como el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial. Además de la Nacional Financiera.

Nivel- V INSTRUMENTAL

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

5.3. INSTRUMENTOS DE CONCERTACIÓN Y COORDINACIÓN.

5.3.1. COPLADEM

Por su naturaleza y sus funciones, los Comités de Planeación para el Desarrollo, tanto a nivel Estatal como a nivel Municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias, son los instrumentos idóneos para encauzar la concertación intersectorial de inversiones y acciones de incumbencia al desarrollo urbano local. Asimismo, estas instancias deberán vigilar que la inversión pública en esta materia, se lleva a cabo de acuerdo a lo dispuesto por el programa de desarrollo urbano.

5.3.2 PROMOCIÓN DEL DESARROLLO URBANO

Adicionalmente a los instrumentos mencionados en el párrafo anterior, el organismo municipal que deba encargarse de la operación urbana, señalado en el punto 5.1.1, llevara a cabo una intensa labor de promoción del desarrollo urbano, misma que se apoyara en acciones de concertación y coordinación. Una forma conveniente de encauzar esa promoción es a través del programa de proyectos de reactivación económica y social que ha comenzado a promover la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

5.4. INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

5.4.1 CONSULTA PÚBLICA

El Gobierno Municipal, en los términos de los artículos 53 y 55 de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, promoverá la participación de la comunidad en la elaboración, revisión y ejecución del Programa, a través de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y de las organizaciones de profesionales, en su caso.

Asimismo, de acuerdo con la mencionada ley en sus artículos 80 y 81, se establece para consulta pública en el registro público de la propiedad del

Estado, la sección del registro de los Programas de Desarrollo Urbano y sus declaratorias y demás resoluciones de la materia, y todas aquellas resoluciones administrativas en apoyo o que se relacionen con el desarrollo urbano.

5.4.2 COMISIÓN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO

De acuerdo a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, en sus artículos 13, 14, y 15, la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano es un organismo auxiliar del gobernador y de las demás autoridades competentes para la aplicación del mismo, y tendrá, entre otras atribuciones, la de opinar sobre los diversos programas de desarrollo urbano y vivienda, y sobre las declaratorias de provisiones, reservas, usos y destinos del suelo.

Estará integrada por representantes, tanto de dependencias públicas, como de organizaciones privadas y sociales, y un representante de las comisiones municipales, que tendrán voz y voto cuando se analice el desarrollo urbano en sus respectivos municipios o se proyecten obras o servicios por el sistema de cooperación.

5.4.3 COMISIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

De acuerdo a la “ **Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango.**”, en sus artículos 17, y 18, la Comisión Municipal **es un organismo asesor en materia de desarrollo urbano** y vivienda, integrado por el Presidente Municipal, el Director de Desarrollo urbano y Obras Públicas Municipales y representantes, tanto de dependencias públicas, como de colegios de profesionistas, de organizaciones privadas y sociales, que entre otras atribuciones tiene las de: opinar sobre los diversos Programas de Desarrollo Urbano y representar los intereses de la comunidad del municipio, cuya cooperación es necesaria para la ejecución de acciones, obras o servicios de desarrollo urbano y opinar sobre la procedencia de ejecutar obras de infraestructura y equipamiento urbano de los centros de población del Municipio.

Nivel- V INSTRUMENTAL

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Dicha comisión debe funcionar y cumplir con su cometido, como instrumento de consulta y participación de la comunidad en apoyo a la autoridad municipal.

A través de ella, el H. Ayuntamiento recibirá las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad y tendrá a su cargo las funciones de la comisión consultiva de desarrollo urbano a nivel municipal. Por su finalidad esta comisión representa un importante medio de participación comunitaria, cuya acción debe fortalecerse.

5.4.4. COMITÉ DE COLONOS Y ORGANISMOS VECINALES

Estos organismos son el conducto más directo y expedito entre la comunidad urbana organizada y las autoridades, por lo que debe dárseles mayor participación, capitalizando además su potencial como transformadores del medio urbano.

Deberán estar organizados para que a través de sus representantes aporten las cuotas correspondientes ante el municipio para la realización de las obras de infraestructura hidráulica sanitaria de alumbrado de electrificación y de pavimentación comunitaria.

6. INSTRUMENTOS JURÍDICOS

6.1. PROYECTO ACUERDO DE CABILDO

H. Ayuntamiento del Municipio de Durango.

Acuerdo de Cabildo

Que aprueba el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2020, y su correspondiente declaratoria de reservas, usos y destinos de sus áreas y predios.

El Cabildo del H. Ayuntamiento de Durango,

CONSIDERANDO:

Primero: Que por mandato de la fracción V del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratificado en el artículo 110 de la Constitución Política del Estado de Durango, es facultad de los municipios, formular,

aprobar y administrar la zonificación y planes de Desarrollo Urbano Municipal, para cumplir con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la propia Constitución Federal de la República; facultades que se reglamentan en las disposiciones de los artículos 6o. 9o., 11, 12, 15, 27, 28 y 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos; del artículo 20, fracciones XXIV, XXV y XXVI de la Ley del Municipio libre del Estado de Durango, así como de las disposiciones establecidas en la ley de Desarrollo Urbano del Estado de Durango.

Segundo: Que conforme se desprende de la fracción XXIX-C del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las atribuciones del municipio en materia de asentamientos humanos, se ejercerán en forma concurrente con los gobiernos Federal y Estatal, concurrencia que se establece en la Ley General de Asentamientos Humanos y en la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango.

Tercero: Que conforme los objetivos y políticas definidos en el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2001-2006 y el Plan Estatal de Desarrollo 2004 - 2010, el ordenamiento y regulación de este asentamiento humano en el municipio de Durango tienen una alta prioridad, disponiéndose una política de impulso como ciudad con equipamiento y servicios a nivel regional.

Cuarto: Que para regular en beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, cuidar de su conservación y lograr el desarrollo urbano equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana y para evitar la destrucción de los elementos naturales, fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es de interés público formular la zonificación de la Ciudad de Durango, determinando los aprovechamientos predominantes en sus zonas urbanas, estableciendo los adecuados usos, destinos y reservas, como dispone el mismo precepto constitucional que se invoca, acción que corresponde a los municipios, como se contempla en el artículo 35 de la Ley General de Asentamientos Humanos y en las demás normas de derecho urbanístico vigentes.

Nivel- V INSTRUMENTAL

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Quinto: La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, procedió a revisar el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango, aprobado el día 18 de Agosto del año 2006 y publicado en la Gaceta Municipal No. 165 Bis con fecha del 8 de Septiembre del 2006, determinándose la necesidad de actualizarlo para definir los Programas y acciones de conservación, mejoramiento y nuevas áreas decrecimiento que se requieren para conducir su desarrollo a futuro.

Sexto: Que como parte de los estudios realizados para actualizar el Programa de Desarrollo, se procedió a revisar la zonificación urbana del centro de población, para formular las declaratorias de usos, destinos y reservas de áreas y predios, que garanticen los espacios adecuados para las distintas actividades publicas y privadas.

Séptimo: Que el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango y su zonificación, fue sometido a consulta pública por parte del H. Ayuntamiento, recibiendo las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad.

Octavo: Que el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2012, con el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010, y con el Plan Municipal de Desarrollo 2007-2010, y con los demás niveles superiores de planeación.

Para dar cumplimiento al mandato del párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en las atribuciones que otorga al Municipio y su H. Ayuntamiento el artículo 115 en sus fracciones II y v de la misma Constitución General de la República, precepto que en materia de asentamientos humanos se ratifica en el artículo 110 de la Constitución Política para el Estado de Durango; conforme las disposiciones del artículo 27 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Durango; y en particular, en materia de ordenamiento y regulación de los centros de población, en ejercicio de las facultades definidas en los artículos 4, y 5, y demás relativos de la Ley

General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, la cual señala en su artículo 11 las atribuciones de los Municipios del Estado de Durango; en sesión ordinaria de fecha____de____- ----- del 2009, se expide el siguiente:

ACUERDO

Que aprueba el Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020, y la declaratoria de reservas, usos y destinos de sus áreas y predios.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1o. Se aprueba el Programa de Desarrollo Urbano de Durango -2020.

Artículo 2o. Las normas de ordenamiento y regulación del centro de población que se integran en el Programa de Desarrollo Urbano, son de orden público e interés social. Se expiden para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desglosadas en el artículo 3o. de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Artículo 3o. Para los efectos del presente acuerdo del H. Cabildo se designara como la “Ley General”, a la Ley General de Asentamientos Humanos; como “Ley Municipal” a la “Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Durango”; y como la “Ley Estatal” a la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango”; por “Programa” se entenderá el Programa de Desarrollo Urbano de Durango, que se aprueba en el presente acuerdo .

Artículo 4o. El aprovechamiento de las áreas y predios comprendidos dentro de los límites espaciales que constituyen el ámbito territorial de aplicación del programa, se sujetara a las normas contenidas en el, y en sus declaratorias de usos, destinos y reservas, lo anterior se desprende de los artículos 27 de la Ley General y 4o. de la Ley Estatal, dicho programa se sujetara a las normas contenidas en el contenido y en sus declaratorias.

Nivel- V INSTRUMENTAL

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Artículo 5o. Conforme a lo dispuesto en los artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10 y 11 de la Ley General, y los artículos 17 y 18 de la Ley Estatal, las autoridades Federales, Estatales y Municipales son responsables de proveer lo necesario, dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para el cumplimiento del Programa. Son obligatorias las disposiciones del presente acuerdo del H. Cabildo, del Programa y de sus declaratorias de usos, destinos y reservas, en cuanto a la planeación y regulación de los asentamientos humanos para todas las personas físicas o morales y las entidades publicas y privadas, cuyas acciones influyan en el desarrollo urbano del centro de población.

Artículo 6o. Las áreas y predios comprendidas dentro de los límites del área de aplicación del programa, sea cual fuere su régimen de tenencia de la tierra, están sometidas a sus disposiciones, salvo las jurisdicciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 7o. Una vez que el Programa que se aprueba se publique y registre, se mantendrá disponible para consulta del público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad y en la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de la Ciudad de Durango.

CAPITULO II

DE LA ZONIFICACIÓN DEL TERRITORIO MUNICIPAL Y APLICACIÓN DEL PROGRAMA.

Artículo 8o. Con fundamento en los artículos 2o., 3o. 4o. 5o. y 35 de la Ley General; artículo 110 de la Constitución Política del Estado; artículo 27 de la Ley Municipal y las demás disposiciones aplicables de la Ley Estatal, se acuerda definir la zonificación del centro de población, según lo establecido en el Programa.

Artículo 9o. Se establecen como ámbito territorial de aplicación del Programa, las áreas limitadas por la poligonal detallada en el mismo, que constituye el límite del centro de población. Todos los actos, contratos y autorizaciones y todas las obras y

edificaciones que se realicen en las áreas incluidas en sus declaratorias, sean públicas o privadas, deberán sujetarse a las normas de zonificación definidas en el Programa, conforme se desprende de los artículos 38, 39, 40, 41 y 45 de la Ley General y los artículos 84, 85, 86, 87, y 88 de la Ley Estatal. Sin este requisito no se otorgará autorización o licencia para efectuarlas. Las que se expidan contraviniendo esta disposición, estarán afectadas por las sanciones que establecen la Ley General en sus artículos 55, 56, 57, 58 y 60, y por la Ley Estatal en sus artículos 316.

Artículo 10. La Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas es el órgano municipal competente para dictaminar respecto a la aplicación del programa, interpretando sus normas con apoyo en los criterios técnicos y administrativos aplicables, de conformidad con las disposiciones de la legislación urbanística Estatal y Federal, respetando siempre el ámbito de competencia que le corresponde al Instituto de Desarrollo Urbano del Estado. IDUE.

Artículo 11. La utilización del suelo comprendido dentro de los límites del área de aplicación, se sujetará a las normas de zonificación del programa que se aprueba y a las disposiciones que establecen los ordenamientos legales siguientes:

- a) La Ley General de Asentamientos Humanos;
- b) La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango;
- c) La Ley Federal Agraria;
- d) La Ley de Aguas Nacionales;
- e) Las Leyes, Reglamentos y Disposiciones en materia de vías generales de comunicación;
- f) Las Leyes, Reglamentos y Disposiciones Federales y Estatales aplicables en materia de aguas;
- g) Las Leyes, Reglamentos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales en materia de equilibrio ecológico y mejoramiento del ambiente;
- h) Los Reglamentos Municipales de Construcción y del Centro Histórico.

Nivel- V INSTRUMENTAL

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

- i) Los Reglamentos y Disposiciones de observancia general que expida el H. Ayuntamiento de Durango para la ejecución de acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento;
- j) Las Normas y Disposiciones de los decretos, acuerdos y convenios, expedidos con participación de las autoridades Federales, Estatales y / o Municipales, para establecer y administrar reservas territoriales;
- k) Los Reglamentos y disposiciones Estatales y Municipales que regulen la vialidad, imagen urbana y otros ordenamientos aplicables y;
- l) Las Leyes, Reglamentos y Disposiciones Federales, Estatales y Municipales en materia de monumentos arqueológicos, históricos o artísticos.

Artículo 12. Para proveer a la aplicación del Programa, el H. Ayuntamiento de Durango a partir de las propuestas que se formulen, celebrará acuerdos de coordinación con las autoridades Federales y Estatales, como también celebrará convenios de concertación con grupos, personas y entidades de los sectores social y privado, para establecer compromisos y realizar acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento, previstas en los artículos 32, 33 y 34 de la Ley General y el artículo 54 de la Ley Estatal.

CAPITULO III

DECLARATORIA DE RESERVAS, USOS Y DESTINOS DE ÁREAS Y PREDIOS

Artículo 13. Conforme lo dispuesto en los artículos 4o., 5o. fracción III y 35 de la Ley General y las disposiciones aplicables de la Ley Estatal, se aprueba la zonificación contenida en el programa, en la que se determinarán las reservas, usos y destinos de las áreas y predios del centro de población de la Ciudad de Durango.

Artículo 14. Se aprueban los señalamientos de usos, destinos y reservas, definidos en la zonificación integrada al Programa y el contenido de los planos relativos, con efectos de declaratoria

de usos, destinos y reservas, en relación con las áreas y predios que en los mismos se especifica, comprendidos en los límites del centro de población de la Ciudad de Durango.

Artículo 15. la zonificación territorial definida en el Programa, que se establece en el anexo grafico que contienen los planos técnicos correspondientes, es de observancia obligatoria para los aspectos siguientes:

- A) La demarcación de las zonas, subzonas, áreas y predios comprendidos en los mismos;
- B) Los señalamientos de usos, destinos y reservas, mediante las letras, números, claves y símbolos definidos en la nomenclatura de los mismos planos, conforme las normas de zonificación y;
- C) Las modalidades de utilización del suelo, conforme los lineamientos de estructura urbana.

Artículo 17. Los propietarios y poseedores de predios comprendidos en las declaratorias de provisiones, usos, destinos y reservas; los fedatarios que autoricen actos, convenios o contratos relativos a la propiedad, posesión o cualquier otro derecho respecto de los mismos predios; y las autoridades administrativas competentes para expedir permisos, autorizaciones o licencias relacionadas con el aprovechamiento del suelo, observarán las disposiciones que definen los efectos jurídicos de dichas declaratorias, como se establece en los artículos 36, 37, 38, 39, 44 y 45 de la Ley General y en los artículos 119 de la Ley Estatal en vigor.

Artículo 18. En relación con las áreas y predios para los que se proponen acciones de preservación de bienes afectos al patrimonio histórico y cultural, y de nuevos polos de Desarrollo Económico en el Municipio en áreas de conservación ecológica, se procederá a promoverlas ante las autoridades estatales y federales, para que tomen la participación que les corresponda conforme a la Legislación Federal y Estatal vigente.

Nivel- V INSTRUMENTAL

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

CAPITULO IV

PUBLICACIÓN Y REGISTRO DEL PROGRAMA

Artículo 19. Con fundamento en el artículo 16, fracción IV de la Ley General, se acuerda enviar el presente Programa, para efecto de que disponga su publicación, para atender lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley Estatal.

Artículo 20 Una vez que sea publicado en forma abreviada el Programa y las declaratorias de usos, destinos y reservas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dentro de los veinte días siguientes, se procederá a realizar su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado.

Artículo 21 El Presidente Municipal y el Director Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, tomarán las medidas necesarias para difundir el contenido del programa, y disponer su accesibilidad para consulta del público.

TRANSITORIOS

Primero. Las disposiciones del Programa entrarán en vigor una vez que se publique este en forma abreviada en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y en el periódico de mayor circulación en la entidad.

Segundo. Las declaratorias de usos, destinos y reservas de áreas y predios que se autorizan en el presente acuerdo, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y deberán ser inscritas dentro de los veinte días naturales siguientes en los registros correspondientes.

Tercero. Se deroga el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango 2006 – 2020 publicado en la Gaceta Oficial del Municipio No. 165 Bis de fecha 8 de Septiembre del 2006

Cuarto. Una vez publicado el Programa y sus declaratorias de usos, destinos y reservas que se aprueban, quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan al mismo programa y a sus normas de zonificación.

Dado en el salón de sesiones del H. Ayuntamiento de Durango.

Ciudad Victoria de Durango, Dgo., A los---
días del mes de----- del 2009.

7.- PROYECTO DE DECRETO

Proyecto de Decreto

Que autoriza y dispone la publicación y registro del Programa de Desarrollo Urbano de Durango -2020, Municipio de Durango, Estado de Durango.

Poder Ejecutivo del Estado

C.P. Ismael Alfredo Hernández Deras, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción II del artículo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y con fundamento en los artículos 80. fracción I de la Ley General de Asentamientos Humanos, y artículos 7 y 9 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, y

Considerando

Que el marco jurídico Constitucional y reglamentario en materia de asentamientos humanos, establece que la planeación de los mismos y la ordenación del territorio nacional se hará con base en los Programas y Planes: Nacional de Desarrollo Urbano, Estatal de Desarrollo y Municipal de Desarrollo y en los de ordenación de las zonas conurbadas; por su parte la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, confiere al gobernador facultades para proponer una estrategia efectiva, con el fin de solucionar la problemática que plantean los asentamientos

Nivel- V INSTRUMENTAL

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Humanos y el desarrollo urbano; que en uso de tales facultades, el ejecutivo a mi cargo, en forma conjunta con el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Victoria de Durango, así como con la asesoría y apoyo técnico del Instituto de Desarrollo Urbano del Estado, dispuso el inicio de los estudios relativos al Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad Durango.

Que como resultado de los estudios efectuados, el H. Ayuntamiento de la Ciudad de Victoria de Durango, en coordinación con la dependencia mencionada, formulo el Programa de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Durango, en el cual se encuentran integrados los objetivos, metas, políticas y programas, orientados a coordinar la acción pública, así como la privada y social, a fin de ordenar y regular el desarrollo urbano de ese centro de población; que como instrumento básico del ordenamiento territorial de la Ciudad de Durango, el Programa integra las declaratorias de usos, destinos y reservas, que se expiden para definir la zonificación urbana del centro de población;

Que en la formulación del Programa de Desarrollo Urbano de Durango y de las declaratorias de usos, destinos y reservas, se promovió la participación social, implementándose la consulta pública, a través de la cual, las opiniones, sugerencias y conclusiones emanadas de los diferentes sectores que integran la comunidad de la Ciudad de Victoria de Durango, fueron conocidas, ponderadas y evaluadas;

Que el Instituto de Desarrollo Urbano del Estado dictamino la congruencia del Programa de Desarrollo Urbano del centro de población de la Ciudad de Durango con los Planes y Programas y los niveles superiores de planeación;

Que una vez que el cabildo del H. Ayuntamiento de la Ciudad de Victoria de Durango, aprobó el Programa de Desarrollo Urbano de Durango y sus declaratorias de usos, destinos y reservas, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo primero.- Se aprueba el “Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020”, Municipio de Durango, Estado de Durango, conforme al cual el Gobierno de la entidad y el H. Ayuntamiento, participan en la planeación y regulación del desarrollo urbano de dicho centro de población.

Artículo segundo.- Para los efectos de obligatoriedad y vigencia, se ordena la publicación del Programa de Desarrollo Urbano de Durango en forma abreviada, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, como dispone el párrafo IV del artículo 16 de la Ley General de Asentamientos Humanos y el artículo 80 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

Artículo tercero.- Se ordena la inscripción en la sección del registro de los Planes de Desarrollo Urbano del Registro Público de la Propiedad del Estado, del Programa de Desarrollo Urbano de Durango, y de sus declaratorias de usos, destinos y reservas de áreas y predios, como dispone el artículo 17 de **La Ley General de Asentamientos Humanos** y el artículo 80 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.

Artículo cuarto.- El H. Ayuntamiento de la Ciudad de Victoria de Durango, en coordinación con el Instituto de Desarrollo Urbano del Estado y la Secretaría de Finanzas, formulara un programa operativo anual que determine las acciones e inversiones públicas que se llevarán a cabo para el cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano, así como las normas y procedimientos conforme a los cuales procederá a la ejecución de dicho programa.

Nivel- V INSTRUMENTAL

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrara en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Segundo.- En cumplimiento del presente decreto, se procederá a publicar una versión abreviada del Programa en el Periódico Oficial y en el periódico de mayor circulación en la entidad, en el término de veinte días naturales siguientes a la fecha de su aprobación.

Tercero.- Una vez publicado el Programa de Desarrollo Urbano, se procederá a realizar su registro publico, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación del presente decreto.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado en la Ciudad de Victoria de Durango, Durango, a los --- días del mes de ----- del 2009.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO

C.P. ISMAEL ALFREDO HERNÁNDEZ DERAS

EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO,
LIC.

7.1. PROCEDIMIENTO DE VIGENCIA TÉCNICA Y LEGAL DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE DURANGO - 2020.

El procedimiento que se describe a continuación en forma sintética, se fundamenta en las disposiciones vigentes derivadas de la Ley General de Asentamientos Humanos y del **la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.**

7.2. ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

Corresponde al H. Ayuntamiento de la Ciudad de Victoria de Durango, en coordinación con el Gobierno del Estado y con la asesoría del Instituto de Desarrollo Urbano del Estado, cuando esta sea solicitada.

7.3. PARTICIPACIÓN SOCIAL

El Gobierno Municipal establecerá las bases para la participación de la comunidad en la elaboración, revisión y ejecución del Programa de Desarrollo Urbano, a través de la Comisión Municipal y el Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

A fin de recibir las opiniones de los grupos sociales que integran la comunidad, podrá convocar a foros de consulta ciudadana, en los que se presenten los avances del Programa de Desarrollo Urbano en proceso de elaboración o de actualización y posteriormente, en la etapa de su ejecución.

7.4. DICTAMEN DE CONGRUENCIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

Corresponde al Instituto de Desarrollo Urbano del Estado, dictaminar sobre el proyecto de Programa de Desarrollo Urbano y de sus declaratorias de usos, destinos y reservas de áreas y predios. Dicho dictamen establece la congruencia del Programa de Desarrollo con los niveles superiores de planeación y con las disposiciones federales y estatales vigentes.

7.5. INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

Las aportaciones presentadas en el foro de consulta y las indicaciones que en su caso exprese el Instituto, se integraran en el proyecto definitivo del

Nivel- V INSTRUMENTAL

Programa de Desarrollo Urbano de Durango 2020

Programa de Desarrollo Urbano, que será sometido a consideración del H. Cabildo.

Desarrollo Urbano para el Estado de Durango, dentro de los veinte días naturales siguientes.

7.6. ACUERDO DE CABILDO

El proyecto del Programa de Desarrollo Urbano, se somete a consideración del H. Cabildo, que deberá coordinarse con el Gobierno del Estado, las Comisiones Estatal y Municipal de Desarrollo Urbano y en su caso con la federación, de acuerdo al artículo 63 del **La Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango**.

La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, recibirá el proyecto del Programa de Desarrollo Urbano para dar su opinión, y tendrá 30 días hábiles para emitirla; de no hacerlo, se considerará que no tiene inconveniente en que el programa sea aprobado, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 63 del ordenamiento antes citado. En caso de objeción, se devolverá para que sea nuevamente revisado por la autoridad que lo elaboró.

Aprobado el proyecto, se constituye en el Programa de Desarrollo Urbano de Durango, con sus declaratorias de usos, destinos y reservas que definen la zonificación del centro de población.

7.7. REMISIÓN AL GOBERNADOR DEL ESTADO.

El Programa de Desarrollo Urbano, acompañado del dictamen emitido por Instituto de Desarrollo Urbano del Estado y del acta de la reunión del H. Cabildo donde se apruebe, se remite al Gobernador del Estado, para que se disponga su publicación y registro.

7.8. PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO.

Una vez aprobado el Programa de Desarrollo Urbano, acatando el decreto del Gobernador, se procede a publicar la versión abreviada del mismo en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de un diario de mayor circulación en el Estado, como dispone el artículo 80 de La Ley General de

7.9. REGISTRO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO.

Una vez aprobado y publicado el Programa, con fundamento en el decreto del Gobernador del Estado, se gestiona su inscripción, así como de las declaratorias de usos, destinos y reservas, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Además, se inscribirán en el Registro Municipal de la Planeación del Desarrollo Urbano, que se creará para inscribir los programas, declaratorias y resoluciones de la materia, para su difusión, consulta pública, control y evaluación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 97 del **La Ley General de Desarrollo Urbano del Estado**.

7.10. VIGENCIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO.

El Programa de Desarrollo Urbano, así como sus declaratorias de usos, destinos y reservas, cobra vigencia a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

7.11. CONSULTA PÚBLICA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

De acuerdo a la disposición del artículo 79 de la Ley General de Desarrollo Urbano del Estado de Durango, el Programa de Desarrollo Urbano se mantendrá disponible para consulta pública en la oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado.

Además, se mantendrá igualmente para consulta del público, en el Registro Municipal, que dependerá del H. Ayuntamiento, por conducto de la Dirección Municipal de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, responsable de su operación y aplicación, o su equivalente. Art. 79 de la propia Ley.